

ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA QUE LE DAN LOS CONTADORES PÚBLICOS
Y LOS JEFES DE DESPACHO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL
EJERCICIO PROFESIONAL CONTABLE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA VIGENCIA 2019 DESDE LA
ÉTICA DEL CONSECUENCIALISMO

JUAN PABLO CRUZ VARÓN COD. 1253665
MITCHELL ANDREA GAITÁN URBANO COD. 1453876

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
PALMIRA
2019

ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA QUE LE DAN LOS CONTADORES PÚBLICOS
Y LOS JEFES DE DESPACHO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL
EJERCICIO PROFESIONAL CONTABLE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA VIGENCIA 2019 DESDE LA
ÉTICA DEL CONSECUENCIALISMO

JUAN PABLO CRUZ VARÓN COD. 1253665
MITCHELL ANDREA GAITÁN URBANO COD. 1453876

Trabajo de grado para optar por el título de contador público

Director:
Juan Pablo Hincapié Mejía
Magíster en contabilidad

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
2019

Nota de aceptación:

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Palmira, Valle del Cauca, 03 de octubre de 2019

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este logro primeramente a Dios por haberme permitido entrar a la universidad y culminar mis estudios, a mi familia quienes son y serán el motor que me impulsa en cada uno de mis sueños. A mi abuela por esperarme todas las noches y ser mi compañía cuando me trasnochaba realizando trabajos, a mis papás por apoyarme en este sueño que nació hace muchos años, a mis hermanos por su amor inalcanzable, a mi ángel por haberse cruzado en mi camino y ahora cuidarme desde el cielo, a mi grupo de trabajo con el que viví innumerables momentos por ser ese aliento cuando las cosas no salían como se esperaban, además del apoyo y comprensión que me brindaron durante la carrera, al amor por ser una fuente de energía para continuar, al resto de mi familia y amigos por su apoyo incondicional.

Mitchell Andrea Gaitán Urbano

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi familia, por todo el apoyo que me brindó durante la carrera, mis padres y mis hermanas siempre confiaron en mí y estuvieron a mi lado. También a mis compañeras Mitchell, María del Mar y Jennifer; las cuales terminaron convirtiéndose en grandes amigas para mí, sin ellas habría sido muy difícil culminar, debido a ellas adquirí disciplina y dedicación en la recta final de la carrera. Obviamente, también va dedicado a la Universidad del Valle como institución, y a todas las personas que de una u otra forma estuvieron presentes y fueron parte de este proceso de formación.

Juan Pablo Cruz Varón

AGRADECIMIENTOS

Queremos darle gracias a la Universidad del Valle por habernos acogido y enseñarnos lo que es ser un profesional íntegro, a los profesores que se cruzaron en nuestra formación y a nuestro director de trabajo de grado Juan Pablo Hincapié Mejía por ser una guía en este proceso.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	15
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
1.2.1. Planteamiento del problema	20
1.2.2. Formulación del problema	23
1.2.3. Sistematización del problema	23
1.3. OBJETIVOS	23
1.3.1. Objetivo general	23
1.3.2. Objetivos específicos	23
1.4. JUSTIFICACIÓN	24
1.4.1. Justificación profesional	24
1.4.2. Justificación social	25
1.5. MARCOS DE REFERENCIA	26
1.5.1. Marco teórico	26
1.5.1.1. Ética Consecuencialista	26
1.5.1.2. Interés Público	27
1.5.1.3. Responsabilidad Social	28
1.5.2. Marco Conceptual	29
1.5.3. Marco Contextual	33
1.5.4. Marco Legal	36
1.5.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991	37
1.5.4.2. Ley 152 de 1994	37
1.5.4.3. Ley 298 de 1996	37
1.5.4.4. Ley 617 de 2000	38
1.5.4.5. Ley 819 de 2003	38
1.5.4.6. Decreto 111 de 1996	38
1.5.4.7 Acuerdo 009 de 2006	38

1.6. METODOLOGÍA	38
1.6.1. Enfoque de la investigación	38
1.6.2. Tipo de estudio	39
1.6.3. Método de investigación	39
1.6.4. Fuentes de datos	39
1.6.4.1. Fuentes Primarias	40
1.6.4.2. Fuentes Secundarias	40
1.6.5. Población	40
1.6.6. Muestra	41
1.6.7.1. Muestra de los contadores públicos	42
1.6.7.2. Muestra de los secretarios de despacho	42
1.6.7. Técnica de investigación	43
1.7. FASES DE INVESTIGACIÓN	43
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	45
2.1. Responsabilidad profesional	45
2.3. Responsabilidad social del Contador Público	48
3. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN COLOMBIA	52
3.1. ORIGEN	53
3.2. TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO	53
3.3. SISTEMA PRESUPUESTAL	54
3.3.1. Marco fiscal de mediano plazo	55
3.3.2. Plan financiero	56
3.3.3. Pasivos Contingentes	56
3.3.4. Plan operativo anual de inversiones	56
3.3.5. Banco de programas y proyectos	56
3.3.6. Principios del sistema presupuestal	57
3.4. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO	58
3.5. ACTORES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL	59
3.5.1. Actores a nivel nacional	59
3.5.2. Actores a nivel territorial	61
3.6. NIVELES EN LOS QUE SE ELABORA EL PRESUPUESTO	63

3.6.1. Elaboración del presupuesto a nivel nacional, departamental y municipal	63
3.6.2. Elaboración del presupuesto a nivel nacional	64
3.6.3. Ejecución del presupuesto a nivel nacional	66
3.6.4. Elaboración del presupuesto a nivel territorial	68
3.6.5. Proceso de aprobación del acuerdo de presupuesto municipal	70
3.6.6. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel municipal	71
3.6.7. Proceso de aprobación de la ordenanza de presupuesto Departamental	72
3.6.8. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel departamental	73
3.6.9. Ejecución del presupuesto a nivel territorial	73
4. PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS SECRETARIOS DESPACHO Y LOS CONTADORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA SOBRE LA IMPORTANCIA QUE LE OTORGAN LOS ÚLTIMOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN SU EJERCICIO PROFESIONAL	75
4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA	75
4.1.1. Resultados de las encuestas aplicadas a contadores públicos	79
4.1.2. Resultados de las encuestas aplicadas a los secretarios de despacho	92
4.2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CANDELARIA	103
4.3. ANÁLISIS CONSOLIDADO A PARTIR DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS	104
5. CONCLUSIONES	107
BIBLIOGRAFÍA	109
ANEXOS	118

LISTADO DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Funcionarios a encuestar	41
Tabla 2. Fases de investigación.....	43
Tabla 3. Actores y procesos del presupuesto a nivel nacional	64
Tabla 4. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel departamental.	73
Tabla 5. Evaluación de eficiencia según dimensión del Plan de Desarrollo 2018 .	77
Tabla 6. Experiencia en el cargo como contador público	79
Tabla 7. Concepción de responsabilidad social	80
Tabla 8. Aporte de la profesión contable ante la sociedad	80
Tabla 9. Nivel de importancia de la fase de elaboración del presupuesto	81
Tabla 10. Nivel de importancia al tema de responsabilidad social	82
Tabla 11. Actuaciones socialmente responsables en la elaboración del presupuesto	82
Tabla 12. La responsabilidad social conlleva a lograr el bienestar general	83
Tabla 13. Concepción de interés público	84
Tabla 14. Percepción de la relación del Estado con el interés público	85
Tabla 15. Criterios de importancia de los sectores dentro de la elaboración del presupuesto.....	86
Tabla 16. Efectos de las decisiones en las necesidades básicas de la comunidad	87
Tabla 17. Evaluación de la satisfacción de la comunidad	88
Tabla 18. Efectos de las decisiones como desencadenantes de cambios positivos	89
Tabla 19. Conocimiento del modelo integrado de planeación y gestión	89
Tabla 20. Conocimiento del Código de Integridad del Sector Público	90
Tabla 21. Relevancia de los valores con relación a su quehacer	90
Tabla 22. Relación entre el código de integridad y la responsabilidad social	91
Tabla 23. Experiencia en el cargo.....	92
Tabla 24. Concepción de responsabilidad social	93
Tabla 25. Nivel de importancia de la fase de elaboración del presupuesto	94
Tabla 26. Aporte de la profesión contable ante la sociedad	95
Tabla 27. Contador público como pieza fundamental en el equipo de elaboración de presupuesto.....	95
Tabla 28. Percepción de importancia que le dan los contadores públicos a la responsabilidad social en la fase de elaboración	96
Tabla 29. Percepción de la relevancia de las actuaciones de los profesionales contables en la elaboración del presupuesto	97
Tabla 30. Percepción de la responsabilidad social en la elaboración del presupuesto por parte de los contadores públicos	97
Tabla 31. Concepción de interés público	98
Tabla 32. Percepción de la relación del Estado con el interés público	98

Tabla 33. Percepción que los contadores públicos le dan a la responsabilidad social desde su cargo	99
Tabla 34. Efectos de las decisiones en las necesidades básicas de la comunidad	99
Tabla 35. Efectos de las decisiones como desencadenantes de cambios positivos	100
Tabla 36. Conocimiento del modelo integrado de planeación y gestión	100
Tabla 37. Conocimiento del código de integridad del sector público	101
Tabla 38. Relevancia de los valores con relación al quehacer del profesional contable	101
Tabla 39. Relación entre el código de integridad y la responsabilidad social del profesional contable	102

LISTADO DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Ubicación geográfica Candelaria	34
Figura 2. Principios del sistema presupuestal	57
Figura 3. Elaboración del presupuesto a nivel territorial	69
Figura 4. Proceso de aprobación del acuerdo de presupuesto municipal	70
Figura 5. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel municipal	71
Figura 6. Proceso de aprobación de la ordenanza de presupuesto Departamental	72
Figura 7. Relevancia necesidades básicas	84
Figura 8. Importancia de los sectores en la elaboración del presupuesto público	85

RESUMEN

Esta investigación surge de la necesidad de analizar la importancia que le dan los contadores públicos y los jefes de despacho a la responsabilidad social del ejercicio profesional contable al momento de la elaboración del presupuesto público en el municipio de Candelaria en la vigencia 2019 desde la ética del Consecuencialismo. La metodología empleada fue mixta, de carácter descriptivo. Para el desarrollo de la investigación se recurrió a referentes bibliográficos correspondientes a artículos de revistas, libros, investigaciones académicas, documentos legales. El desarrollo de la investigación permitió llegar a la conclusión de que los profesionales contables de la administración del municipio de Candelaria, aunque no participan de forma directa en las decisiones que se toman en la elaboración del presupuesto, cuentan con el perfil y la experiencia idónea para intervenir en su elaboración, ya que desde sus cargos son responsables socialmente, al tener presente en cada una de sus actuaciones a la comunidad.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad social, Contador público, Interés público, Presupuesto público, Administración pública, Ética consecuencialista, Funcionario público.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge como respuesta a la pregunta: ¿cuál es la importancia que le dan los contadores públicos y los jefes de despacho a la responsabilidad social del ejercicio profesional contable dentro de la elaboración del presupuesto del Municipio de Candelaria vigencia 2019? Esta inquietud surge debido a la fuerza que está logrando el tema de responsabilidad social en Colombia, el cual no es ajeno a la contaduría pública; por el contrario, resulta muy importante para esta porque “el ejercicio de la contaduría pública implica una función social”¹.

Se hace necesario abordar la temática basándose en la responsabilidad social, debido a que esta “consulta el interés público. La responsabilidad social cobra pleno sentido en cuanto instrumento del bien común”². Dicha responsabilidad debe ser comprendida por el individuo una vez ejerza su profesión, y para el caso del profesional contable, resulta indispensable enmarcar sus actuaciones en búsqueda del bienestar general, teniendo en cuenta que “corresponde a la contabilidad como disciplina de conocimiento propiciar los elementos conceptuales y los medios para procurar el bien común de la contaduría pública como profesión”³. Por lo tanto, los contadores públicos de la alcaldía de Candelaria que participen de alguna u otra forma en la elaboración del presupuesto municipal, deben ser conscientes del término responsabilidad, para poder serlo con la comunidad, quien es la beneficiaria de las decisiones que se tomen en él.

En vista de lo anterior, un contador público es socialmente responsable cuando demuestra compromiso con la sociedad, al tener actuaciones íntegras y coherentes con su formación académica, por tanto, las acciones de los profesionales contables que laboren en el sector público están encaminadas a forjar el bienestar de la comunidad, cubriendo sectores como: salud, educación, cultura, vivienda, agua potable y saneamiento básico, atención a grupos vulnerables, deporte y recreación, logrando el mejoramiento de las condiciones de vida.

¹ JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 231.

² BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública. En: congreso nacional de contabilidad pública. (5: 10-12, julio, 2007: Bogotá, Colombia). La responsabilidad del contador público en el contexto de la contabilidad pública, Bogotá. Contaduría general de la nación, 2007. p. 1-31.

³ JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 229.

Dentro de la estructura del proyecto, se abordan investigaciones relacionadas con el tema para tener referentes teóricos, se establece el planteamiento, formulación y sistematización del problema a partir de la inquietud presentada, se plantean el objetivo general junto a tres objetivos específicos, además de los marcos de referencia, dentro de los cuales están el teórico, conceptual, contextual y legal.

La metodología fijada corresponde a un tipo de estudio descriptivo con enfoque mixto. La compilación de información está soportada, por una parte, en una revisión bibliográfica que incorpora, investigaciones académicas, artículos de revistas, libros, entre otras. Por otra parte, se dispone de información proporcionada por Contadores públicos, secretarios de despacho y personal clave en el proceso de elaboración del presupuesto municipal en la Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca, mediante la ejecución de encuestas.

El abordaje de los objetivos se hace mediante capítulos. En el primero se aborda lo referente al anteproyecto de investigación, en el segundo se establece la responsabilidad social del contador público en la fase de elaboración del presupuesto público; en el tercero, se describe a nivel nacional, departamental y municipal el proceso de la elaboración del presupuesto, además de mencionar componentes, actores y fechas claves para la realización y presentación de este, dejando por último la fase de su ejecución; y en el cuarto, se analizan los resultados de las encuestas realizadas a los profesionales contables, secretarios de despacho y personal clave que labora en la Alcaldía Municipal de Candelaria, Valle del Cauca, y que participa en la elaboración del presupuesto municipal, con el ánimo de conocer la percepción de estos en cuanto a la importancia que le dan los profesionales contables presentes en la administración municipal a la responsabilidad social en el desarrollo de sus funciones dentro del proceso de elaboración del presupuesto y, posteriormente, describir el proceso de elaboración del presupuesto municipal en la Alcaldía de Candelaria, para finalmente plantear las conclusiones de la investigación.

1. ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

En esta parte se pretende mencionar y describir algunos artículos y monografías que tienen relación con el tema de investigación, con el ánimo de tener un punto de partida respecto al mismo. A continuación, se enumerará y se expondrá cada uno de ellos:

1. Calderón Pascual Evelyn Abigail⁴, dentro de su monografía **El Código de Ética Profesional del Contador Público en el desempeño de sus funciones en las Municipalidades de la Provincia de Huánuco, Perú 2016**, aborda inicialmente el tema hablando sobre el Código de Ética Profesional que rige al Contador Público en Perú respecto a los principios fundamentales como integridad, objetividad, competencia, debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional. Seguido de esto, se menciona la aplicación y el alcance que tienen las normas generales de ética de la profesión articulando junto al secreto profesional y la independencia que debe tener el individuo a la hora de emitir un criterio. Más adelante, la autora aborda los principios y deberes éticos del servidor público, reglamentados bajo la ley del código de ética de la función pública, donde explica tanto la conducta que debe seguir, como la que no debe tener el Contador al desempeñar sus actividades, la cual siempre debe estar enmarcada dentro de los lineamientos legales, buscando el beneficio común.

Respecto a la elaboración del presupuesto, manifiesta que la Oficina General de Planificación y Presupuesto es la encargada de elaborarlo, trabajando de la mano mediante asesorías con las oficinas adscritas a la entidad pública, donde cada una tendrá un responsable encargado de que se cumpla cada fase del ciclo presupuestal de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, tanto a nivel local como nacional, evidenciando los resultados previstos, al estar vigilado por la oficina de control interno.

⁴ CALDERÓN PASCUAL, Evelyn Abigail. El código de ética profesional del contador público en el desempeño de sus funciones en las municipalidades de la provincia de Huánuco. Tesis Contador Público. Huánuco: Universidad de Huánuco. Facultad de ciencias empresariales. 2016. 72 p.

2. González Ballesteros Jina y Mosquera Bocanegra Ana Isabel⁵ en el año 2014, abordaron el tema **El Rol del Contador Público Frente a su Responsabilidad Social en las Entidades del Sector Oficial de Buenaventura a partir del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990**, haciendo referencia a la función que tiene el Contador dentro del sector público, donde debe conocer el Plan de Desarrollo Nacional vigente para poder ayudar en la elaboración y ejecución presupuestal. Además, manifiesta la responsabilidad social que tiene con la comunidad, puesto que debe tener un buen desempeño a la hora de realizar sus funciones para que así vele por los intereses económicos de la misma, teniendo en cuenta que dichos actos finalmente la benefician o la perjudican en cuanto a la satisfacción de sus necesidades básicas.

Las autoras continúan su monografía refiriéndose a la de Ley 43 de 1990, la cual rige el comportamiento del contador público, quien debe tener presente en su ejercicio de la profesión los lineamientos y disposiciones contenidos en el Código de Ética, evitando así corrupción y malos procedimientos. Seguidamente, lo relacionan con la responsabilidad social al ser éste un factor que pretende conservar el control en la sociedad, donde el Contador Público juega un papel importante puesto que la comunidad ha depositado su confianza en él, al tener la facultad de emitir Fe Pública.

Finalmente, dentro de sus conclusiones incluyen que el Contador Público debe promover la ética, la verdad, la transparencia, la honestidad y demás valores que conlleven a un actuar idóneo no sólo entre el gremio, sino también ante la población y futuros colegas, dando a conocer los principios que ha adquirido frente a la sociedad, viéndose todo esto reflejado en la participación del profesional al realizar una adecuada planeación del presupuesto del ente donde se encuentre inmerso.

3. Guibert Alva Guillermo Miguel⁶, en su trabajo investigación **El Rol del Contador Público y su Responsabilidad Ética ante la Sociedad**, realizada por en el año 2013, hace especial énfasis en que el Contador Público debe

⁵ GONZALEZ BALLESTEROS, Jina y MOSQUERA BOCANEGRA, Ana Isabel. El rol del contador público frente a su responsabilidad social en las entidades del sector oficial de Buenaventura a partir del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990. Trabajo de grado Contador Público. Buenaventura: Universidad del Valle. Facultad de las ciencias de la administración, 2014. 95 p.

⁶ GUIBERT ALVA, Guillermo Miguel. El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad. Tesis de Doctorado Contabilidad y Finanzas. Perú: Universidad San Martín de Porres. Facultad de ciencias contables, económicas y financieras. 2013. 111 p.

cumplir obligatoriamente con los principios éticos establecidos en el transcurso de la aplicación de su profesión, como son la integridad, objetividad, competencia, confidencialidad, así tal cual como lo establece el Código de Ética Profesional. Seguidamente, enseña ejemplos de las malas actuaciones que realizan los contadores al presentar información errónea respecto a la situación de las empresas, lo cual refleja que no es suficiente el código para que el contador cumpla con la responsabilidad que tiene ante la sociedad.

Según el autor, el contador debe adquirir y aplicar principios, valores y reglas que permitan guiar su conducta en la actividad contable y tener presente que una vez pone en práctica sus conocimientos adquiridos anteriormente, se está comprometiendo como individuo con la sociedad, reflejando así crecimiento en su profesión al actuar de forma idónea, respetando no sólo su profesión sino también a la sociedad porque no está siendo un simple tenedor de libros sino un ser social que se preocupa por el presente y futuro de la sociedad en la cual se encuentra inmerso.

4. Fonseca Bolívar Laura⁷, en su monografía titulada **Lineamientos para la definición de políticas en las empresas públicas en Colombia frente al tema de responsabilidad social** de en el año 2010, aborda el tema de la responsabilidad social al referir que es la capacidad de respuesta de una entidad ya sea privada o pública frente a la sociedad la cual se ve reflejada en los efectos que produce sus acciones. Además de ello manifiesta que dicho tema adquiere gran importancia a mediados del siglo XX y que quizás no ha tenido mayor relevancia por falta de políticas internas en las organizaciones.

En el desarrollo de la investigación, en su marco teórico aborda conceptos claves como responsabilidad social empresarial (RSE), política y empresa pública, además articula el concepto de RSE en el contexto de las empresas públicas de Colombia. Finalmente, concluye mediante el caso Copravimpo que sí es posible motivar a las empresas mediante lineamientos específicos relacionados con la responsabilidad social a que la apliquen, partiendo del hecho de que la entidad manifestó la no comprensión del tema de forma

⁷ FONSECA BOLIVAR, Laura. Lineamientos para la definición de políticas en las empresas públicas en Colombia frente al tema de responsabilidad social. Trabajo de grado Administrador de empresas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de ciencias económicas y administrativas. 2010. 84 p.

integral al ser cuestionada. Para ello es necesario conocer la sociedad en la que se encuentra inmersa y fortalecer las relaciones existentes mediante la creación de estrategias y políticas que conlleven al cumplimiento de los múltiples compromisos adquiridos, todo esto con la finalidad de realizar una correcta gestión de la responsabilidad social.

5. García R. María J, Patiño R. William J, Rodríguez R. Marisol C⁸, en la investigación titulada **Análisis de la planificación y el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía del municipio Ribero, Venezuela para el ejercicio fiscal 2010 y primer semestre del 2011**, inicia hablando sobre las bases legales utilizadas para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal, donde la Constitución de la República y las leyes de Venezuela juegan un papel fundamental. Dicha elaboración deberá hacerse mediante un plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los planes regionales y nacionales, el cual debe presentarse ante la autoridad competente para ser aprobado. La finalidad del presupuesto público municipal es ser un instrumento estratégico de planificación y administración donde se debe expresar la estimación de los recursos que se espera captar y la asignación de dichos recursos en pro del cumplimiento de metas que conlleven al desarrollo económico, institucional y social.

Más adelante, aborda la definición de presupuesto, la importancia, los tipos de presupuesto, los miembros que tienen a cargo dicha responsabilidad, los principios del proceso presupuestario, y finalmente, se expone información del municipio donde articulan lo anteriormente mencionado mediante un análisis que le realizan al municipio con base en la información obtenida por medio de entrevistas realizadas al personal de la alcaldía de Ribero (Estado Sucre, Venezuela). También se abordó que la cifra que se estima en la elaboración del presupuesto es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la población, lo que genera insatisfacción en la comunidad.

6. Montoya García, Jefferson David⁹, en su artículo **Noción de Ética Profesional y Responsabilidad del Contador Público**, elaborado por en el

⁸ GARCIA R., María J.; PATIÑO R. William J. y RODRÍGUEZ R. Marisol C. Análisis de la planificación y el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía del municipio Ribero para el ejercicio fiscal 2010 y primer semestre del 2011. Trabajo de grado Licenciado en Contaduría Pública. Cumaná: Universidad del Oriente. Departamento de Contaduría, 2011. 92 p.

⁹ MONTROYA GARCÍA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, nos.16-17, p. 51-68.

año 2011 se aborda el tema mediante el concepto histórico de la ética con el objetivo de darle un enfoque social a la responsabilidad que tiene el contador público en su ejercicio, contrastando el deber ser y la realidad que conlleven a la práctica de una contabilidad humana, justa, libre e igual en la actualidad para de esta forma lograr un trabajo basado en la protección social de las partes interesadas. El autor hace énfasis en que, si el Contador Público cuenta con ética, juicio moral, o declaración normativa tendrá un valor agregado al momento de dar fe pública ya que ha sido consciente de sus actos realizados, los cuales aportan al entorno social, político y económico.

En el transcurso del artículo conceptualiza la ética, menciona las implicaciones del deber ser frente a la responsabilidad social, argumenta cómo la ética ha jugado un papel importante en el estudio y análisis del comportamiento del Contador Público y finalmente analiza la responsabilidad social y el ejercicio de la profesión contable recalcando la importancia del profesional al tomar un rol responsable a fin de obtener un compromiso social.

Finalmente, realiza una observación muy valiosa en cuanto al contador público, al inferir que éste no debe ser un componente más del contexto en el que se encuentre, sino que debe ser un actor que pretenda y busque un cambio en él, considerando que no solamente debe actuar bien por la ley, es decir, porque deba hacerlo, sino por los fundamentos éticos y morales de cada profesional debe tener, donde es de suma importancia la labor social profesional, al fundamentar el quehacer en acciones socialmente responsables y propiciando alcanzar el bien común.

7. Jiménez Aguirre Rubiela¹⁰, dentro del artículo de investigación **Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público**, realizado en el año 2012, se mencionan aspectos relevantes sobre responsabilidad y la ética del profesional contable frente a los usuarios de la información, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad tanto de las entidades como de las partes interesadas, mediante información que exprese fielmente la realidad económica y el impacto social que pueda generar.

¹⁰ JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 219-234.

También menciona que, en cuanto al interés público, la contabilidad debe brindar los medios para lograr el bien común, relacionando elementos teóricos y prácticos. Para ello, se refiere a que la Contaduría Pública pretende cubrir las necesidades de la comunidad, y es por esto que debe llevar a cabo mediciones, evaluaciones, ordenamiento, análisis, e interpretación de información financiera para de esta manera elaborar informes sobre la situación de los diversos entes económicos.

Más adelante, agrega que, al tener la facultad de otorgar fe pública, el Contador Público debe apuntar al bienestar de la sociedad, teniendo en cuenta su conciencia moral, aptitud profesional y su independencia mental. Además de esto, relaciona el papel que juega la revisoría fiscal en la responsabilidad social, que dentro de sus bases tiene proteger el interés público.

Teniendo en cuenta los textos mencionados anteriormente, en conjunto, se puede entender de un modo adecuado la temática objeto de investigación dentro del presente trabajo, para así tener una idea general de los temas que se van a tratar.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Planteamiento del problema

Actualmente, el municipio de Candelaria Valle se ubica dentro de la tercera categorización presupuestal de los distritos y municipios como producto del número de habitantes e ingresos que percibe según datos arrojados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca¹¹, obtenidos en la auditoría realizada en el año 2018 lo que quiere decir que el municipio maneja cifras significativas debido a las diferentes gestiones que realizan los responsables de dicho proceso mediante la percepción de dinero proveniente de ingresos corrientes divididos en tributarios y no tributarios y transferencias, dichos recursos deberán ser manejados por un equipo de trabajo que actúe de una forma responsable y eficiente, donde uno de los integrantes sea un profesional contable, quien aplique todos sus conocimientos en el ejercicio de la distribución de los recursos públicos.

¹¹ CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Cali: Contraloría Departamental, 2018.

La Corte Constitucional¹², se pronunció al respecto del manejo de los recursos públicos mediante la Sentencia C-127/03, ordenando que todos los servidores públicos que manejen recursos públicos deben realizar una serie de procedimientos de planeación, contratación y ejecución partiendo del hecho de que estos recursos son de interés general, al ser un aporte por parte de los contribuyentes que se encuentran dentro de la misma sociedad y que tienen como finalidad el cumplimiento de las metas establecidas por el Estado.

Lamentablemente, en la actualidad se tiene la creencia de que el contador público es un profesional quien solamente se puede dedicar en su día a día a registrar, consolidar y presentar información contable, es decir, un enfoque netamente financiero, olvidando así la confianza que ha depositado en él la población al otorgarle la potestad de dar fe pública representada mediante su firma plasmada en el resultado del ejercicio de su profesión. Es por ello que el profesional debe cambiar dicha visión tomando la iniciativa al tratar de fortalecer el empoderamiento de la labor contable. Se puede deducir que al limitarse al ámbito financiero, se está desconociendo en parte el sentido social que caracteriza a la profesión, “Una necesidad apremiante es que la Contabilidad Pública debe cambiar el enfoque financiero actual para que se convierta en generadora de interés público reflejando otro tipo de realidades que no se sintetizan en la financiera y que aportan más a que exista participación ciudadana (por medio de la información que se brinde a la comunidad) y a que se le dé respuesta a las necesidades de una Nación”¹³.

Esto ha llevado a que no se le dé la importancia que merece y no sea tenido en cuenta en diversos contextos, tanto en el sector público como en el sector privado; teniendo en cuenta que dentro del primero se manejan fondos que tienen como fin alcanzar el interés público, donde es necesario que el papel que juegue el contador público al colaborar en la elaboración del presupuesto sea un papel determinante, alineado a su perfil profesional, el cual incluye una formación que abarca diversas temáticas inherentes a la administración de los recursos públicos. Es necesario que prime la responsabilidad social que tiene el profesional con la comunidad, y además de ello concientice de dicha responsabilidad a todos los funcionarios involucrados al momento de distribuir los recursos de forma equitativa, lo que genera un impacto

¹² COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-127/03 (18, febrero, 2003). Demanda de inconstitucionalidad en contra del inciso 2 y 3 del artículo 25 de la ley 734 de febrero 5 de 2002 “por el cual se expide el Código Disciplinario Único”. Bogotá: La Corte, 2003. p. 1.

¹³ ZAPATA OCHOA, Yolanda Inés y RESTREPO HERRERA, Ruth Elizabeth. La necesidad de un nuevo enfoque para la contabilidad. En: Contaduría Universidad de Antioquia. enero-junio, 2004, no. 44, p. 135-148.

positivo reflejado en el bienestar de toda la población, satisfaciendo así las necesidades básicas y mejorando la calidad de vida.

Para realizar acciones correctas al momento de la elaboración del presupuesto público, las personas presentes dentro de las entidades territoriales “deben observar los principios establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, que les sean análogos”¹⁴ considerando todas las implicaciones y el alcance que éste pueda llegar a tener dentro de la comunidad al ser ejecutado dentro de un periodo, pues es ella quien finalmente se beneficia o se ve afectada por el resultado de las decisiones tomadas. Es por ello que el contador debe apropiarse del tema y ser consciente que el desarrollo de la sociedad depende de sus actos donde deberá primar la responsabilidad y su comportamiento ético en el cual no solo se estará impactando a la sociedad sino también a sí mismo, al aportar a su dignificación profesional por obrar de forma correcta.

Lo anterior se podrá lograr mediante un estudio detallado por parte del profesional contable en el cual debe analizar de forma responsable el plan de desarrollo planteado por la administración vigente e identificar junto con un equipo integral conformado por cada secretaría las necesidades primordiales que la comunidad tenga y no hayan podido ser resueltas dentro del alcance, haciendo un uso útil de los indicadores de cumplimiento y gestión, los cuales miden el impacto de los proyectos sobre la comunidad. Por otra parte, para poder cubrir dichas necesidades se tiene la alternativa de formular proyectos de impacto social presentados en la ciudad de Bogotá ante la secretaría correspondiente para que sean evaluados y de ser factibles, y aprobados se incrementarían los ingresos del municipio al lograr traer recursos de la nación al municipio, lo que contribuiría al desarrollo de la sociedad¹⁵. Es aquí donde el contador público debe tener un papel determinante no sólo al analizar las cifras económicas que están de por medio, sino también al realizar gestiones que demuestren la responsabilidad social que tiene con la comunidad buscando satisfacer las necesidades básicas existentes.

¹⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo.

¹⁵ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2844 (05, agosto, 2010). Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá, 2010. no. 47.792. p. 1-13.

1.2.2. Formulación del problema

La presente investigación estará encaminada a analizar la siguiente pregunta:

¿Cuál es la importancia que le dan los contadores públicos y los jefes de despacho a la responsabilidad social del ejercicio profesional contable dentro de la elaboración del presupuesto del Municipio de Candelaria vigencia 2019 desde la ética del Consecuencialismo?

1.2.3. Sistematización del problema

- ¿Cuál es la responsabilidad social del contador público en la elaboración del presupuesto público?
- ¿Cómo se realiza el proceso de elaboración del presupuesto público a nivel nacional, departamental y municipal?
- ¿Cuál es la percepción que tienen los Secretarios de Despacho y los contadores públicos encargados de la elaboración del presupuesto municipal de Candelaria, sobre la importancia que le otorgan los últimos a la responsabilidad social en su ejercicio profesional?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

Analizar la importancia que le dan los contadores públicos y los jefes de despacho a la responsabilidad social del ejercicio profesional contable al momento de la elaboración del presupuesto público en el municipio de Candelaria en la vigencia 2019 desde la ética del Consecuencialismo.

1.3.2. Objetivos específicos

- Establecer la responsabilidad social del contador público en la elaboración del presupuesto público.
- Describir el proceso de la elaboración del presupuesto público a nivel nacional, departamental y municipal.
- Indagar la percepción que tienen los Secretarios de Despacho y los contadores públicos encargados de la elaboración del presupuesto municipal de Candelaria, sobre la importancia que le otorgan los últimos a la responsabilidad social en su ejercicio profesional.

1.4. JUSTIFICACIÓN

En el sector público es fundamental que todos los funcionarios encargados de tomar decisiones sean conscientes de las consecuencias que estas puedan llegar a tener sobre la población en general, es por ello que se hace necesario que actúen de forma responsable frente a la sociedad, basándose siempre en el interés público.

“Las organizaciones y los tomadores de decisiones deben generar cierto nivel de descentralización o desconcentración en las organizaciones a fin de entregar a pequeños subsistemas cierto grado de autonomía, a través de los cuales periódicamente se reciba información que, complementada con la experiencia y otros referentes internos o externos complementarios, lleve a que la decisión tomada tenga todas las posibilidades de acierto sobre el problema tratado”¹⁶. Esto se evidencia dentro de la administración municipal, en el momento que cada secretaría elabora su presupuesto por separado, al cual, posteriormente, se le realiza la respectiva revisión por parte de la Secretaría de Hacienda para que finalmente sea considerado y aprobado por el Concejo Municipal.

1.4.1. Justificación profesional

El propósito de realizar esta investigación es analizar en la Alcaldía de Candelaria la importancia de la responsabilidad social que el profesional contable aplica en el ejercicio de su profesión en la distribución de los recursos y la gestión pública que se pueda tener, todo esto plasmado durante la vigencia 2019. Esta investigación es pertinente porque permitirá conocer y concientizar al profesional contable, a la administración municipal y a la población en general acerca de la responsabilidad social que el contador público tiene no solo con la entidad sino también con toda una comunidad, ya que cualquier acción que realice sea buena o mala afectará a la administración Municipal y a la sociedad en general. Es por ello que, se debe tener presente el Código de Integridad del Sector Público, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece cinco valores* que sirven de

¹⁶ MENDIETA C., Claudia P. La toma de decisiones en el sector público: una mirada desde el dirigente. En: Revista científica Guillermo de Ockham. Diciembre, 2005. vol. 3, no. 2, p. 31-48.

* Los valores contenidos en el Código de Integridad son: honestidad, (actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general), respeto (reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición), compromiso (ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar a disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar), diligencia (cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible) y justicia (actuar con

guía en el día a día del ejercicio de la profesión y que permiten evitar casos de corrupción, dándole un buen uso al poder que se ha encomendado, al no ser utilizado para beneficio propio en el sentido de que se aprovechase de los recursos públicos, teniendo en cuenta que “lo público es de todos y no se desperdicia”¹⁷.

No se puede desconocer que el profesional contable, al igual que cualquier otro actor que se encuentre dentro del sector público, debe velar por el correcto manejo de los recursos del Estado, los cuales, al final son de la misma población, pues esta es su verdadera y única beneficiaria. Es de suma importancia recalcar el papel que juega la responsabilidad social dentro de los profesionales contables y el alcance y fundamento ético de su profesión, acompañado de unas bases morales fuertes, puesto que, si se conjugan estos elementos dentro del contexto actual de la sociedad, se podrá contribuir en la disminución de casos de corrupción como los que se han presentado en la nación. Es de aclarar que una vez presentada dicha situación, el profesional contable no sería el único responsable como tampoco el único sujeto que se vea inmerso en ella.

El profesional deberá actuar de forma consciente, poniendo en práctica sus conocimientos y su sentir como actor responsable al no hacer parte y evitar que se realice destinación inadecuada o desviación de fondos soportados por hechos ficticios que finalmente conllevan al incremento de la pobreza y otros problemas sociales que realmente necesitan una distribución adecuada de recursos para poder ser combatidos de forma eficiente y eficaz, cubriendo servicios básicos como la educación, la salud y el agua potable, logrando de esta forma una sociedad con cobertura de sus necesidades elementales que le permiten vivir de forma digna en el medio en el cual se encuentran.

1.4.2. Justificación social

Esta investigación pretende tener un impacto significativo en la sociedad, ya que mediante la información que se plasmará durante la monografía, la población podrá entender que uno de los roles que tiene el Contador Público es satisfacer las necesidades de ella, lo cual se logra a través de la evaluación, medición, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera obtenida durante un periodo. Dicha información se tiene en cuenta a la hora de elaborar el

imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación).

¹⁷ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Código de Integridad Valores del Servicio. 2018.

presupuesto para tomar decisiones y así poder plantear al año siguiente la disponibilidad de recursos basado en hechos históricos y proyecciones, de esta manera, al momento de ejecutarlo se evita encontrarse con que las expectativas estimadas sean inalcanzables y que no se logre una plena ejecución de los programas.

Con base en la información obtenida, el profesional contable partiendo de sus capacidades y conocimientos podrá asesorar a los jefes de cada una de las secretarías de despacho para hacer una adecuada distribución de recursos que permita no solo cumplir el plan de desarrollo sino también impactar a la sociedad de forma positiva y a todo el municipio en general, donde se evidencie crecimiento en diferentes áreas como la infraestructura, la educación, la economía y la salud generando desarrollo socio-económico en la misma. Es en este punto donde juega un papel muy importante el contador público como actor social al retribuir con un desempeño transparente basado en la igualdad y destinado a la sociedad que ha depositado fe pública en él.

1.5. MARCOS DE REFERENCIA

1.5.1. Marco teórico

El marco teórico que se detallará a continuación pretende describir las teorías que se tendrán en cuenta en el desarrollo de la investigación, y que, a su vez, sirven de base para sustentar el objeto de análisis.

1.5.1.1. Ética Consecuencialista

“El consecuencialismo es la teoría de que la manera de especificar si una particular elección es la correcta para el agente que la realiza consiste en considerar las consecuencias relevantes de la decisión, en advertir los efectos de tal decisión en el mundo”¹⁸, esta teoría considera si una decisión tomada es correcta o no cuando evalúa los impactos que dicha decisión ha causado en una determinada sociedad.

“En el consecuencialismo, lo correcto se define como la maximización de lo bueno, y a su vez esto último es definido independientemente de lo correcto (como utilidad, felicidad, placer o de alguna otra forma)”¹⁹. El consecuencialismo implica actuar de

¹⁸ CEJUDO CÓRDOBA, Rafael. Crítica. Deontología y consecuencialismo: un enfoque informacional. En: Crítica. Diciembre, 2010. vol. 42. no. 126. p. 3-24

¹⁹ Ibid., p. 5.

manera correcta para conseguir el bien general, al comprender que éste tiene mayor importancia que el particular.

“En el consecuencialismo, el valor de las acciones depende las consecuencias producidas o, con más precisión, las acciones son consideradas como desencadenantes de cambios en la realidad, de modo que serán estos cambios lo que realmente habrá que valorar. Desde esta perspectiva, correcto es lo que produce el mayor bien posible”²⁰, por lo tanto, este permite evaluar las acciones que causen mayor beneficio dentro de una comunidad donde se puedan evidenciar cambios positivos, estas acciones tienen un gran valor dependiendo de las repercusiones y efectos de su realización.

1.5.1.2. Interés Público

“Lo público tiene su origen semántico en el Pueblo, aquello que le es propio a la comunidad, a todos”²¹, de lo que se puede inferir que lo público le pertenece a todos las personas que constituyen una comunidad por el solo hecho de ser miembros de ella. “El interés público supone que los intereses del colectivo políticamente organizado que llamamos sociedad tienen preeminencia sobre los intereses particulares de sus miembros”²², es decir que, una vez conformada una sociedad, los intereses pasan a un primer plano donde el principal objetivo es buscar el interés de todos por encima de cualquier interés que pueda llegar a tener unos cuantos individuos.

Normalmente, cuando se habla de interés público se refiere principalmente a un interés incluyente que afecta a la sociedad como tal, partiendo del hecho de que el interés público está por encima del interés privado, ya que su fin es beneficiar a la comunidad en su totalidad en aspectos relevantes para ella, dentro de los cuales se encuentran las necesidades primarias, prioritarias o fundamentales que son esenciales para poder que sus miembros gocen de una vida digna²³.

“La contabilidad como disciplina de conocimiento propicia los elementos conceptuales y los medios para procurar el bien común de la contaduría pública

²⁰ Ibid., p. 5.

²¹ VARELA BARRIOS, Edgar. Dimensiones actuales de lo público a propósito de las interrelaciones entre Estado, management y sociedad, En: Pensamiento y gestión. Julio, 2005, vol. 18, p. 37-68.

²² Ibid., p. 52

²³ LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

como profesión, de esta manera se comprende la relación dialógica entre la teoría y la práctica”²⁴, por lo tanto el profesional contable tiene las herramientas para ser un individuo responsable con la sociedad al lograr satisfacer las necesidades básicas mediante una correcta actuación a través de la práctica de sus conocimientos y de una conciencia moral que le permite ser un profesional con independencia mental. Finalmente, esto se podrá evaluar mediante indicadores de gestión y cumplimiento que se encargan de medir el impacto causado en la sociedad.

“El interés público pretende significar un compendio de los fines prevalentes de un orden jurídico y político. Los grandes objetivos del Estado y de la legislación giran fundamentalmente en torno al interés público”²⁵, este no solo se limita al Estado, pero sí es un pilar fundamental en la creación de acciones que conllevan a generarlo mediante actuaciones ejecutadas por la administración pública²⁶.

1.5.1.3. Responsabilidad Social

“Se llama responsabilidad social a la carga, compromiso u obligación que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto”²⁷, teniendo en cuenta que “la responsabilidad del ser humano consigo mismo es indisociable de la que debe tenerse en relación a todos los demás. Se trata de una solidaridad que lo conecta a todos los hombres y a la naturaleza que lo rodea”²⁸.

“Para que la contabilidad pueda, de alguna manera, expresar la responsabilidad social, necesariamente deberá hacerlo a partir de la innegable relación con la profesión y con los actores sociales que se circunscriban directamente a la misma”²⁹. A propósito de lo anterior, es pertinente agregar que “Una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público. En consecuencia, la responsabilidad de un profesional de la

²⁴ JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Manizales. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 219-234.

²⁵ Ibid., p. 129.

²⁶ LONDOÑO LUNA, Jenny Marcela y BERMUDEZ LUNA, Luis Alan. Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Diciembre, 2016. no 69, p. 13-31.

²⁷ MONTOYA GARCÍA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, nos.16-17, p. 51-68.

²⁸ Ibid.

²⁹ JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 219-234.

contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja”³⁰.

“El contador público debe implementar la responsabilidad social en la vida profesional, pero para cumplir responsablemente y ejercer acertadamente con la profesión y no sucumbir frente a la normatividad y a los propios principios contables requiere una formación integral. Entonces se puede afirmar que la responsabilidad social no surge en la profesión, sino que hace parte integral del individuo y se fortalece en la academia”³¹. Este aspecto resulta importante, en la medida que permite entender que antes de manifestarse a nivel profesional, la responsabilidad social surge de cada persona, permitiendo de esta manera adoptarla en todos los ámbitos de cada una de ellas. En cuanto al ámbito profesional, “es en la concientización y en el accionar responsable del contador como se evidencian las decisiones óptimas que han de ser tomadas en la organización”³², decisiones que se enmarcan en el compromiso social.

1.5.2. Marco Conceptual

A continuación, se relaciona una serie de conceptos fundamentales que se abordarán en el transcurso del desarrollo de la investigación.

- **Código de integridad**

El código de integridad es “la construcción de un sistema de formación e interiorización de valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia, y justicia”³³, el cual pretende fomentar la integridad pública en los funcionarios con la finalidad de lograr cambios en las actuaciones, comportamientos y percepciones tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

En este código se definen los valores que se mencionó anteriormente junto a una serie de recomendaciones de forma general respecto a lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, es decir que su finalidad es la de guiar el obrar y ser de los servidores públicos para que de esta forma ofrezcan a toda la población un servicio íntegro que satisfaga sus necesidades.

³⁰ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. 2009. p. 7.

³¹ OSPINA, Edwin; RUÍZ, Ángela y SOTELO, María. La responsabilidad social: un valor agregado a la sociedad, al contador y a las organizaciones de hoy. En: Adversia. Junio, 2011. no.8, p. 44-54.

³² Ibid.

³³ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Código de Integridad Valores del Servicio. 2018.

- **Contador público**

Dentro de la ley 43 de 1990, se define al Contador Público como “persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general”³⁴. Su profesión involucra una serie de principios y normas, tanto éticas como legales que regulan su actuar, el cual es vigilado por la Junta Central de Contadores (tribunal disciplinario de la profesión) y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país).

Actualmente, la profesión ha evolucionado dejando atrás el enfoque tradicional que se tenía de ella en el cual las actividades desarrolladas por los profesionales se limitaban simplemente a la contabilidad, la legislación tributaria, la auditoría, entre otras. Esto se puede observar en las destrezas, habilidades y competencias que ha adquirido el contador público en los últimos años, posiblemente obligado por el constante cambio que sufre la sociedad, en cuanto a tecnología y procesos, lo que brinda nuevas oportunidades y campos de acción, teniendo en cuenta que debe actualizar sus conocimientos para satisfacer las necesidades que se presenten en el contexto que se encuentre.

- **Contabilidad pública**

Según lo planteado por Parra, la contabilidad pública se define como “un sistema de información que procesa datos económicos, sociales, ambientales y financieros de los entes públicos, con el fin de revelar a través de estados contables e informes la naturaleza y característica de sus movimientos o flujos resultantes de cambios en los montos acumulados de obligaciones y derechos que poseen y administran los entes públicos durante un horizonte temporal determinado”³⁵.

De lo anterior, se puede entender que la contabilidad pública es un sistema de información que permite conocer los movimientos de los recursos públicos que tiene una determinada entidad estatal en un periodo fijado, por lo tanto, es una herramienta fundamental a la hora de medir la gestión de la administración en curso.

³⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 43 (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, 1990. no. 39602. p. 1

³⁵ PARRA VARGAS, Rodrigo. Manual de Presupuesto Municipal: La Contabilidad Pública. 7ed. Medellín: Biblioteca Jurídica DIKÉ, 2011. p.439. ISBN 978-958-8235-91-2

- **Plan de desarrollo territorial**

Según Rodríguez³⁶, es un elemento que permite observar las acciones que se desarrollarán en cuanto al programa de gobierno de una entidad territorial, teniendo en cuenta los objetivos y metas a alcanzar y el modo de desarrollarlos oportunamente con una adecuada gestión. Este plan debe elaborarse y darle importancia a la opinión de la ciudadanía, dentro del Consejo Territorial de Planeación, dentro del cual se revisa y discute posibles cambios y se sugieren recomendaciones sobre aspectos claves de dicho plan antes de ser aprobado.

También se le debe dar relevancia a los aportes y opiniones del profesional contable al momento de la realización de dicho plan, puesto que, gracias a su formación y compromiso social, tiene la capacidad de analizar el alcance del cumplimiento de cada uno de los objetivos dentro de la comunidad.

- **Presupuesto público**

“Es un instrumento de ingresos y gastos”³⁷, que se elabora con la finalidad de estimar una visión sobre el posible gasto público y así poder tener una base para posteriormente “evaluar el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”³⁸.

Según lo plantea Rodríguez³⁹, el presupuesto público sirve como herramienta fundamental para guiar el direccionamiento de los recursos públicos donde se logre impactar de forma positiva a la sociedad mediante la redistribución del ingreso, la lucha contra la pobreza, la competitividad de la región y finalmente lograr alcanzar lo planteado mediante el plan de desarrollo que cada administración proponga, logrando satisfacer las necesidades básicas.

Para una correcta y coherente elaboración del presupuesto se hace necesario tener en cuenta los principios presupuestales^(*), que lo rigen y que sirven de guía al momento de planearlo para que este se realice dentro de la línea de plan de desarrollo nacional, departamental y municipal, como es el caso.

³⁶ RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público: Programa de administración pública territorial. Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública. 2008. p. 36.

³⁷ Ibid., p. 36

³⁸ Ibid., p. 9

³⁹ Ibid., p. 35.

^(*) Ley 38 de 1989, artículo 8

- **Programación presupuestal**

El papel fundamental de la planeación es orientar las decisiones teniendo en cuenta la mayor cantidad de variables, de tal forma que dichas decisiones en un escenario caracterizado por la complejidad puedan tener los mejores impactos posibles sobre la calidad de vida de la población de la entidad territorial. Para Rodríguez la programación presupuestal:

Es el proceso mediante el cual la Administración establece los lineamientos, instrumentos y procedimientos para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de las entidades territoriales, con el fin de determinar los recursos que se proyectan recibir durante una vigencia fiscal, con base en los cuales se financiarán los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión que se esperan ejecutar en cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Territorial⁴⁰.

En esta etapa es de suma importancia el aporte que el profesional contable pueda realizar de la mano de la administración pública, debido a que está facultado para realizar asesoramiento y recomendaciones pertinentes según los análisis que pueda desarrollar con los datos e información correspondiente.

- **Responsabilidad social**

Dentro de la razón de ser de la contaduría pública se tiene la responsabilidad hacia la sociedad, puesto que el profesional siempre debe velar por los intereses de la comunidad, es decir, la satisfacción del interés público, buscando el bien común y, por ende, el progreso y desarrollo. Todo esto mediante su correcta actuación, la cual debe estar enmarcada dentro de diversos principios y elementos éticos, que permiten un correcto comportamiento a lo largo del desarrollo de su quehacer profesional, teniendo en cuenta que la sociedad ha depositado confianza en él al darle la facultad de emitir fe pública⁴¹.

En el sector público el profesional contable debe tener conciencia de lo anteriormente mencionado debido al origen y al destino de los recursos, ya que las decisiones que se tomen al momento de elaborar y ejecutar el presupuesto incidirán directamente en la población, pudiendo afectarla o beneficiarla.

⁴⁰ RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público: Programa de administración pública territorial. Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública. 2008. p. 37.

⁴¹ ÁLVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. El Contador Público y su responsabilidad social. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Septiembre, 2002, no. 41, p. 145-164.

Bermúdez, en el V congreso nacional de contabilidad pública, mencionó que “la responsabilidad social consulta el interés público. La responsabilidad social cobra pleno sentido en cuanto instrumento del bien común”⁴². Este concepto está presente en organizaciones del sector público y el sector privado; cobrando gran importancia debido a los impactos que pueden traer las decisiones tomadas en todos los miembros de la sociedad, contemplando que en el primer caso parte de las decisiones se toman con recursos que la misma sociedad ha aportado, todo esto lleva a pensar que el profesional en este sector tiene mayor conciencia al reconocer el doble papel que la sociedad está jugando, al ser fuente de una parte de los recursos con los que se elabora el presupuesto, además de ser instrumento de formación en su carrera profesional.

1.5.3. Marco Contextual

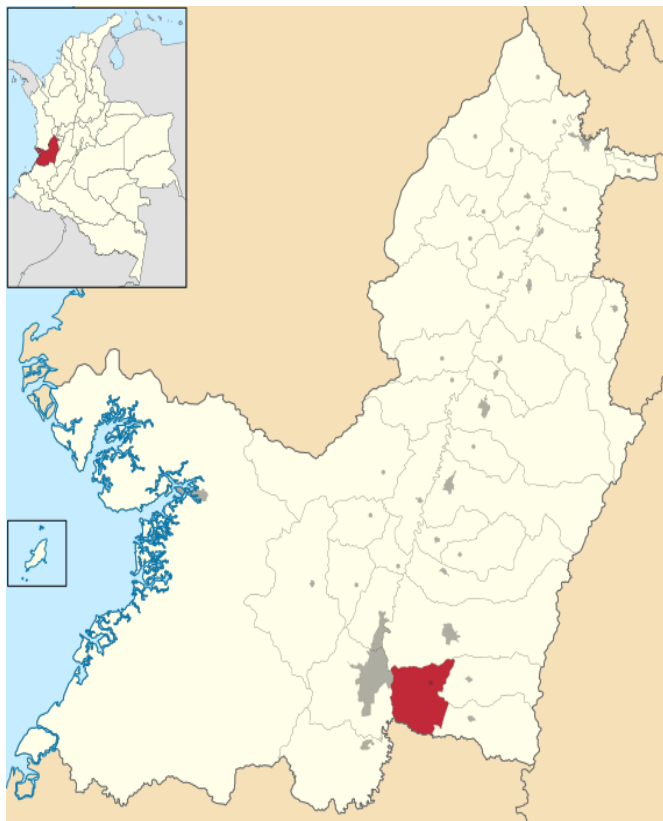
La investigación se desenvolverá en el sector público, el cual está conformado por Entidades Estatales que, a su vez, están divididas a nivel nacional, actuando en todo el territorio de un país o a nivel territorial actuando en una determinada localidad, departamento, ciudad o municipio. La razón de ser de las entidades es que el bienestar común prime sobre el particular y que los recursos percibidos sean destinados a satisfacer las necesidades de una comunidad, ejecutando políticas, trabajando en pro de la sociedad y garantizando el cumplimiento de la ley, todo esto lo hacen mediante personas elegidas por voto popular, por trabajadores con cargos de libre nombramiento y remoción, cargos de carrera administrativa o contratistas.

Esta monografía se desarrollará en una entidad estatal de nivel territorial denominada Alcaldía Municipal de Candelaria, encabezada por el Señor Alcalde y su gabinete de trabajo, donde el objetivo es analizar la importancia que le dan los contadores públicos y los jefes de despacho a la responsabilidad social del ejercicio profesional contable al momento de la elaboración del presupuesto público en el municipio en la vigencia 2019 desde la ética del Consecuencialismo. La Alcaldía se encuentra en el municipio de Candelaria el cual está ubicado en el departamento del Valle del Cauca. Inicialmente esta localidad fue un caserío poblado por comunidad indígena procedente de Caloto, con el tiempo la población fue oriunda de Cali y el 2 de febrero de 1545 la población le asignó nombre aprovechando la celebración de dicho día, en el cual se conmemora el día de la virgen de la

⁴² BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública. En: congreso nacional de contabilidad pública. (5: 10-12, julio, 2007: Bogotá, Colombia). La responsabilidad del contador público en el contexto de la contabilidad pública, Bogotá. Contaduría general de la nación, 2007. p. 1-31.

Candelaria, en 1864 el municipio pasó a ser parte de Cauca Grande y desde el año 1910 hace parte del Valle del Cauca como se evidencia a continuación en la ubicación geográfica⁴³.

Figura 1. Ubicación geográfica Candelaria



Fuente: Wikipedia, la enciclopedia libre. Localización de Candelaria en el Valle del Cauca [imagen]. Candelaria (Valle del Cauca). [Consultado: 9 de enero de 2019]. Disponible en Internet: [https://es.wikipedia.org/wiki/Candelaria_\(Valle_del_Cauca\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Candelaria_(Valle_del_Cauca))

Dentro de su actividad económica se desenvuelven ingenios azucareros, trapiches pequeños dedicados a la elaboración de panela, actividad agrícola, ganadera e industrial. En lo que tiene que ver con entretenimiento, en el sector de Juanchito, a orilla de carretera, se encuentran ubicadas una serie de discotecas muy populares que son frecuentadas los fines de semana por los visitantes que viven en lugares aledaños a este⁴⁴. A nivel de infraestructura, desde el año 2018 se puede evidenciar

⁴³ ALCALDÍA DE CANDELARIA, MI MUNICIPIO. Presentación [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Presentacion.aspx>

⁴⁴ ALCALDÍA DE CANDELARIA, MI MUNICIPIO. Sitios de interés [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Sitios-de-Interes.aspx>

la construcción de la doble calzada como producto de la inversión realizada por la Gobernación del Valle del Cauca dividida en dos tramos iniciando desde el sector denominado cruce de Candelaria hasta Cavasa y desde este lugar hasta el puente de Juanchito con la finalidad de generar un impacto socioeconómico en la población aprovechando el punto estratégico que tiene con la vía Panamericana y con la Central de Abastos CAVASA. En cuanto a servicios, cuenta con energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, internet, telefonía móvil, fija, y alumbrado público⁴⁵.

Por otra parte, cuenta con tres entidades bancarias (Banco de Bogotá, Banco Agrario, Banco de la Mujer) y una cooperativa especializada en ahorro y crédito, que facilitan los procesos a la comunidad, evitando de esta forma el tener que desplazarse a las ciudades cercanas para hacer sus trámites. En cuanto al servicio de salud⁴⁶, está el Hospital Local de Candelaria de primer nivel, ubicado en la cabecera el cual es el encargado de cubrir las necesidades de la población que pertenece al régimen subsidiado y las necesidades en las que esté de por medio la vida de las personas que pertenezcan al régimen contributivo ya que cuentan con IPS encargadas de prestar el servicio dentro del mismo municipio.

A su vez, cuenta con 10 puestos de salud ubicados en distintos corregimientos que básicamente brindan servicios de promoción y prevención de enfermedades, en cuanto a inversión social se puede evidenciar cómo el municipio ha ido creciendo poco a poco impactando positivamente a la población, construyendo sedes educativas, realizando proyectos culturales de los que se destaca la Escuela de Música⁴⁷ que se encuentra en la cabecera y donde los niños, jóvenes y adultos candelareños se educan a nivel musical ocupando de esta forma su tiempo libre.

⁴⁵ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Rendición de cuentas 100 días de gobierno [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Conectividad/RendiciondeCuentas/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20100%20D%C3%ADas%20de%20Gobierno.pdf>

⁴⁶ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Datos Abiertos de Equipamientos de Salud en Candelaria Valle: Equipamientos de salud tanto públicos como privados que operan en su territorio tanto en el área urbana como rural y según su clasificación. [en línea]. [Consultado: 5 de julio de 2019]. Disponible en: http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/Transparencia/DatosAbiertos/Datos%20Abiertos%20de%20Equipamientos%20de%20Salud%20en%20Candelaria%20Valle.xlsx

⁴⁷ PROYECTOBAQ. Escuela de Música de candelaria [en línea]. [Consultado: 07 de julio de 2019]. Disponible en Internet: <http://arquitecturapanamericana.com/escuela-de-musica-de-candelaria/>

Su población asciende aproximadamente a 85.354 habitantes según datos del DANE,⁴⁸ los cuales se encuentran distribuidos en corregimientos como: Buchitolo, el Arenal, el Cabuyal, el Carmelo, el Lauro, el Tiple, Juanchito, Villagorgona, la Regina, Madre Vieja y San Joaquín, según la ejecución de ingresos-gastos arrojada por la Alcaldía de Candelaria⁴⁹, los ingresos del municipio para el año 2018 ascendieron a \$121.240.564.793 como producto de ingresos corrientes divididos en tributarios y no tributarios y transferencias donde la mayor proporción está conformada por el impuesto de Industria y comercio \$10.718.087.880 y su complementario \$454.236.592 y el impuesto predial \$ 16.188.240.000 siendo este el de mayor recaudo.

Lo anterior permite que el municipio se ubique dentro de la tercera categorización presupuestal de los distritos y municipios tal cual como lo establece el artículo 6 de la ley 617 de 2000. La distribución de los recursos se hace de acuerdo al plan de desarrollo municipal aprobado por cada administración en donde deben reposar una serie de programas que deben ser planeados y ejecutados por las diferentes secretarías que conforman la administración*, donde al finalizar cada año se evalúa los gastos partiendo de los resultados alcanzados, los objetivos trazados y el impacto social logrado.

1.5.4. Marco Legal

En esta parte se pretende exponer la relación del tema tratado en la investigación con algunas disposiciones legales.

Para ello, es indispensable mencionar la norma de normas del país, dentro de la cual se encuentran elementos inherentes al tema tratado en el presente trabajo:

⁴⁸ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Proyecciones de población [en línea]. [Consultado: 29 de octubre de 2018]. Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

⁴⁹ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Ingresos - gastos 2018 [en línea]. [Consultado: 01 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Ejecucion-Presupuestal-Historica-Anual.aspx>

* Despacho del Alcalde, Dirección Administrativa Jurídica, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Salud Pública y de Seguridad Social en Salud, Secretaría de Educación, Cultura y Turismo, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales, Secretaría de Vivienda Social, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Administrativo, Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

1.5.4.1. Constitución Política de Colombia de 1991

A continuación, se mencionan dos artículos de la Carta Magna de la nación, que tienen relación directa con el contenido del presente trabajo de investigación:

- En el artículo 366⁵⁰ se mencionan como finalidades del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, en cuanto a salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. El Estado debe tener prioridad al momento asignar dentro de sus planes y presupuestos todas aquellas soluciones que procuren satisfacer dichas finalidades, tanto a nivel nacional como territorial.
- Por medio del artículo 356⁵¹, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo N° 1 de 2001, se plantea la creación del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, con el ánimo de establecer las disposiciones relacionadas a la prestación adecuada de servicios por parte de cada uno de ellos. Los recursos que obtiene cada ente territorial deben ser utilizados en el gasto público, según la asignación que le corresponda a cada uno de ellos, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional realiza un seguimiento y control del gasto ejecutado.

1.5.4.2. Ley 152 de 1994

“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”⁵².

1.5.4.3. Ley 298 de 1996

“Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la Materia”⁵³.

⁵⁰ COLOMBIA. GACETAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política (4, julio, 1991). Sistema único de información normativa. Bogotá. 1991.

⁵¹ Ibid., p. 1

⁵² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 152. (15, julio, 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario oficial 41.450. 1994, p.1.

⁵³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 289. (23, julio, 1996). Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la Materia. Diario oficial 42.840. 1996, p.1.

1.5.4.4. Ley 617 de 2000

“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional del 2000”⁵⁴.

1.5.4.5. Ley 819 de 2003

“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”⁵⁵.

1.5.4.6. Decreto 111 de 1996

“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”⁵⁶.

1.5.4.7 Acuerdo 009 de 2006

“Por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Candelaria Valle”⁵⁷.

1.6. METODOLOGÍA

1.6.1. Enfoque de la investigación

En esta investigación se abordará el enfoque **mixto**, el cual está compuesto por:

⁵⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 617. (6, octubre, 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Diario oficial 44.188. 2000, p.1.

⁵⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 819 9, julio, 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.243. 2003, p. 1.

⁵⁶ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario oficial 42.692. 1996, p.1

⁵⁷ COLOMBIA. ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA. Acuerdo 009 de 2006. Por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de candelaria valle. 2006, p155.

Cuantitativo: este enfoque “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”⁵⁸.

Cualitativo: se encarga de “Estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas”⁵⁹.

1.6.2. Tipo de estudio

La investigación es de carácter **descriptivo** ya que, según Arias, este tipo permite “la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”⁶⁰, lo que permite describir y observar la importancia de la responsabilidad social que le dan los profesionales contables a la elaboración del presupuesto municipal, conllevando a establecer finalmente el análisis propuesto de la investigación.

1.6.3. Método de investigación

El método a emplear en la presente investigación corresponde al **deductivo**, el cual “permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas”⁶¹.

1.6.4. Fuentes de datos

Según Méndez, “las fuentes son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten obtener información”⁶². Las fuentes a las que hace referencia el autor pueden dividirse tanto en primarias como secundarias, en el transcurso de la investigación las fuentes a aplicar son:

⁵⁸ HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos. y BAPTISTA LUCIO Pilar. Metodología de la investigación. 4a. ed. México:Mc Graw-Hill,2006. p. 15. ISBN:970-10-5753-8

⁵⁹ RODRIGUEZ GOMEZ, Gregorio. Metodología de la investigación cualitativa. En: Biblioteca Virtual FAHUSAC, 1996, p. 1.

⁶⁰ ARIAS, Fidias. El proyecto de investigación 6a. ed. Caracas: Editorial Episteme, 2006. p. 24. ISBN: 980-07-8529-9.

⁶¹ MÉNDEZ, ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4a. ed. México: Limusa, 2012. p. 231. ISBN 978-968-18-7177-2.

⁶² Ibid., p. 231

1.6.4.1. Fuentes Primarias

Al hablar de fuentes primarias se hace referencia a “información oral o escrita que es recopilada directamente por el investigador a través de relatos o escritos transmitidos por los participantes en un suceso o acontecimiento”⁶³. Esta información se obtendrá de las personas a las cuales se les realizará las encuestas, con la finalidad de lograr el desarrollo del problema de investigación.

1.6.4.2. Fuentes Secundarias

Las fuentes secundarias hacen referencia a la “información escrita que ha sido recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información a través de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento”⁶⁴, en la investigación se obtendrá información secundaria proveniente de monografías, libros, artículos, leyes, pagina web e informes emitidos por la Alcaldía Municipal que permiten dar una orientación al objeto de la investigación.

1.6.5. Población

La población objeto de esta investigación corresponde a los secretarios de despacho que dirigen cada una de las dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal de Candelaria además de los profesionales contables que de una u otra forma ayudan en la elaboración del presupuesto del municipio.

Se pudo determinar la cantidad de jefes de despacho, teniendo en cuenta el número de dependencias que conforman la administración municipal, es decir 14. El número de profesionales contables contratados mediante la modalidad de prestación de servicios se pudo evidenciar por medio de la página web de la alcaldía, donde se halló la contratación para esta vigencia. También se realizaron consultas en las distintas secretarías para poder hallar el número de personas de planta que cuentan con el título de contador público, lo cual arrojó un total de 16 profesionales contables.

A continuación, se mencionará el número de funcionarios a encuestar por cada secretaría, incluyendo tanto contadores como secretarios de despacho:

⁶³ Ibid., p. 248

⁶⁴ Ibid., p. 248

Tabla 1. Funcionarios a encuestar

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Despacho del alcalde	1
Control Interno	1
Dirección Administrativa Jurídica	1
Secretaría de Hacienda	14
Secretaría de Salud Pública y de Seguridad Social en Salud	2
Secretaría de Desarrollo Administrativo	2
Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal	1
Departamento Administrativo de Planeación e Informática	2
Secretaría de Tránsito y Transporte	1
Secretaría de Vivienda Social	1
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo	1
Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales	1
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico	1
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	1
TOTAL DE FUNCIONARIOS A ENCUESTAR	30

Fuente: Elaboración Propia

1.6.6. Muestra

Teniendo en cuenta que la cantidad total de personas a encuestar corresponde a 30, se decide realizar el cálculo de la muestra, haciendo la distinción entre los 16 contadores públicos y los 14 secretarios de despacho en la administración municipal de Candelaria. En ambos casos se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times N \times P \times Q}{E^2 (N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

n: muestra

Z: nivel de confianza del estudio*

N: población

P: probabilidad de éxito**

Q: probabilidad de fracaso***

E: margen de error esperado****

1.6.7.1. Muestra de los contadores públicos

$$n = \frac{1,96^2 \times 16 \times 0,50 \times 0,50}{0,10^2 (16-1) + 1,96^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

$$n = \frac{61,4656 \times 0,250}{0,01(15) + 3,8416(0,250)}$$

$$n = \frac{15.3664}{0,15+0,9604}$$

$$n = \frac{15.3664}{1,1104}$$

$$n = 13,83 \approx 14$$

Según lo anterior, la muestra corresponde a 14, es decir, se deben realizar 14 encuestas a los contadores públicos dentro de la administración municipal de Candelaria. Sin embargo, como esta cifra solamente difiere en 2 frente a la población, se decide realizar la encuesta a la totalidad de los profesionales contables, con el ánimo de obtener de manera precisa la información deseada.

1.6.7.2. Muestra de los secretarios de despacho

$$n = \frac{1,96^2 \times 14 \times 0,50 \times 0,50}{0,10^2 (14-1) + 1,96^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

* Generalmente, se emplea el 95%, cuyo valor corresponde a 1,96

** Corresponde al 50%

*** Es el complemento de la probabilidad de éxito

**** Se establece un error esperado del 10%

$$n = \frac{53,7824 \times 0,250}{0,01(13) + 3,8416(0,250)}$$

$$n = \frac{13,4456}{0,13+0,9604}$$

$$n = \frac{13,4456}{1,0904}$$

$$n = 12,33 \approx 13$$

El tamaño de la muestra para el caso de los jefes de despacho corresponde a 13, no obstante, al igual que para la muestra de los contadores, se decide aplicar la encuesta a la totalidad de la población, que es de 14 personas.

1.6.7. Técnica de investigación

“Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información”⁶⁵, por lo tanto, partiendo de que el enfoque a emplear en la investigación es mixto, se decide realizar encuestas como técnica de recolección de información a los Contadores Públicos que hacen parte de la Alcaldía Municipal de Candelaria y a los Secretarios de Despacho que de una u otra forma participan en la elaboración del presupuesto, como también se abordará la información obtenida en los documentos revisados mediante mapas conceptuales.

1.7. FASES DE INVESTIGACIÓN

Tabla 2. Fases de investigación

FASES	TÉCNICAS	APLICACIÓN
OBJ. 1.	Investigación documental.	Para iniciar la investigación y así poderle dar cumplimiento al primer objetivo, se recurrirá a información relacionada con el concepto de responsabilidad social, iniciando desde su enfoque general hasta el punto de abordarlo en el sujeto objeto de la investigación.
OBJ. 2.	Investigación documental.	En esta fase se continuará recurriendo a información que conlleve al desarrollo del segundo objetivo,

⁶⁵ Ibid., p. 248

Tabla 2. (Continuación)

		Mediante la lectura de textos relacionados al tema del presupuesto, en sus distintos niveles y generalidades.
OBJ. 3.	Encuestas y análisis.	Por último, se pretende aplicar la técnica de encuestas a profesionales contables y secretarios de despacho que intervengan en la elaboración del presupuesto del municipio de Candelaria, permitiendo la obtención de datos suficientes para entrar a realizar un análisis con base en esta información, y de esta manera poder concluir.

Fuente: Elaboración propia.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presente capítulo pretende evidenciar la responsabilidad social que tiene el contador público en la elaboración del presupuesto público. Para ello, abordará el concepto de responsabilidad social en forma general y seguido a esto se aterrizará a la profesión, reflejando de esta forma la importancia e incidencia que tiene el profesional en dicha labor al aportar significativamente al desarrollo de la comunidad, que previamente ha depositado confianza en él, al considerar que la información que prepara y suministra es transparente y razonable, respaldada mediante la emisión de fe pública.

También se abordará las cualidades que debe tener el profesional contable, los elementos presupuestales que debe conocer a fondo para poder ser partícipe de dicho momento de forma responsable.

En este punto se hace necesario mencionar que todo funcionario que participe en cualquiera de las distintas fases del presupuesto, tiene responsabilidad penal, disciplinaria y fiscal sobre sus actos y que como mecanismo de control dentro de cada entidad estatal se cuenta con diversos tipos de control que realizan seguimiento al presupuesto público con la finalidad de evitar que cualquier funcionario incurra en acciones que estén en contra de la ley.

2.1. Responsabilidad profesional

“La profesión es una facultad o capacidad certificada. Es un juramento de respeto y de pertenencia para desarrollar una labor propia”⁶⁶, es decir, que al ejercer una profesión se está adquiriendo un compromiso con la comunidad, al garantizarle actuaciones que permitan resolver distintas situaciones que se presenten dentro de ella, a través de la prestación de servicios profesionales donde se evidencie sus conocimientos y esfuerzos competentes al ser consciente del impacto de sus actos, tanto a nivel personal, como en el contexto, entorno y el marco social en el cual desarrolle su trabajo.

⁶⁶ ÁLVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. El Contador Público y su responsabilidad social. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Septiembre, 2002, no. 41, p. 145-164.

“Para Adela Cortina, la profesión va más allá de una ocupación que permite obtener ingresos y estatus social, puesto que en realidad es una práctica social que adquiere su verdadero sentido y significado en el bien o servicio que proporciona a la sociedad”⁶⁷, es decir, que lo que prima para los profesionales es el alcance de los efectos que pueden tener sus actuaciones en los miembros de la comunidad en la cual se encuentren presentes, estando por encima del interés económico de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que los profesionales tienen una responsabilidad con la sociedad, para ellos resulta importante realizar prácticas responsables, ya que esto les evitará caer en conductas que estén en contravía de su profesión, evadiendo así y rechazando situaciones que atenten contra sus principios y la razón de ser de la profesión. De este modo, se puede lograr actuar de una manera adecuada al ser consciente de los efectos que puede llegar a causar las actuaciones en la comunidad.

2.2. Responsabilidad Social

Los seres humanos, al ser parte de una sociedad, deben cumplir con una serie de reglas de comportamiento que permiten aportar significativamente al desarrollo de la misma si se cumplen de manera correcta, lo que refleja que el individuo está siendo responsable con su sociedad. Lo anterior se remonta hacia los filósofos griegos y romanos donde básicamente hacían referencia a la responsabilidad social como la responsabilidad que cada individuo tenía para con la sociedad en la cual se encontraba inmerso⁶⁸. De tal forma, se puede decir que la responsabilidad es una virtud social que exige autonomía y que satisface las necesidades de un grupo de personas, lo que conlleva a un desarrollo sostenible de la sociedad en la cual se está practicando.

La Corte Constitucional define la responsabilidad social de la siguiente forma: “es una manifestación propia del hombre. No sólo es un compromiso tácito del individuo con la sociedad, sino la apertura del hombre hacia los demás. Todo asociado debe responderle, con servicios directos o indirectos, a la sociedad, como retribución

⁶⁷ IBARRA ROSALES, Guadalupe. Ética y valores profesionales. En: Reencuentro. Agosto, 2007, no 49, p. 43-50.

⁶⁸ CALDERÓN ARATECO, Sandra Milena. La responsabilidad social: conceptos, experiencias, antecedentes y fundamentos. Trabajo de grado Trabajadora Social. Bucaramanga: Universidad industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas, 2011, 113 p.

proporcionada a los beneficios que ésta brinda a cada uno de sus componentes⁶⁹, por lo tanto cada persona, por voluntad propia, decide de qué manera actuar ante y para la sociedad, influenciada por sus pretensiones y necesidades, además del hecho de aceptar que es parte de ella, y por ende, debe dejar de lado el pensamiento individualista, ya que, en últimas, sin el apoyo o respaldo de la sociedad no podría ser quien es ni hacer lo que hace. Todo esto inicia en el eje fundamental de la sociedad: la familia, desde donde se inculcan principios y valores y se va encaminando la conducta de cada persona, quien determina qué tomar en cuenta y qué rechazar para su propia vida⁷⁰.

La responsabilidad social es “una necesidad de contemplar en forma solidaria y conjuntiva a la sociedad, permitiendo ponderar circunstancialmente los beneficios y perjuicios de determinadas actitudes o comportamientos del individuo, así mismo como las propias razones que impulsan para desarrollar su actividad”⁷¹. Además, debe entenderse como el compromiso que un individuo o un grupo de personas contrae con la sociedad como producto de las acciones u omisiones realizadas, que de una u otra forma generan un impacto directamente en la sociedad que puede llegar a ser positivo o negativo. Actualmente, se puede evidenciar que ésta ha sido tomada como algo no obligatorio a pesar de tener normas que la respaldan y más bien es ejercida e influenciada por los principios éticos que cada individuo tiene y aplica en su día a día por voluntad, lo cierto es que con más frecuencia se habla de ella, promoviéndose de esta forma tanto en el sector público como en el sector privado con la finalidad de concientizar a las personas y así poder lograr su objetivo, es decir, una sociedad satisfecha y feliz como producto de las buenas decisiones tomadas bajo el juicio de responsabilidad social.

Se puede decir que una de las bases o de los antecedentes de responsabilidad social, se encuentra en la obra de Cicerón, mediante la naturaleza social humana, entendida como la facilidad que tiene el hombre para construir sociedad, a partir del deseo de cuidado y protección de los hombres entre sí⁷².

⁶⁹ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-224/93 (15, junio, 1993). Bogotá, 1993. p.1

⁷⁰ ÁLVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. El Contador Público y su responsabilidad social. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Septiembre, 2002, no. 41, p. 145-164.

⁷¹ MONTOYA GARCIA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, no. 16-17, p. 51-68.

⁷² GIRADO SIERRA, Jesús David. Cicerón y la importancia de la justicia en la construcción del Estado. En: Pensamiento y Poder. Noviembre, 2009. vol. 1, no. 3, p. 147-169.

Según Fernández⁷³, los hombres influyen de manera directa en la sociedad con sus actuaciones individuales, puesto que dichas acciones en su totalidad repercuten como un todo en la misma, ya sea para bien o para mal. Estas actuaciones dependen de cada persona, teniendo en cuenta que a lo largo de su vida ha logrado crear su carácter, por medio de sus costumbres, formación, crianza, y demás elementos que aportan en su modo de pensar y de percibir sus acciones.

Una idea importante planteada por Cicerón⁷⁴, consiste en que para que haya honestidad, debe existir primero una serie de principios o virtudes, los cuales son prudencia, justicia, fortaleza y templanza. En conjunto, permiten contribuir a la búsqueda de la verdad, la integridad y el orden, y de esta manera se hace un gran aporte al mejoramiento de la sociedad en aspectos como el orden social, la convivencia y la consolidación del Estado. Es importante mencionar que cada principio que se desprende de la honestidad va de la mano de una obligación colectiva, debido a que al ponerlos en práctica se busca que los hombres estén unidos y que haya una sana relación entre ellos, permitiendo así una adecuada convivencia de los actores de la sociedad.

De las virtudes o principios inmersos dentro de la honestidad, la justicia toma un significado especial para Girado⁷⁵, en la medida que gracias al ejercicio de dicha virtud se propende por el bien común antes de buscar satisfacer caprichos individuales, permitiendo así el orden y la unidad de las personas, situación que tiene gran importancia dentro de la administración pública, considerando el objetivo que ésta pretende desarrollar en la comunidad por medio de todas las decisiones que dentro de ella se toman para generar un impacto y resultado positivo. Es indispensable que la virtud de la Justicia sea tenida en cuenta por quienes gobiernan, puesto que ésta reúne las demás virtudes necesarias para desempeñar un papel transparente siempre, y de esta manera la sociedad se verá beneficiada de su ejercicio y su labor.

2.3. Responsabilidad social del Contador Público

El contador público debe ser consciente que como miembro activo de la sociedad a la cual pertenece y teniendo la capacidad de profesar fe pública debe actuar con

⁷³ FERNÁNDEZ BURILLO, Santiago. Bienes y Deberes Ética y Cultura en Cicerón. En: Anuario Filosófico. Noviembre, 2001. vol. 34, no. 3, p. 777-789.

⁷⁴ GIRADO SIERRA, Jesús David. Cicerón y la importancia de la justicia en la construcción del Estado. En: Pensamiento y Poder. Noviembre, 2009. vol. 1, no. 3, p. 147-169.

⁷⁵ Ibid., p. 147-169.

responsabilidad social, al adquirir la obligación o compromiso de poner en práctica todo su conocimiento y formación mediante el desarrollo de su trabajo al servicio de la sociedad, de tal modo que aporte y genere un impacto positivo en cada uno de los campos donde desempeñe sus funciones. Además de ello, debe tener en cuenta que la profesión hace parte de las ciencias administrativas y contables, lo que conlleva a que la contabilidad tiene como objetivo principal trabajar en pro de la comunidad y esto lo logra mediante la suministración de información transparente que brinde beneficios. Es aquí donde el profesional contable juega un papel determinante porque en cada momento de su quehacer debe velar por los intereses de la comunidad en general.

“La responsabilidad social que recae sobre el contador es adquirida a través de una formación integral que se origina en los valores alcanzados en su formación personal y que es fortalecida en la formación académica”⁷⁶. La profesión contable suministra formación necesaria para que el profesional actúe de forma responsable en el desarrollo de sus actividades, generando así un actuar intachable obtenido mediante una formación íntegra, que previamente se ha fundamentado mediante la educación propiciada por el núcleo familiar. De la mano, permiten que a la hora de ejercer la labor que supone la profesión, se aporte de manera transparente a la sociedad, basado en el sentido social que implica la contaduría pública.

Dentro del sector público es indispensable para el contador considerar los aspectos mencionados anteriormente, ya que la responsabilidad social implica el ser consciente de los actos y consecuencias que estos pueden llegar a tener sobre la sociedad, por ende, va más allá de cumplir la ley y se centra en lograr el interés general, puesto que hay una relación directa de las decisiones que se tomen y los resultados que éstas van a tener en la comunidad, considerando que la razón de ser del mismo va encaminada a garantizar y maximizar el bienestar de la población mediante la satisfacción de las necesidades básicas, “Bajo esta perspectiva el Contador Público desarrolla una labor social, toda vez que su actividad puede beneficiar o perjudicar a toda una colectividad; es por ello, que se le exige honestidad y un fuerte compromiso ético [...]”⁷⁷.

Una de las características de quienes ejercen la Contaduría Pública, es el compromiso que se adquiere con la sociedad y con la entidad en la cual se

⁷⁶ OSPINA, Edwin; RUÍZ, Ángela y SOTELO, María. La responsabilidad social: un valor agregado a la sociedad, al contador y a las organizaciones de hoy. En: Adversia. Junio, 2011. no.8, p. 44-54.

⁷⁷ VARGAS, Carlos Andrés y CATÓLICO, Diego Fernando. La responsabilidad ética del Contador Público. En: Activos. Junio, 2007. vol. 7, no.12, p.121-134.

encuentren laborando⁷⁸, al ser ésta una profesión encaminada a buscar el interés colectivo y el desarrollo sostenible, por ende, la persona que desempeñe el rol del contador público deberá ser un individuo creativo, asertivo y con mentalidad abierta basada en el análisis, de forma que pueda realizar procesos que logren impactar positivamente en el medio en el cual se encuentran, todo esto bajo las normas y leyes vigentes.

Para medir la responsabilidad social en la elaboración del presupuesto, se hace necesario que el profesional contable junto al equipo de trabajo analice previamente información histórica que le permita entender cuáles son los programas que necesitan mayor cobertura en la sociedad, y que, a su vez, se encuentran dentro del plan de desarrollo para poder ser contemplados, lo cual logrará mediante el análisis de indicadores de cumplimiento y gestión, donde González y Fonseca⁷⁹, dicen que estos favorecen el proceso de toma de decisiones, particularmente en lo que concierne a la planeación y el presupuesto de las entidades públicas, otra forma de acceder a la información sería mediante la realización de reuniones con la comunidad, entrevistas con personas claves o grupos importantes que le permitan identificar las debilidades o fortalezas de la comunidad⁸⁰. Una vez realizado el análisis podrá proceder a asesorar al jefe de despacho sobre qué programas requieren atención y así hacer mayor énfasis e inversión en ellos, para de esta forma poder cubrir las necesidades básicas que conlleven al cumplimiento del interés general para que finalmente cuando el presupuesto sea sometido a evaluación por parte del concejo municipal, tenga bases sólidas que sustenten por qué ciertos rubros tienen mayor peso, evidenciándose de esta forma la responsabilidad social con la que fue elaborado el presupuesto.

El profesional contable debe ser una persona que tenga conocimientos sobre el sector y las necesidades de la comunidad, para que las mismas sean tenidas en cuenta a la hora de estructurar el plan de desarrollo y de esta forma se puedan cubrir, si es posible, en un 100% los sectores en los que la comunidad necesita

⁷⁸ MONCAYO, Carolina. Contaduría pública, una profesión ejemplo de ética, responsabilidad y transparencia. [en línea]. [Consultado: 10 de julio de 2019]. Disponible en: <https://www.incp.org.co/contaduria-publica-una-profesion-ejemplo-de-etica-responsabilidad-y-transparencia/>

⁷⁹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. 2015.

⁸⁰ Caja de Herramientas Comunitaria. Sección 1. Desarrollar un plan para identificar recursos y necesidades locales. [en línea]. Capítulo 3. Lawrence. párr. 17. [Consultado: 10 de julio de 2019]. Disponible en Internet: <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/valoracion/valorar-las-necesidades-y-recursos-comunitarios/desarrollar-un-plan/principal>

atención para que pueda tener una vida digna, lo que hace pensar que el contador público es una pieza fundamental desde el primer momento en que una administración planea gobernar un territorio en un periodo determinado, ya que partiendo de sus capacidades puede influir positivamente en las propuestas de gobierno planteadas por un equipo.

Resulta indispensable que, dentro de cada secretaría de despacho de las alcaldías, haya por lo menos un profesional contable que junto al jefe de despacho intervengan en la elaboración del presupuesto municipal, ejerciendo una labor social, donde prime el interés general sobre el particular, atendiendo siempre las necesidades y requerimientos de la población, logrando de esta manera alcanzar el bienestar y satisfacción de esta. Por eso desde cada secretaría se deben evaluar las necesidades y así mismo asignar responsables que se encarguen mediante estrategias, de cubrirlas de la mejor forma, siendo eficaz y eficiente con los recursos asignados.

3. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN COLOMBIA

El Estado tiene como objetivo crear un ambiente que propicie desarrollo sostenible en la comunidad, de forma que los seres humanos puedan y logren disfrutar de una vida digna, donde gocen de salud, educación, cultura, recreación y seguridad; todo esto en aras de alcanzar el bienestar de la sociedad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁸¹, considera que el presupuesto es un instrumento por medio del cual el sector público puede desarrollar la producción de bienes y servicios públicos que permitan satisfacer las necesidades de la población.

El presupuesto nace una vez se tenga el Plan de Desarrollo, el cual se establece en términos de una constante búsqueda de la satisfacción de las necesidades básicas de una comunidad en específico donde se plasman los ejes económicos y estratégicos con los que trabaja el gobierno, además de esto, tiene como finalidad ser garante del interés general y no del particular. Este es liderado por el gobernante electo, quien junto a su gabinete trabaja en pro del desarrollo del mismo durante su periodo de gobierno, que está comprendido por cuatro años.

El plan de gobierno se establece en el presupuesto por medio de cifras económicas, planteadas mediante programas, los cuales buscan alcanzar las metas trazadas para de esta manera poder satisfacer las necesidades y requerimientos de la comunidad, evidenciando de esta forma gestión de la administración, cumplimiento y sobre todo interés por una comunidad que ha depositado toda la confianza al elegirlos mediante voto popular.

El presupuesto es un documento público, el cual tiene derecho a conocer cualquier persona, es decir, que la sociedad en general puede acceder a él sin ningún problema, ya sea mediante una solicitud por escrito o simplemente por consulta virtual en la página web de la entidad o en la plataforma del CHIP*. Por lo tanto, todo ciudadano tiene el derecho y la obligación de tener interés en el presupuesto, ya sea como contribuyente, proveedor, contratista, beneficiario de los programas y proyectos o como servidor público, partiendo del hecho que éste es un documento

⁸¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Bogotá. 2019.

* Consolidador de Hacienda e Información Pública: sistema que consolida información producida por entidades públicas y otros actores, que va con destino al gobierno central, organismos de control, ciudadanía en general.

que expresa el desarrollo o el retraso que se puede llegar a presentar en la comunidad.

3.1. ORIGEN

Según Cardona y Zuluaga⁸², la idea de presupuestar no es algo nuevo, es algo que desde tiempos atrás ha estado presente en la mente de los individuos, un ejemplo de ello es cuando los egipcios se dedicaban a realizar cálculos que les permitían estimar las cosechas que iban a tener en los próximos años con la finalidad de hacerse a una idea y poderse preparar para lo que se venía, por otra parte los romanos preveían el tributo que le correspondía pagar al pueblo conquistado.

Al evolucionar la sociedad en aspectos como su cultura y desarrollo económico y político, las diferentes poblaciones fueron teniendo un mayor interés por el control del destino de sus aportes, al exigirle a los gobernantes explicación de la destinación de los recursos, mediante la aplicación de reglas presupuestales, evidenciando de esta forma aplicabilidad de la concepción del presupuesto.

3.2. TÉCNICA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto por programas

Esta modalidad es utilizada con la finalidad de racionalizar y controlar el gasto público para de esta forma poderlo orientar en el largo plazo. Además, cuenta con una serie de ventajas como lo es poder detallar las actividades a realizar mediante acciones inmediatas, basadas en las necesidades de la comunidad.

Para poder realizar la presentación del presupuesto por programas, se debe tener en cuenta una serie de términos que juegan un papel fundamental a la hora de elaborar y planear el presupuesto tales como⁸³:

- Sector: es el espacio socioeconómico al cual se encuentra dirigido el recurso.
- Subsector: es la división del sector con el objetivo de hallar con exactitud el origen del gasto.

⁸² CARDONA ACOSTA, Francisco J. y ZULUAGA URREA, Hugo. Antecedentes del presupuesto público en Colombia. En: Visión Contable. Junio, 2006. no. 5, p. 9-58.

⁸³ MONTOYA CASTAÑO, Jairo. Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. 17. ed. Medellín: Publicaciones IDEA, 2014. pp. 25-27. ISBN 978-958-99868-6-8

- Programa: según Montoya, es una “unidad fundamental del presupuesto, por medio del cual se fijan determinadas metas y se señalan los recursos necesarios para alcanzarlas (...), el programa constituye siempre el centro de asignación de recursos”⁸⁴, lo que quiere decir que, a través de una planeación exhaustiva se determinan las metas a alcanzar y su costo de ejecución mediante programas que se plasman en el presupuesto con la finalidad de lograr lo planteado, lo que conlleva a un desarrollo tanto económico como social.

Los programas se dividen en programas de funcionamiento y de inversión, en lo referente a los primeros, son los procesos cuyas metas están orientadas a la prestación de servicios que se encuentran encaminadas al cumplimiento de actividades, respecto al segundo son las salidas de dinero que se realizan con el fin de formar y acumular capital fijo, que en este caso hace referencia al capital social que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad⁸⁵.

- Actividad: es la puesta en práctica de una serie de actuaciones que llevan al cumplimiento de determinados objetivos⁸⁶.
- Metas: consisten en el cumplimiento de los objetivos trazados por la administración, los cuales están en pro de la comunidad⁸⁷.

3.3. SISTEMA PRESUPUESTAL

El equipo que intervenga en la elaboración del presupuesto público debe conocer los componentes del sistema presupuestal, tal como lo sugiere Mendoza⁸⁸, los cuales juegan un papel fundamental a la hora de plasmar e integrar lo planteado en el plan de desarrollo. Por lo tanto, cada componente es asignado a un funcionario que se debe hacer cargo y por ende responder por la correcta elaboración para que al consolidar la información se obtenga el objetivo.

A continuación, se mencionan los componentes del sistema presupuestal junto a su definición:

⁸⁴ Ibid., p.26.

⁸⁵ Ibid., p.26.

⁸⁶ Ibid., p.26.

⁸⁷ Ibid., p.26.

⁸⁸ MENDOZA SAAVEDRA, Martha Rocío. Estatuto de presupuesto municipal. 2a. ed. Colombia: GTZ, 2007. pp. 26. ISBN 978-958-98117-6.4Ibid., pp. 17-22.

3.3.1. Marco fiscal de mediano plazo

Según Mendoza, el marco fiscal de mediano plazo es un instrumento que sirve para realizar una correcta planeación financiera y rendición de cuentas, el cual pretende garantizar la financiación del plan de desarrollo, además de realizar un seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas, de lo que se puede inferir que es un instrumento de análisis de las finanzas cuyo objetivo es el pago sostenible de la deuda pública y por ende el generar superávit primario, entendido como la capacidad financiera de un ente estatal para cancelar el dinero producto de los intereses originados por el servicio de la deuda adquirida con entidades financieras, lo anterior contemplado mediante una serie de metas que garantizan la sostenibilidad de la deuda pública⁸⁹.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo se determinan montos de ahorro, flujos de caja y situación financiera, de tal modo que los actores en todos los niveles de cada entidad territorial se puedan basar para la toma de decisiones y la adopción de medidas que busquen el desarrollo y promoción de las mismas⁹⁰, y de paso establecer un control en la racionalización del gasto a través del PAC (Plan Anual de Caja) que básicamente hace referencia a los pagos que se efectuarán como máximos en el año y que, a su vez, sirven de control para establecer el programa anual mensualizado de caja, y al mismo tiempo, ser revisado respecto a las metas plasmadas, con la finalidad de realizar ajustes que permitan corregir los incumplimientos encontrados y de esta forma hacer proyecciones futuras acertadas que no afecten la situación y el desempeño financiero.

El marco fiscal de mediano plazo debe ser elaborado por personas idóneas encargadas de los procesos de planeación financiera para luego ser entregado al órgano competente en las fechas establecidas junto al proyecto de presupuesto, con la finalidad de ser programado y ejecutado en la siguiente vigencia.

El Contador Público puede proporcionar un buen papel respecto al marco fiscal de mediano plazo desde la Secretaría de Hacienda, ayudando en la elaboración de la planeación financiera, promoviendo transparencia y credibilidad de las finanzas del sector al estimar ingresos y gastos alcanzables siendo estos razonables de manera que no se desvíen de lo establecido en el Plan de Desarrollo. Así, la comunidad podrá verse beneficiada del aporte que realiza el contador público dentro de la

⁸⁹ Ibid., p.18.

⁹⁰ CHAGUANÍ. CONCEJO MUNICIPAL. Marco fiscal de mediano plazo vigencia 2011 a 2021. (04, noviembre, 2011). p. 3.

gestión llevada a cabo junto a todos los miembros que intervienen en la elaboración del presupuesto, al observar información coherente por parte de la administración, que no se aleja de la realidad y que tiene como finalidad lograr un crecimiento sostenible en una población determinada.

3.3.2. Plan financiero

Otro de los componentes es el Plan Financiero, el cual sirve como instrumento de planificación y gestión financiera, evidenciando de esta forma las estimaciones de los ingresos, gastos, financiación y el déficit, lo que deberá ser compatible con el plan anual de caja o también denominado PAC, así mismo deberá ser compatible con el plan de desarrollo⁹¹.

3.3.3. Pasivos Contingentes

En relación con los pasivos contingentes, se deberá estimar dentro del plan financiero mecanismos de financiación que permitan garantizar la cobertura de estos, en caso de que se conviertan en exigibles.

3.3.4. Plan operativo anual de inversiones

Es un componente esencial debido a que en él se observa los proyectos de inversión a ejecutar clasificándolos en sectores, órganos y programas ya sean financiados o cofinanciados con recursos propios, así mismo se deberá detallar la fuente de financiación junto a los indicadores de resultado que reflejen el impacto que causarán dichos proyectos⁹².

3.3.5. Banco de programas y proyectos

Es uno de los instrumentos que mayor relevancia tiene, puesto que es utilizado por la administración que esté gobernando para registrar los programas y proyectos viables, socioeconómicos, técnico y ambientalmente aptos para ser financiados con recursos propios. Es de aclarar que no se podrá dar ejecución a programas o proyectos que no se hayan registrado previamente, como tampoco aquellos que no cuenten con la certificación de viabilidad elaborada por el encargado del

⁹¹ MENDOZA SAAVEDRA, Martha Rocío. Estatuto de presupuesto municipal. 2a. ed. Colombia: GTZ, 2007. pp. 26. ISBN 978-958-98117-6.4Ibid. p.18.

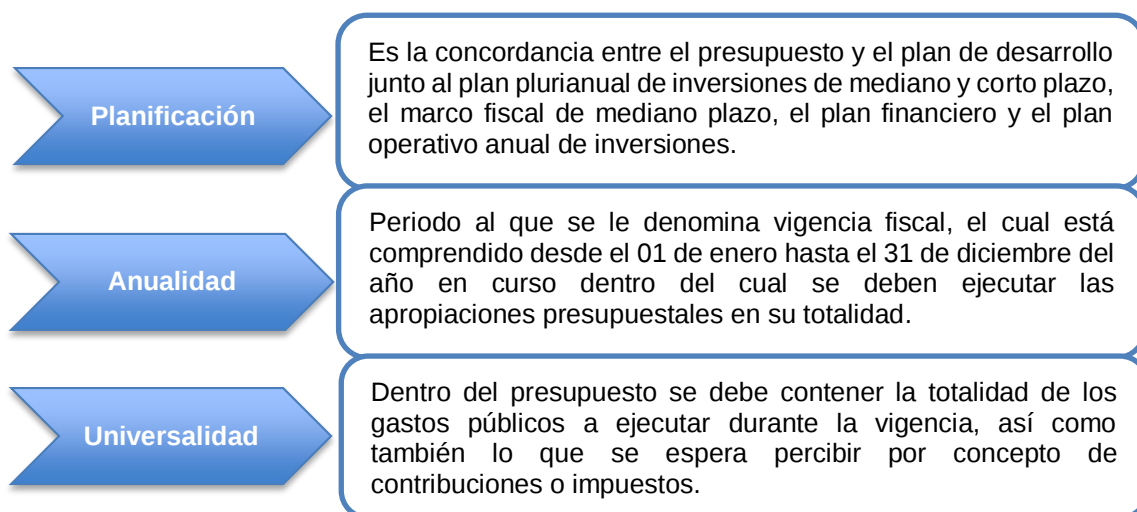
⁹² Ibid., p.19

departamento de planeación⁹³. Por lo tanto, el contador público y demás funcionarios responsables de la elaboración del presupuesto no podrán realizar estimaciones de erogaciones con destinos diferentes a los que figuran en el banco de programas y proyectos porque estos no serán avalados por la secretaría de hacienda a la hora de emitir disponibilidades.

3.3.6. Principios del sistema presupuestal

Para una correcta elaboración y ejecución del presupuesto público, el profesional contable deberá conocer y tener en cuenta una serie de principios tal cual como lo establece la Constitución y la Ley Orgánica del Presupuesto*, los cuales deben ser aplicados en su totalidad debido a que estos sirven como base en el desarrollo de diversos aspectos. Por ende, el profesional debe entender a fondo cada principio para de esta forma tenerlos presentes y poderlos poner en práctica. A continuación, se abordará cada uno tal como lo menciona Mendoza⁹⁴.

Figura 2. Principios del sistema presupuestal

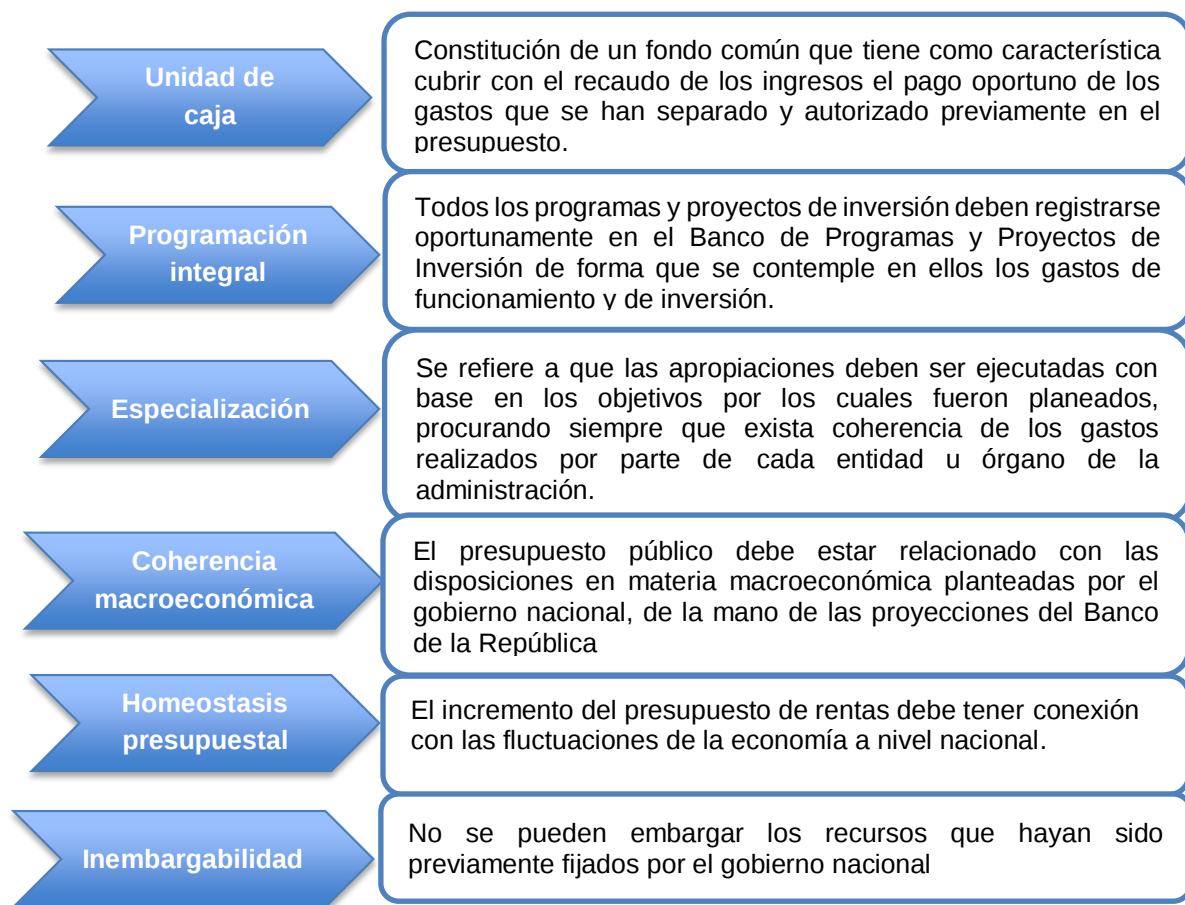


⁹³ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 (18, enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial 42692. 1996, art. 68.

* Decreto 111 de 1996, Art. 12-21

⁹⁴ MENDOZA SAAVEDRA, Martha Rocío. Estatuto de presupuesto municipal. 2a. ed. Colombia: GTZ, 2007. pp. 23-26. ISBN 978-958-98117-6.4

Figura 2. (Continuación)



Fuente: elaboración propia

3.4. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

Según Montoya⁹⁵, el contenido del presupuesto está compuesto por:

1. Ingresos, también denominados rentas, que hacen referencia a las cifras económicas que se espera recaudar durante un periodo fiscal que ayudan a financiar el gasto público.
2. Egresos, también denominados apropiaciones, son las estimaciones de erogaciones de dinero que se causan durante el mismo periodo fiscal, donde se le asigna de acuerdo a las actividades de cada dependencia.

⁹⁵ MONTOYA CASTAÑO, Jairo. Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. 17. ed. Medellín: Publicaciones IDEA, 2014. p.27. ISBN 978-958-99868-6-8

3.5. ACTORES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

3.5.1. Actores a nivel nacional

- **Presidente de la república**

Es el responsable directo de fijar las apropiaciones del gasto, con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además de orientar la planeación de la Nación. También debe presentar al congreso, al inicio de cada legislatura, un informe que contenga todas las disposiciones sobre la ejecución de los distintos componentes del PND, y rendir informes sobre el cumplimiento del plan de inversiones públicas, contenido en este⁹⁶.

El presidente es quien sanciona la ley de aprobación del presupuesto, después de haber sido discutido por todos los participantes del PGN.

- **Gabinete ministerial**

“Los ministros son actores fundamentales en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, y, particularmente, ejecución del Presupuesto General de la Nación”⁹⁷, se puede decir que los ministerios son los responsables en mayor medida del gasto, por medio de las inversiones que realizan para mejorar cada una de las necesidades del país. El ministerio que más responsabilidad y protagonismo tiene en materia presupuestal es el de Hacienda y Crédito Público⁹⁸.

- **Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)**

Este ministerio, a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), es el principal responsable de la preparación del presupuesto en cuanto a gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda y sus demás generalidades, buscando siempre asegurar su correcta ejecución⁹⁹.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional por medio de su director, asesora al Congreso en las fases de estudio y aprobación del proyecto de ley relacionado al presupuesto público.

⁹⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. p.72.

⁹⁷ CÁRDENAS, Mauricio; MEJÍA, Carolina y OLIVERA, Mauricio. La economía política del proceso presupuestal en Colombia. En: documentos de trabajo. Septiembre, 2006. No. 31, p. 69.

⁹⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. p.72.

⁹⁹ Ibid., p 74.

- **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**

“El DNP es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno”¹⁰⁰. Esta entidad, la cual depende de la Presidencia de la República, es garante de todo lo relacionado a la inversión pública a nivel nacional, según las disposiciones del MHCP, y también del presupuesto de inversión, que va de la mano de PND.

- **Comités sectoriales de presupuesto**

Se conforman con el Director General del Presupuesto Público Nacional, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP y los jefes de las secciones presupuestales de cada sector. Su objetivo es discutir el impacto y los resultados del MHCP y el DNP¹⁰¹.

- **Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)**

Esta entidad “es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno”¹⁰².

- **Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS)**

“El CONFIS está integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público quien lo preside, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, el Consejero Económico de la Presidencia de la República o quien haga sus veces, los Viceministros de Hacienda, los directores de la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público y de Impuestos y Aduanas”¹⁰³. Este organismo revisa el

¹⁰⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Acerca de la entidad [en línea]. [Consultado: 25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/acerca-de-la-entidad.aspx>

¹⁰¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. p.601

¹⁰² COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES [en línea]. [Consultado: 20 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>

¹⁰³ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS [en línea]. [Consultado: 20 de junio de 2019]. Disponible en Internet: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page90.jspx;jsessionid=Prt3gZV-5myym3nActjOFp_0JLxDXBoKsZrB-7vBzKXYduOrHy-Z!1917821580?_adf.ctrlstate=kh3hmaiui_37&_afLoop=2621788707890237&_afWindowMode=0&

Plan Nacional de Inversiones, el cual es presentado junto al Plan Nacional de Desarrollo, por el DNP y el CONPES.

3.5.2. Actores a nivel territorial

- **Alcalde o Gobernador**

Tienen el papel de jefes en la administración, a nivel municipal y departamental, respectivamente. Intervienen en el sistema presupuestal, basándose en el plan de desarrollo, además, se encargan de buscar el desarrollo económico y social de la entidad territorial, garantizando siempre sostenibilidad financiera¹⁰⁴.

- **Concejo Municipal o Asamblea Departamental**

El concejo es el órgano que se encarga de aprobar y a la vez autorizar los gastos que pretenden ser ejecutados por la administración municipal. Dentro de sus funciones están dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, autorizar obligaciones que comprometan vigencias futuras, aprobar proyectos por los que se obtengan nuevas rentas o cambien las que haya actualmente, además de efectuar un constante control político sobre los actos de la administración¹⁰⁵.

La asamblea departamental, al igual que el concejo municipal, tiene la autoridad en las funciones de aprobación y autorización de los gastos que vayan a ser ejecutados, esta vez, por parte del gobierno departamental¹⁰⁶. A esta entidad le corresponde expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos, de la mano del gobernador, fijar los planes de desarrollo económico y social a nivel departamental, también debe expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento.

- **Secretaría de Hacienda Municipal o Departamental**

Aquí se proponen decisiones de tipo presupuestal y financiero para ser adoptadas por la entidad territorial, mediante el ejercicio de la planeación¹⁰⁷. Por otra parte, se debe mencionar que estas dependencias deben garantizar la coordinación de la

_afrWindowId=null#%40%40%3F_afrWindowId%3Dnull%26_afrLoop%3D2621788707890237%26_afrWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D6cvjgg8ud_4

¹⁰⁴ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012.p. 79.

¹⁰⁵ Ibid., p. 82.

¹⁰⁶ Ibid., p. 82.

¹⁰⁷ Ibid., p. 84.

ejecución del Plan de Desarrollo, realizándole constantemente seguimiento y evaluación.

- **Consejo Municipal o Departamental de Política Fiscal (COMFIS o CODFIS)**

Son órganos de apoyo de la Secretaría de hacienda, que se encargan de asesorar tanto a los alcaldes, como a los gobernadores en materia de política fiscal¹⁰⁸, incluso se podría decir que son quienes rigen ésta, en cuanto direccionan, coordinan y siguen el sistema presupuestal en cada nivel territorial.

- **Consejo Municipal o Departamental de Política Económica y Social (COMPES o CODPES)**

Estos órganos se encargan de ayudar a los alcaldes o gobernadores, según sea el caso, en la toma de decisiones relacionadas a la política económica y social dentro de cada entidad territorial, conceptuando sobre el plan operativo anual de inversiones, plan financiero, proyectos de determinación de excedentes financieros, asimismo, pueden impartir instrucciones sobre el manejo de las utilidades de sociedades de economía mixta y de las empresas industriales y comerciales de las entidades territoriales¹⁰⁹.

- **Secretaría de Planeación Municipal o Departamento Administrativo de Planeación**

Como los nombres lo indican, se encargan de la función de la planeación dentro de las entidades territoriales, siendo parte importante dentro de la coordinación, dirección y monitoreo de la ejecución del Plan de Desarrollo con el objetivo de evaluar de los resultados del mismo, buscando siempre el desarrollo social.

Junto a la Secretaría de Hacienda (municipal o departamental), debe elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo en cuenta planes, programas y proyectos estudiados previamente y que tengan relación con el plan de desarrollo¹¹⁰.

¹⁰⁸ Ibid., p. 84.

¹⁰⁹ Ibid., p. 85.

¹¹⁰ Ibid., p. 83.

3.6. NIVELES EN LOS QUE SE ELABORA EL PRESUPUESTO

3.6.1. Elaboración del presupuesto a nivel nacional, departamental y municipal

En el proceso de elaboración del presupuesto es necesario contar con un equipo íntegro, donde se encuentre como mínimo un contador público, en el cual cada integrante aporte todas sus habilidades, su experiencia y todo su conocimiento en el momento de la elaboración.

El equipo debe realizar tres actividades fundamentales para poder lograr los objetivos, según como lo indica Parra¹¹¹:

1. Consecución de ingresos y otros recursos. Esta actividad hace referencia a una estimación basada en hechos históricos de los ingresos obtenidos en vigencias anteriores, además de tener en cuenta métodos estadísticos e inflación proyectada, que finalmente conllevan a tener cifras que se aproximan a la realidad, siendo el primer paso para realizar una proyección de gastos adecuada.
2. Control y ejecución del gasto e inversiones. Una vez se tenga la información proyectada referente a los ingresos se podrá realizar una adecuada distribución de los recursos representada mediante el gasto y controlada mes a mes, de forma que la administración tenga el conocimiento de qué dinero dispone en un periodo de tiempo, el cual pueda ser invertido con el ánimo de generar rendimientos con los recursos que no se ejecutan en el momento.
3. Elaboración y control riguroso del presupuesto que se debe tener para poder lograr las actividades propuestas. Al contar con la información necesaria, como el plan de gobierno, la estimación de ingresos y proyección de gastos se procede a realizar la elaboración del presupuesto y como medio de control el PAC. Al mismo tiempo, se utilizan indicadores de cumplimiento que evalúen la ejecución de las actividades planteadas en el plan de desarrollo.

En el segundo punto juega un papel determinante el contador público, ya que como se ha mencionado anteriormente, cuenta con una formación integral que le permite hacer un aporte significativo y en este sentido se destaca la relevancia de la

¹¹¹ PARRA VARGAS, Rodrigo. Manual de Presupuesto Municipal: La Contabilidad Pública. 7ed. Medellín: Biblioteca Jurídica DIKÉ, 2011. p.23. ISBN 978-958-8235-91-2

responsabilidad social al momento de desempeñar su labor, debido a la visión que tiene el profesional al ser consciente de que una actuación correcta en medio de la elaboración del presupuesto traerá beneficios en la comunidad a futuro. Por otro lado, se refleja una adecuada gestión por parte de la administración.

3.6.2. Elaboración del presupuesto a nivel nacional

Según la constitución política en su artículo 346, “el Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo”¹¹².

Tabla 3. Actores y procesos del presupuesto a nivel nacional

Nº	DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1	El Ministerio de Hacienda y Crédito público – DGPPN y el DNP comunican a los órganos que conforman el PGN, los lineamientos generales para la elaboración de sus anteproyectos (Art. 116 y 117 del decreto 111 de 1996)	Segunda quincena de febrero
2	Las entidades envían el anteproyecto a la DGPPN (Art. 2.8. 1.3.1 del DUR 1068 de 2015).	Antes de la primera semana de abril
3	La DGPPN envía copia del anteproyecto al Congreso (Art. 51 del decreto 111 de 1996).	Antes de la primera semana de abril
4	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta el proyecto de ley del presupuesto al Congreso de la República, junto con el mensaje presidencial (Art. 346 de la CP y Art. 52 del Decreto 111 de 1996).	Entre el 20 y el 29 de julio
5	Devolución del proyecto por parte de las Comisiones si no ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica del Presupuesto (Art. 56 del Decreto 111 de 1996).	Antes del 15 de agosto
6	En caso de devolución del proyecto, el gobierno presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes (Art. 56 del decreto 111 de 1996).	Antes del 30 de agosto
7	Dentro de los 20 días siguientes a la presentación del proyecto de Ley de presupuesto, cada comisión presentara un informe y recomendaciones sobre los	Aproximadamente entre el 23 y antes del 30 de agosto, según sea la fecha de presentación

¹¹² COLOMBIA. GACETAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política (4, julio, 1991). Sistema único de información normativa. Bogotá. 1991. p. 11.

Tabla 3. (Continuación)

	temas de su conocimiento a las comisiones económicas (Art. 4 de la ley 3 de 1992).	
8	Consideración por parte de las Comisiones Económicas del Congreso de la República dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia siguiente. Éste incluye, entre otros, el Plan Financiero, un programa macroeconómico plurianual y las metas de superávit primario a 10 años, aprobadas por el CONPES, previo concepto del CONFIS. Las Comisiones Económicas lo deben considerar con prioridad durante el primer debate (Art. 1 de la Ley 819 de 2003).	Antes del 15 de septiembre
9	Estudio y opinión de la Contraloría General de la República sobre el proyecto de Ley propuesto.	Antes del 15 de septiembre
10	Estudio y opinión del Banco de la República sobre el impacto macroeconómico y sectorial sobre el déficit y del nivel del gasto propuesto (Art. 56 del decreto 111 de 1996).	Antes del 15 de septiembre
11	Las Comisiones Económicas fijan el monto definitivo del presupuesto de gastos (Art. 56 del Decreto 111 de 1996).	Antes del 15 de septiembre
12	Aprobación en primer debate de las Comisiones Económicas (Art. 56 del Decreto 111 de 1996).	Antes del 25 de septiembre
13	Inciso del segundo debate en plenarias de la Cámara y de Senado (Art. 56 del Decreto 111 de 1996).	El 1 de octubre
14	Aprobación de la Ley del Presupuesto (Art. 56 del Decreto 111 de 1996).	Antes de la media noche del 20 de octubre
15	Sanción presidencial (Art. 189 de la CP).	Después del 20 de octubre
16	Decreto de liquidación. Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación (Art. 67 del Decreto 111 de 1996 y Art. 2.9.1.2.6 del DUR 1068 de 2015).	Después de la sanción de la Ley y antes del 31 de diciembre
17	Decreto de suspensión o reducción si no ha aprobado la ley de financiamiento por artículo 347 de la CP (Arts. 55 y 76 del Decreto 111 de 1996).	Con efectos fiscales desde el 1 de enero

Fuente: CÁRDENAS, Mauricio; MEJÍA, Carolina y OLIVERA, Mauricio. La economía política del proceso presupuestal en Colombia. [Cuadro]. 4 ed., Colombia: MHCP. 2019. p. 119-120.

En esta tabla se puede evidenciar los actores que intervienen en los procesos de discusión y elaboración del presupuesto nacional, la responsabilidad que se tiene en cada momento de forma organizada juntos a los plazos asignados a cada actividad, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad, ya que de hacerse lo contrario se actuaría en contra de la ley, generando consecuencias que afectarían los planes establecidos inicialmente por la administración.

Es importante resaltar que al realizar la distribución del gasto público social se deberá tener presente el impacto que este pueda llegar a tener sobre el número de personas con necesidades básicas que no han podido ser cubiertas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, logrando así una adecuada asignación del gasto mediante actuaciones responsables. Para controlar dicha distribución se encuentra el Decreto 111 de 1996 en su artículo 38¹¹³, afirmando que sólo se podrá afectar el gasto en los siguientes casos:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a la ley.
- Destinaciones dirigidas a dar cumplimiento a los planes de desarrollo económico y social, así como también las de obras públicas tal cual como lo establece la ley.

3.6.3. Ejecución del presupuesto a nivel nacional

Después de que el presupuesto sea aprobado por el Congreso, el Presidente de la República debe sancionar la respectiva ley, además del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, procediendo a la ejecución de los gastos establecidos en el presupuesto durante la vigencia fiscal, sin llegar a exceder los ingresos estimados.

“Si el presupuesto, en general, es el medio donde se materializa el programa del gobierno y el instrumento que le permite cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la sociedad, es mediante el proceso de ejecución presupuestal que todo esto se hace posible y se concreta”¹¹⁴. Para llevar a cabo dicha ejecución, los órganos y sus entidades desarrollan diversas actividades, planteadas como metas para que al final de la vigencia fiscal éstas sean cumplidas adecuadamente mediante una efectiva destinación de los recursos.

Durante la vigencia fiscal en la que se está ejecutando el presupuesto no podrá percibirse ningún ingreso ni autorizar algún gasto que no se encuentre plasmado previamente en el presupuesto de la entidad porque de lo contrario, se estaría

¹¹³ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 (18, enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial 42692. 1996, p. 2.

¹¹⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Bogotá. 2019.

actuando en contra de lo establecido legalmente, tal como está establecido en el artículo 345 de la Constitución Política¹¹⁵, afirmando que:

En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto¹¹⁶.

Por lo tanto, para poder dar inicio a la ejecución presupuestal se necesita un acto administrativo que actúe directamente en las apropiaciones presupuestales mediante un programa o proyecto que previamente se ha registrado en el banco de programas y proyectos, para ello se debe contar con un documento denominado certificado de disponibilidad presupuestal CDP que básicamente consiste en garantizar la existencia de fondos para cubrir el gasto, el cual es expedido por el jefe de presupuesto, este documento afecta de forma provisional el presupuesto hasta que se perfeccione el compromiso asignado al registro presupuestal RP, el cual afecta el presupuesto nacional de forma definitiva al ser una constancia de que los recursos han sido comprometidos y por lo tanto no se podrán utilizar en otro fin¹¹⁷, es decir, que una vez realizado este documento se podrá observar en el presupuesto la disminución de la apropiación que ha sido afectada evidenciando así el saldo disponible. Si dado el caso no se llegase a utilizar dichos registros se hace necesario cancelarlos para poder dejar libre la apropiación y así poder hacer uso del recurso con otra obligación.

A medida que transcurra la ejecución del contrato contraído con un tercero se realizarán los pagos que se hayan acordado previamente, los cuales afectan directamente en el presupuesto en el momento que el supervisor del contrato autoriza el pago procediendo a enviarlo a la Secretaría de Hacienda¹¹⁸, para que se registre la obligación presupuestal y por ende el comprobante de egreso, donde el

¹¹⁵ COLOMBIA. GACETAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política (4, julio, 1991). Sistema único de información normativa. Bogotá. 1991.

¹¹⁶ Ibid., art. 345.

¹¹⁷ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012.p. 267

¹¹⁸ MONTOYA CASTAÑO, Jairo. Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. 17. ed. Medellín: Publicaciones IDEA, 2014. pp. 169. ISBN 978-958-99868-6-8

PAC juega un papel fundamental como medio de control al ser un instrumento de racionalización del gasto a la hora de ejecutar el presupuesto.

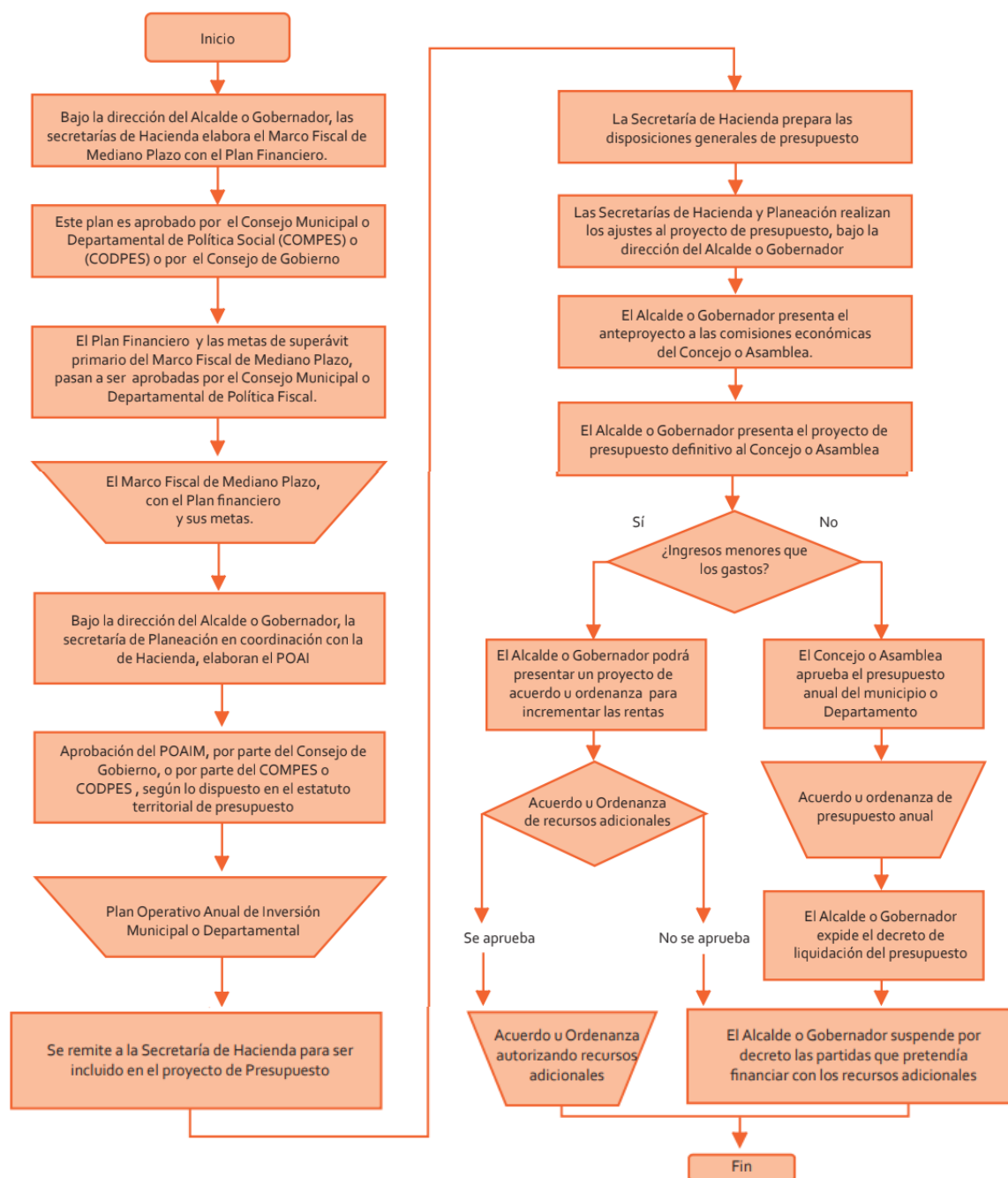
3.6.4. Elaboración del presupuesto a nivel territorial

El presupuesto general de un territorio es un instrumento de carácter legal y administrativo que se expide mediante acuerdo u ordenanza, en el cual se consolida la información, este es una herramienta que permite ver la viabilización de la asignación de los recursos distribuidos en las metas que se han establecido en el plan de desarrollo que por mandato legal se está obligado a ejecutar, conservando una coherencia entre ellos¹¹⁹. En él se evidencia la estrategia formulada por el gobierno a través de cifras que expresan los ingresos que se espera obtener relacionados con destinación específica, los ingresos provenientes de recursos propios y los del sistema general de participaciones, donde a cada uno se le asigna un código que los diferencie e identifique, además de plasmar el monto máximo de los gastos en que se incurrirá durante una determinada vigencia fiscal y el servicio de la deuda, convirtiéndose en una herramienta clave para la gestión pública que cumple funciones de planificación, programación, seguimiento, control y evaluación de los actos de la administración.

A continuación, se explicará el proceso de elaboración del presupuesto territorial por medio de un gráfico de forma detallada.

¹¹⁹ Ibid., 207.

Figura 3. Diagrama de flujo de la elaboración del presupuesto a nivel territorial



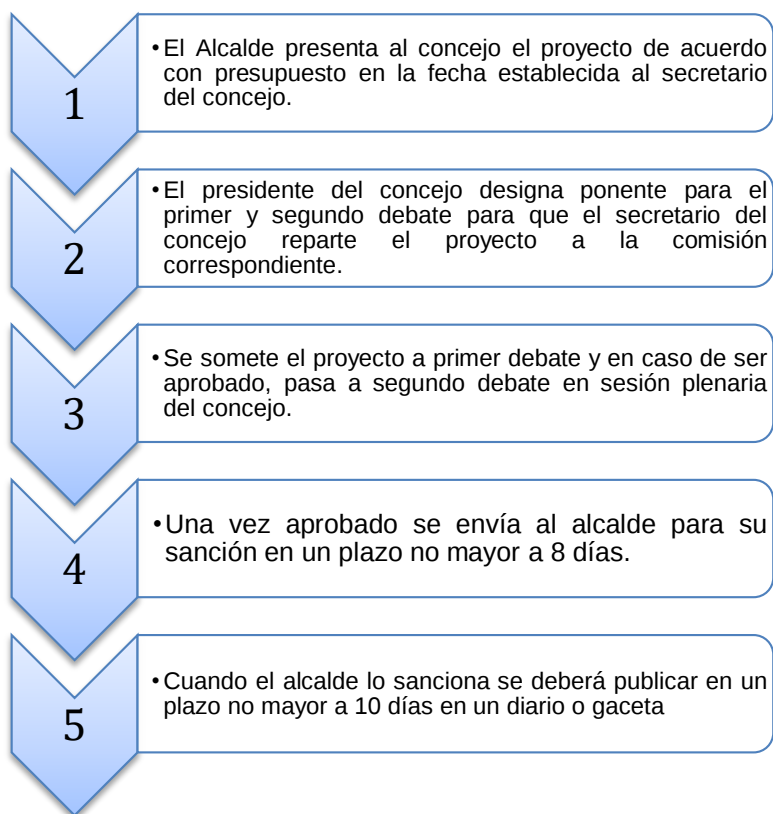
Fuente: COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012. [figura]. Bogotá, 2012.

En el anterior gráfico se puede evidenciar cómo los actores principales intervienen en el proceso de elaboración, poniendo en práctica lo que ya se ha mencionado en la presente investigación. Se puede apreciar que es fundamental el papel que juega la Secretaría de Hacienda junto a la de Planeación, siendo estas dos el apoyo de las demás dependencias al desempeñar un papel que permite guiar y orientar la elaboración de la parte que les corresponde a cada una del presupuesto público.

Es de aclarar que la Secretaría de Hacienda y Planeación son las encargadas bajo la dirección del Gobernador o el Alcalde de realizar los respectivos ajustes que se consideren necesarios para que finalmente sea entregado el proyecto de presupuesto por esta autoridad al secretario de la Asamblea Departamental o del Concejo municipal, según sea el caso dentro de los términos establecido por ley.

3.6.5. Proceso de aprobación del acuerdo de presupuesto municipal

Figura 4. Proceso de aprobación del acuerdo de presupuesto municipal



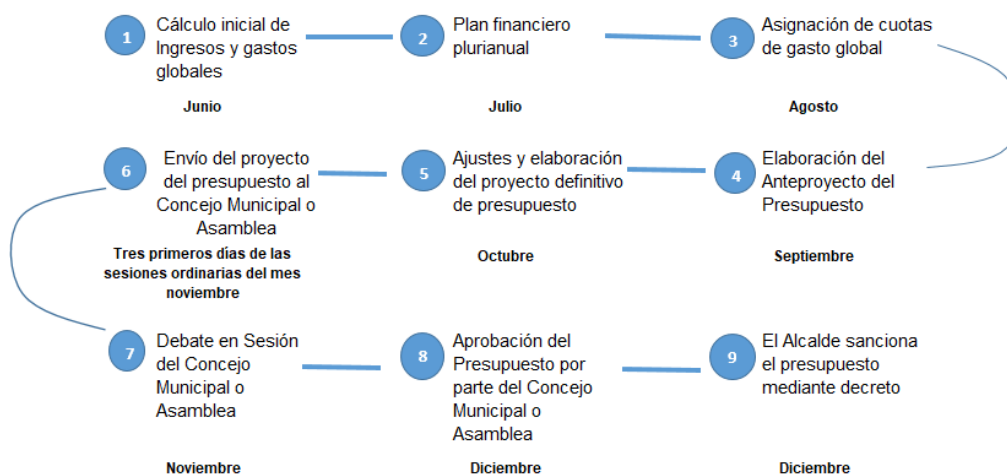
Fuente: Elaboración propia

En caso de que el Alcalde en curso no llegase a presentar el proyecto de forma oportuna, se procede a archivarlo y a expedir decreto de repetición del presupuesto del año anterior, tal cual como lo ordena la ley, al manifestar que, “si el proyecto de presupuesto general de la Nación no hubiere sido presentado en los primeros diez (10) días de sesiones ordinarias, el Gobierno Nacional expedirá el decreto de repetición antes del 10 de diciembre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 de la Constitución Política”¹²⁰.

Otro caso que se puede llegar a presentar es que la corporación sea quien no apruebe el proyecto dentro de los términos legales cuando el gobernante lo ha presentado oportunamente, el gobernante, procederá a sancionar mediante decreto el presupuesto tal cual como lo ordena la ley, manifestando que, “si el ente correspondiente no expidiere el Presupuesto General de la Nación antes de la medianoche del 20 de octubre del año respectivo, entrará a regir el proyecto presentado por el Gobierno”¹²¹.

3.6.6. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel municipal

Figura 5. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia.

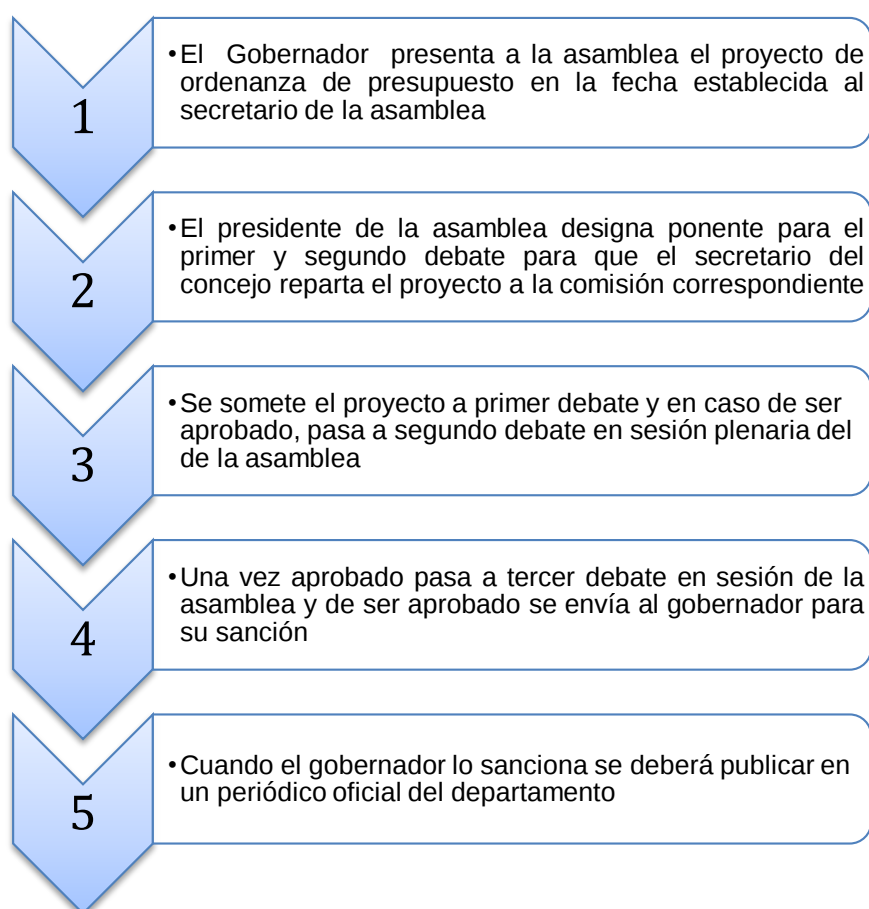
¹²⁰ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 (18, enero, 1996). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial 42692. 1996.

¹²¹ Ibid., p. 2.

En el anterior gráfico se evidencia de forma resumida los momentos claves que el equipo encargado del proceso de elaboración de presupuesto debe tener en cuenta, junto a las respectivas fechas en que se debe realizar, para de esta forma poder tener un control que permita realizar a tiempo cada uno de ellos.

3.6.7. Proceso de aprobación de la ordenanza de presupuesto Departamental

Figura 6. Proceso de aprobación de la ordenanza de presupuesto Departamental



Fuente: Elaboración propia

La diferencia entre el proceso de aprobación del acuerdo municipal al proceso de ordenanza departamental radica en que la persona encargada de liderar el proceso se le denomina gobernador además de que el presupuesto es sometido a un debate más, es decir, que finalmente se somete a tres debates por parte del órgano competente para la respectiva revisión y aprobación.

3.6.8. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel departamental

Tabla 4. Momentos de la elaboración del presupuesto a nivel departamental.

PROCESO	PASOS PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL	FECHAS
Programación	Formulación de parámetros económicos	15 de abril
	Elaboración del anteproyecto de ingresos	30 de abril
	Elaboración del anteproyecto de gastos y servicio de la deuda	10 de mayo
	Sectorización de la cuota de funcionamiento	3 de mayo
	Comunicación de los parámetros, formatos, cuotas y cronogramas a las dependencias y órganos para la preparación de sus anteproyectos	30 de mayo
	Elaboración de los anteproyectos de funcionamiento y servicio de la deuda	30 de junio
	Consolidación del proyecto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda	1-30 de agosto
	Consolidación del proyecto del componente de inversión al Proyecto de Presupuesto Departamental	30 de agosto a 15 de septiembre
	Formulación de las disposiciones generales	15 de septiembre
Presentación del presupuesto al gobernador		30 de septiembre
Estudio y aprobación	Devolución del Proyecto de Presupuesto al área de Hacienda	10 de octubre
	Elaboración de ajustes recomendados	20 de octubre
	Preparación de los anexos e información complementaria al proyecto de presupuesto	25 de octubre
	Presentación del Proyecto de Presupuesto a la Asamblea Departamental	1 de noviembre
	Expedición de Ordenanza	Transcurso de noviembre

Fuente: Complementado a partir de COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento guía del módulo de capacitación en gestión presupuestal de la inversión pública. Bogotá. [en línea]. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

3.6.9. Ejecución del presupuesto a nivel territorial

En el decreto 111 de 1996¹²² reposan diversas disposiciones que indican la forma adecuada para ejecutar el presupuesto, dando una serie de pautas que orientan a la administración en curso en dicho proceso. Para iniciar se debe establecer el Plan Anual de Caja que sirve como herramienta de gestión donde se realiza una planeación exhaustiva para ejecutar los gastos del presupuesto donde se establece el monto máximo mensual y anual de fondos a utilizar para de esta forma poder hacer los pagos durante la vigencia.

¹²² COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario oficial 42.692. 1996, p.1

La dinámica a nivel territorial en la ejecución del presupuesto básicamente es la misma que se lleva a cabo a nivel nacional, donde los procesos y la documentación legal que contribuyen al desarrollo de esta etapa cumplen la misma función, ya que la ley emitida de carácter nacional se adapta al orden territorial.

Es de aclarar que en la presente investigación se abordará la forma de cómo se elabora el presupuesto a nivel municipal en la entidad territorial; Alcaldía municipal de Candelaria Valle.

4. PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS SECRETARIOS DESPACHO Y LOS CONTADORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA SOBRE LA IMPORTANCIA QUE LE OTORGAN LOS ÚLTIMOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN SU EJERCICIO PROFESIONAL

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Para poder abordar el análisis de la percepción de la población objeto de la Alcaldía Municipal de Candelaria se hace necesario identificar si actualmente la administración está siendo responsable socialmente, lo cual se puede medir a través del crecimiento del municipio al contemplar los sectores mencionados en el plan de gobierno, *Candelaria en la ruta del desarrollo 2016-2019*, los cuales son: vivienda, salud, atención a grupos vulnerables, deporte y recreación, cultura, educación, agua potable y saneamiento básico.

En primer lugar, es pertinente realizar este análisis porque esto permite contextualizar sobre el ambiente en el cual se encuentra inmerso el profesional contable, ya que sería ilógico expresar que el contador público es responsable en un medio irresponsable o desconocido. Para ello se tendrá en cuenta información tomada de la entidad a través de algunos medios que utiliza la alcaldía para informar sus gestiones, dentro de las que se destacan:

- **Sector vivienda**

La entrega de 300 viviendas de forma gratuita con ayuda del gobierno nacional a familias de escasos recursos cuyas condiciones socioeconómicas eran deplorables por ser víctimas del desplazamiento por el conflicto armado residiendo en sectores vulnerables, se logró mejorar la calidad de vida de éstas, reubicándolas e incorporándolas una vez más a la sociedad¹²³.

- **Sector salud-sector atención a grupos vulnerables**

La Secretaria de Salud lleva a cabo constantes jornadas de aseguramiento en salud y oferta institucional en diferentes puestos de salud del municipio con la finalidad de

¹²³ Redacción de El País Palmira. Minvivienda entregó 300 viviendas gratis en Candelaria. El País [en línea]. 31, julio, 2018. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://www.elpais.com.co/valle/minvivienda-entrego-300-viviendas-gratis-en-candelaria-valle.html>

llegar a todas las poblaciones y en especial a los grupos vulnerables que no se encuentran afiliados al régimen subsidiado¹²⁴.

- **Sector deporte y recreación**

Dentro de este sector se evidencia la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos, como polideportivos y parques recreo-deportivo, en todos los corregimientos con la finalidad de que los jóvenes y de más población del municipio cuenten con espacios idóneos a los cuales puedan asistir en sus tiempos de ocio¹²⁵.

- **Sector cultura**

Candelaria desde el 21 de mayo de 2002 celebra el día de la afrocolombianidad con un recorrido por los corregimientos donde radica la mayor población afro del municipio con la intención de conmemorar a dicha población, por otra parte, se encuentra el festival de música de cuerda denominado Pedro Ramírez que cada año se hace más tradicional al crear conciencia en la comunidad sobre la importancia de la cultura¹²⁶.

- **Sector educación**

Gracias a la gestión del señor alcalde y su gabinete de trabajo, en este sector han logrado acondicionamientos en las instituciones públicas del municipio, el inicio de la construcción de una sede para el SENA, así como también la vinculación de la constructora Bolívar mediante la construcción de salones en la sede educativa el Paraíso en Villagorgona¹²⁷.

¹²⁴ Perfil oficial de Facebook de Alcaldía de Candelaria Valle. GRAN JORNADA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD [en línea]. Facebook. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://www.facebook.com/alcaldiacandelaria/photos/a.851874591591888/2299394173506582/?type=3&theater>

¹²⁵ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. LOS CANDELAREÑOS APRENDEN A DARLE BUEN USO A LOS PARQUES BIOSALUDABLES [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet : <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/LOS-CANDELARE%C3%91OS-APRENDEN-A-DARLE-BUEN-USO-A-LOS-PARQUES-BIOSALUDABLES.aspx>

¹²⁶ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. Regresa el Festival de Música de Cuerda 'Pedro Ramírez' [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet : <http://candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Festival-de-M%C3%BAsica-de-Cuerda-%E2%80%98Pedro-Ram%C3%ADrez%E2%80%99.aspx>

¹²⁷ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. Más Aulas de Clase para los estudiantes de Villagorgona [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/M%C3%A1s-Aulas-de-Clase-para-los-estudiantes-de-Villagorgona.aspx>

- **Sector de agua potable y saneamiento básico.**

Hasta hace 5 años Candelaria concertó convenios con los municipios de Florida y Pradera para que suministrarán agua potable a la comunidad candelareña, además de gestionar 1.500 millones ante la gobernación del Valle para poder comprar una planta de tratamiento portátil¹²⁸.

La anterior información se confirma mediante indicadores de gestión y/o desempeño que permiten medir la responsabilidad social del municipio. Para este caso, el indicador que se abordará está compuesto por la participación de cada dimensión sobre el total del presupuesto, siendo las dimensiones las siguientes: dimensión social, económica, institucional y ambiental. Cabe resaltar que los indicadores se construyen una vez finalizada la vigencia fiscal, ya que es hasta este momento donde se conoce con certeza el presupuesto ejecutado.

Tabla 5. Evaluación de eficiencia según dimensión del Plan de Desarrollo 2018

Presupuesto Municipal 2018					
Dimensión	Inicial	Definitivo	Ejecutado	Ejecución (%)	Participación (%)
Social	36.231.738.768	73.150.864.457	60.725.333.565	83%	74%
Económico	4.578.600.609	13.402.388.910	9.828.214.413	73%	12%
Institucional	6.810.063.077	15.244.209.303	9.703.966.413	64%	12%
Ambiental	1.818.487.681	3.772.896.737	1.658.383.981	44%	2%
TOTAL	49.438.890.135	105.570.359.407	81.915.898.372	77.59%	100%

Fuente: Alcaldía Municipal de Candelaria. Transparencia-metas objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño. [en línea]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Metas-Objetivos-e-Indicadores-de-Gestion-yo-Desempeno.aspx>

En la anterior tabla se evidencia que la dimensión con mayor porcentaje de participación sobre el total del presupuesto es la social, con un 74%, conformada por los sectores que se han venido abordando en el desarrollo de la investigación comprendidos por: el sector de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura, grupos vulnerables y vivienda, lo que indica que la dimensión social es la que tiene mayor distribución de recursos al estar

¹²⁸ ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. AGUA POTABLE PARA CANDELARIA [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/AGUA-POTABLE-PARA-CANDELARIA.aspx>

contempladas dentro de ella las necesidades básicas de la población candelareña¹²⁹.

Seguido se encuentra la dimensión económica con 12% sobre el total, la cual contempla todo lo relacionado con la economía del municipio, la empleabilidad donde se han establecido alianzas con las empresas al darles beneficios tributarios para que contraten a las personas del municipio¹³⁰.

Con la misma participación del 12% se encuentra la dimensión institucional que abarca todo lo relacionado con el funcionamiento de la institución, que permite una prestación adecuada de servicios. Finalmente, se encuentra la dimensión ambiental con un 2% conformada por el tema de prevención y atención al medio ambiente del municipio¹³¹. Lo anterior refleja la importancia que el municipio le está dando y a su vez aplicando a la responsabilidad social al tener mayor concentración la dimensión social compuesta por los sectores abordados, todo esto con el objetivo alcanzar el bienestar en la comunidad.

Se hace indispensable mencionar la anterior información con la finalidad de situar al lector en el medio en el que se encuentra el profesional contable, evidenciando las gestiones alcanzadas por la administración y reflejadas en la comunidad. En ellas ha intervenido el profesional contable ya sea de forma directa o indirecta dado que dichas gestiones en su momento se tuvieron que plasmar al instante de elaborar el presupuesto ya que como se ha mencionado anteriormente, ningún programa representado por una actividad se puede ejecutar sin haber estado previamente en el presupuesto.

Una vez comprendida la responsabilidad social de la administración, se procederá a analizar la responsabilidad social que le dan los contadores públicos a la elaboración del presupuesto mediante los resultados obtenidos a través de las encuestas. Para ello, se empleará la perspectiva del utilitarismo proveniente de la ética consecuencialista, la cual “identifica las consecuencias de las acciones como el aspecto que debe ser examinado a la hora de juzgar si una acción es buena o

¹²⁹ ALCALDIA DE CANDELARIA. Transparencia-metas objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño. [en línea]. [Consultado: 05 de septiembre de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Metas-Objetivos-e-Indicadores-de-Gestion-yo-Desempeno.aspx>

¹³⁰ Ibid.

¹³¹ Ibid.

mala”¹³². Las acciones que realiza el contador público al ayudar en la elaboración del presupuesto público, van encaminadas a buscar el bienestar general, tratando de garantizar el interés público, respaldando la idea de que “las conductas moralmente buenas son aquellas cuyas consecuencias producen felicidad”¹³³.

Por medio del análisis, se pretende identificar si el contador público que participa en la elaboración del presupuesto con sus actuaciones logra consecuencias positivas en la sociedad, considerando que “una acción está bien si aumenta la felicidad de todos los afectados igual o más que cualquier acción alternativa, y mal si no lo hace. Las consecuencias de una acción varían según las circunstancias en que se da”¹³⁴.

4.1.1. Resultados de las encuestas aplicadas a contadores públicos

A continuación, se evidenciará los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a los contadores públicos que trabajan en la Alcaldía municipal de Candelaria.

Tabla 6. Experiencia en el cargo como contador público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Menos de un año	0	0%
De 1 a 5 años	8	50%
De 6 a 10 años	5	31%
Más de 10 años	3	19%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Se puede apreciar en los resultados obtenidos que de los 16 contadores públicos encuestados la mayoría, es decir, 8 cuentan con una experiencia de 1 a 5 años con un porcentaje del 50%, seguido de ello se encuentran los profesionales con

¹³² TRIGLIA, Adrián. Utilitarismo: una filosofía centrada en la felicidad [en línea]. Psicología y Mente. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://psicologiaymente.com/psicologia/utilitarismo>

¹³³ Ibid.

¹³⁴ SAENS. Ética Consecuencialista y Utilitarista [en línea]. Tipos de valores. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://tiposdevalores.com/etica-consecuencialista-utilitarista/>

experiencia entre 6 y 10 años arrojando un porcentaje de 31%, y solo tres de ellos llevan laborando en el municipio más de 10 años con un 19%. Lo que quiere decir que, el personal en su mayoría se encuentra laborando desde el inicio de la administración vigente y en determinados casos desde antes.

Tabla 7. Concepción de responsabilidad social

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Es evidente que la totalidad de los contadores públicos encuestados están de acuerdo con la definición de responsabilidad social propuesta por el autor Montoya, donde expresa que es “una necesidad de contemplar en forma solidaria y conjuntiva a la sociedad, permitiendo ponderar circunstancialmente los beneficios y perjuicios de determinadas actitudes o comportamientos del individuo, así mismo como las propias razones que impulsan para desarrollar su actividad”¹³⁵.

Tabla 8. Aporte de la profesión contable ante la sociedad

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

¹³⁵ MONTOYA GARCIA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, no. 16-17, p. 51-68.

El 100% de la población encuestada correspondiente a los profesionales contables que laboran en el municipio están de acuerdo con que la profesión contable aporta herramientas que permiten actuar de forma responsable ante la sociedad ya que según lo manifestado, la contaduría es una profesión que está encaminada a servir a través de la información que suministra de forma transparente en todos los ámbitos sobre la cual se da fe pública, la cual se analiza y conlleva a la toma de decisiones correctas, generando así, confianza en la sociedad.

Tabla 9. Nivel de importancia de la fase de elaboración del presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy alta	14	88%
Alta	2	12%
Media	-	0%
Baja	-	0%
Muy baja	-	0%
Nula	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los resultados, se puede evidenciar que 14 contadores públicos, que representan el 88% del total de la población encuestada, consideran que la elaboración del presupuesto público es una fase fundamental dentro del proceso presupuestal, el 12% consideran que la importancia de dicho proceso es alta dado que según la información suministrada dicho personal solo se ha centrado a realizar las funciones asignadas por parte de la administración sin ser conscientes de lo fundamentales que son en el proceso ya que ambos profesionales cumplen con funciones necesarias en la elaboración del presupuesto como lo es la consolidación de datos que permiten hacer una adecuada estimación de ingresos según la base histórica.

Tabla 10. Nivel de importancia al tema de responsabilidad social

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy alta	14	88%
Alta	2	12%
Media	-	0%
Baja	-	0%
Muy baja	-	0%
Nula	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria, se puede evidenciar que 14 profesionales contables que representan el 88% del total de la muestra encuestada consideran que la importancia que tiene la responsabilidad social en el proceso de elaboración del presupuesto municipal es muy alta y solo 2 de ellos, es decir, el 12% le da una importancia alta a esta, a causa de las circunstancias mencionadas en la interpretación de la tabla 8.

Tabla 11. Actuaciones socialmente responsables en la elaboración del presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De acuerdo con los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 100% de la población encuestada perteneciente a la Alcaldía Municipal de Candelaria considera que realiza actuaciones responsables desde sus cargos, al mencionar que dichas actuaciones son: consultar el plan de desarrollo, revisar información histórica, determinar proyecciones de ingresos reales sin expectativas falsas, racionalizar el gasto público, ayudar en la elaboración del marco fiscal de mediano plazo, el plan financiero, el plan de inversiones, realizar informes de cartera tanto del impuesto predial como del impuesto de industria y comercio, estimar los recursos que se dejan de percibir por el beneficio tributario que se le da a las empresas exoneradas y el beneficio que esto trae para la población, realizar ingresos de destinación específica y de recursos propios, asesorar a jefes de despacho, ayudar en la elaboración de los estados financieros, analizar las necesidades de la población y verificar la afinidad de las mismas con los programas establecidos en el plan de gobierno, realizar proyecciones de los gastos de inversión, de funcionamiento de acuerdo con la inflación y del servicio de la deuda pública, analizar el costo beneficio de los proyectos de inversión y las alternativas para conseguir recursos que garantice el desarrollo de los mismos, revisar, evaluar y consolidar la información que se envía a la Secretaría de Hacienda por parte de cada una de las dependencias adscritas a la alcaldía municipal.

Todas estas actuaciones se realizan con el fin de saber la disponibilidad y destino de los recursos a utilizar en una vigencia desde cada dependencia de forma que se logre impactar a las poblaciones más vulnerables y así poder mejorar su calidad de vida.

Tabla 12. La responsabilidad social conlleva a lograr el bienestar general

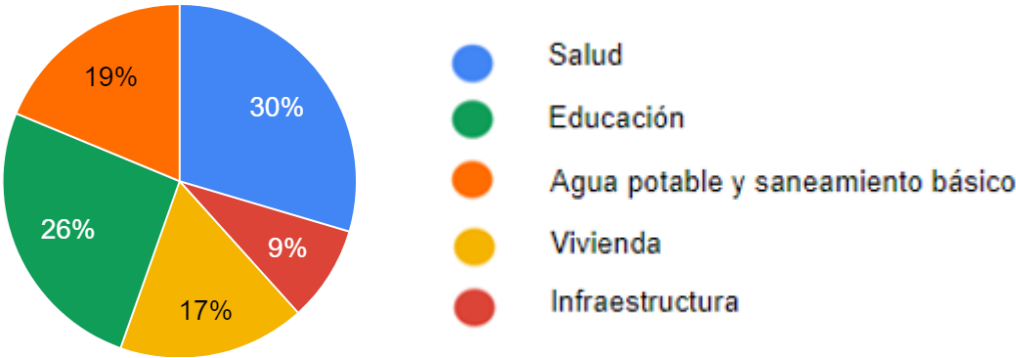
OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los resultados, la totalidad de los profesionales contables encuestados, es decir, el 100%, que de una u otra forma ayudan dentro del proceso de elaboración

del presupuesto de Candelaria, saben que las actuaciones que realizan de forma responsable conllevan al logro del bienestar de la comunidad porque de esta manera se estaría actuando conscientemente, al detenerse a pensar las repercusiones que estas pueden traer en la comunidad.

Figura 7. Relevancia necesidades básicas



Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Los anteriores datos refieren que la población encuestada perteneciente al gremio contable consideran como prioridad en la elaboración del presupuesto las necesidades básicas de la población, donde se puede evidenciar como resultado que la mayor relevancia radica en este orden: salud con un 30%, educación con un 26%, agua potable y saneamiento básico con un 19%, vivienda con un 17% y finalmente infraestructura con un 9%, sin demeritar y afirmar que este último no sea un aspecto relevante para la comunidad, sino que consideran que unas necesidades deben ser cubiertas con mayor importancia que otras basándose en las prioridades que han logrado identificar hasta momento.

Tabla 13. Concepción de interés público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores se puede inferir que el 100% de los contadores públicos encuestados, están de acuerdo con la concepción de interés público de López, donde hace referencia a que este es un interés incluyente que afecta a toda la comunidad, ya que su principal objetivo es beneficiarla en la mayor proporción posible de forma que se logre cubrir sus necesidades básicas¹³⁶.

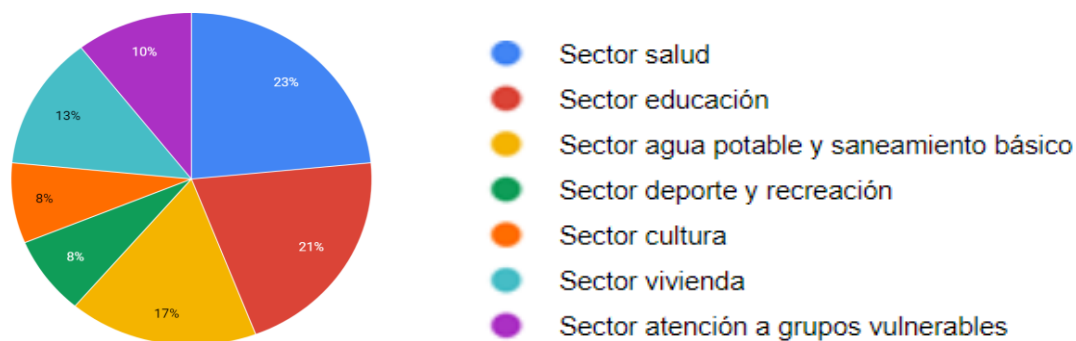
Tabla 14. Percepción de la relación del Estado con el interés público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De lo anterior se infiere que el 100% de los contadores coinciden en que el Estado es un pilar fundamental en la creación de acciones que conllevan a generar el interés público, es decir, que son conscientes que como miembros activos de la alcaldía están en el deber desde el cargo que cada uno ocupa a velar por el interés de toda la comunidad, de forma que lo primordial en su quehacer sea el beneficio de la misma.

Figura 8. Importancia de los sectores en la elaboración del presupuesto público



Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

¹³⁶ LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

Según los resultados obtenidos en la encuesta se puede apreciar que los contadores públicos consideran que el sector al que se le debe dar mayor importancia es el sector salud con un 23%, seguido el de educación con el 21%, en tercer lugar agua potable y saneamiento básico con 17%, después el sector vivienda con 13%, posteriormente el sector de atención a grupos vulnerables con el 10%, y finalmente, los sectores cultura y deporte en la misma proporción con 8%.

Es evidente la relación existente entre la relevancia de las necesidades básicas de la comunidad candelareña propuesta por los contadores públicos y los sectores a los que hace mención el plan de desarrollo *Candelaria en la ruta del desarrollo 2016-2019*. De este modo se evidencia la coherencia de los sectores frente a la jerarquía de las necesidades básicas de la comunidad que le otorgaron a cada uno de los casos.

Tabla 15. Criterios de importancia de los sectores dentro de la elaboración del presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Información histórica	-	0%
Subjetividad	-	0%
Número de beneficiarios	3	19%
Necesidades prioritarias	11	69%
Situación existente en el momento	2	12%
Otro	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Con la información obtenida, se puede apreciar que el 69%, es decir, más de la mitad de los profesionales contables encuestados tienen en cuenta en mayor medida y les asignan más importancia a las necesidades prioritarias de la comunidad al momento de ayudar a elaborar el presupuesto municipal, en segundo

lugar, con un 19% se considera la cantidad de beneficiarios y en tercer lugar con un 12% considera importante tener en cuenta la situación existente en el momento.

Es evidente que, al considerar las necesidades prioritarias de la población, los contadores públicos pueden encaminar sus actuaciones y aportes dentro de la elaboración del presupuesto a conseguir que dichas necesidades sean cubiertas. Además, al tener en cuenta el número de beneficiarios, siempre se espera el impacto positivo sobre la mayor cantidad posible de personas. Por otro lado, al tener en cuenta la situación existente en el momento, demuestra el compromiso que la profesión tiene frente a la sociedad respecto a lo que está sucediendo en su entorno.

Tabla 16. Efectos de las decisiones en las necesidades básicas de la comunidad

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los datos obtenidos en la encuesta se puede evidenciar que el 100% de los profesionales contables consideran que las decisiones que se toman en la fase de elaboración del presupuesto influyen directamente en las necesidades básicas de la comunidad candelareña, es decir, que son conscientes y por ende conocen los alcances, tanto positivos como negativos que se pueden llegar a producir en la sociedad, como producto de las actitudes o comportamientos llevados a cabo por cada profesional no solo contable sino en general cualquiera que participe en la elaboración del presupuesto del municipio. Además, manifestaron que las decisiones pueden ser desencadenantes de cambios en la comunidad coincidiendo de forma general que se puede lograr mejorar las condiciones de vida y el desarrollo social y económico, al cubrir las necesidades básicas como: la educación, la atención en salud, los servicios públicos y la seguridad, obteniendo de esta forma una población satisfecha en cuanto a sus necesidades.

Tabla 17. Evaluación de la satisfacción de la comunidad

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Indicadores de cumplimiento y gestión	15	94%
listados diferenciales	-	0%
Otro, ¿Cuál?	1	6%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los contadores públicos que trabajan en la alcaldía municipal, se puede deducir que 15 profesionales del total de la población, es decir, el 94% coincide en que la satisfacción de la comunidad se evalúa mediante los indicadores de cumplimiento y gestión y solo 1 de ellos con el 6% de proporción, manifestó como una opción alternativa la realidad de las condiciones humanas, ya que según lo manifestado por parte del profesional, dicha satisfacción se puede llegar a medir al observar las situaciones existentes del momento, lo que se considera un poco difícil puesto que la observación no es un instrumento exacto que establezca una cifra pertinente a ello.

Es pertinente aclarar que la información que se recopila en los indicadores se ejecuta mediante el diligenciamiento de los listados diferenciales, los cuales son formularios integrados por ítems que recopilan información básica de las personas que hacen uso de los servicios brindados por la Alcaldía, según explicación dada por el personal. La administración hace uso de estos en todas las actividades que realiza mediante las diferentes secretarías con la finalidad de establecer la proporción de personas beneficiadas en dichas actividades.

Tabla 18. Efectos de las decisiones como desencadenantes de cambios positivos

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Es evidente que todos los contadores públicos encuestados piensan que las decisiones que se toman dentro de la elaboración del presupuesto público pueden tener consecuencias positivas, es decir, ser beneficiosas para la comunidad. Con lo anterior, se puede percibir que los profesionales contables que de alguna manera participan en la elaboración del presupuesto público municipal de Candelaria, son conscientes de la importancia y del impacto de las repercusiones que pueden tener sus actuaciones.

Tabla 19. Conocimiento del modelo integrado de planeación y gestión

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	81%
No	3	9%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Con base en los resultados obtenidos, se hace visible que la mayoría de los profesionales contables encuestados que corresponde al 81% conoce el modelo integrado de planeación y gestión del sector público y sólo el 9% de la población total manifestó no tener conocimiento. De lo anterior se infiere que gran parte de los encuestados conocen la actualización del modelo integrado de planeación y gestión, además, en el desarrollo de las encuestas, la población encuestada expresó que reciben constante actualización por parte de la administración en lo referente a este tipo de disposiciones.

Tabla 20. Conocimiento del Código de Integridad del Sector Público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	88%
No	2	12%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los datos arrojados por la encuesta, el 88% de los contadores públicos tienen conocimiento de la existencia del código de integridad del sector público y tan solo el 12% manifestaron no tener conocimiento del mismo. Es de suma importancia el conocimiento por parte de los profesionales contables con relación al código, teniendo en cuenta que en él se mencionan cinco valores fundamentales en el desempeño del cargo de cada uno de los trabajadores del municipio, de igual forma es una buena señal porque indica que el personal está en constante actualización.

Tabla 21. Relevancia de los valores con relación a su quehacer

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Honestidad	1	6%
Respeto	-	0%
Compromiso	-	0%
Diligencia	-	0%
Justicia	-	0%

Tabla 21. (Continuación)

Transparencia	1	6%
Todos	14	88%
Ninguno	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De lo anterior se deduce que 14 de los contadores públicos, que representan el 88% del total de la población encuestada consideran que todos los valores tienen importancia y son indispensables en la realización de sus funciones y en la misma proporción con un 6%, dos de los contadores encuestados consideran que de todos los valores que menciona el código los que tienen mayor relevancia para uno es la honestidad y para el otro la transparencia.

Esto demuestra que la gran mayoría de la población encuestada piensa que todos los valores contenidos en el código tienen importancia en las actuaciones diarias del profesional contable, debido a la integridad de la profesión. Cabe anotar que los dos contadores que consideraron la relevancia de los valores honestidad y transparencia, lo hacen no por desconocer o no aplicar en su día a día el conjunto de ellos, sino que logran identificar que son los que en mayor medida ponen en práctica en su labor, estando siempre sujetos a ellos.

Tabla 22. Relación entre el código de integridad y la responsabilidad social

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	100%
No	-	0%
Total	16	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los contadores públicos de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

La totalidad de los contadores públicos encuestados coinciden en que los valores consagrados en el Código de Integridad del Sector Público tienen total relación con la responsabilidad social. Esto cobra sentido al tener en cuenta que “para el profesional actuar con ética, hace uso de unas herramientas como son la conciencia, las normas o leyes, los principios y los valores. Esto es lo que conforma la estructura ética”¹³⁷. La población relaciona el término responsabilidad social con el actuar bien y lo ven reflejado en el administrar con efectividad y eficiencia los recursos públicos, lo que se puede alcanzar mediante la aplicación de los valores establecidos en el código, ya que ambos van de la mano, de forma que permiten cumplir los objetivos trazados por la administración.

4.1.2. Resultados de las encuestas aplicadas a los secretarios de despacho

Para el caso de las encuestas a los secretarios de despacho de la Alcaldía Municipal de Candelaria, no fue posible realizarlas a todos, debido a que dichos funcionarios tienen su agenda laboral con múltiples compromisos, pero sí se pudo encuestar a personal clave confiable en cada despacho de la administración quienes participan de igual forma en la elaboración del presupuesto.

Cabe resaltar que el desarrollo de la investigación coincidió con la época electoral, por lo que el proceso se dificultó en la medida que los secretarios de despacho se encontraban precavidos ante las campañas electorales del momento, al pensar que se podría filtrar información y utilizarla con fines distintos al educativo, a pesar de que en reiteradas ocasiones se les explicó que la investigación responde a fines netamente académicos.

Por tal motivo, se decide tener en cuenta la percepción de personal clave en el proceso de elaboración del presupuesto, ya que cuentan con la experiencia y el conocimiento adecuado para el desarrollo de la investigación.

Tabla 23. Experiencia en el cargo

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Menos de un año	-	0%

¹³⁷ ÁLVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. El Contador Público y su responsabilidad social. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Septiembre, 2002, no. 41, p. 153.

Tabla 23. (Continuación)

De 1 a 5 años	13	93%
De 6 a 10 años	1	7%
Más de 10 años	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Se puede evidenciar que un 93% del total de la población, correspondiente a 13 profesionales, cuentan con una experiencia entre 1 año y 5 años, mientras que 1 de ellos tiene en el cargo más de 6 años, dado que hacen parte del gabinete de trabajo del señor Alcalde, o sea que, iniciaron sus labores desde que empezó la vigencia de la administración, lo cual evidencia experiencia en el tema y conocimiento por parte de la población encuestada para tener en cuenta en el desarrollo de la investigación.

Tabla 24. Concepción de responsabilidad social

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior se infiere que, la totalidad de la población encuestada coincide en estar de acuerdo con que la responsabilidad social es “una necesidad de contemplar en forma solidaria y conjuntiva a la sociedad, permitiendo ponderar circunstancialmente los beneficios y perjuicios de determinadas actitudes o

comportamientos del individuo, así mismo como las propias razones que impulsan para desarrollar su actividad”, tal como lo menciona Montoya¹³⁸.

Tabla 25. Nivel de importancia de la fase de elaboración del presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy alta	14	100%
Alta	-	0%
Media	-	0%
Baja	-	0%
Muy baja	-	0%
Nula	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los datos arrojados por la encuesta, el 100% de la población considera que es muy alta la importancia de la fase de elaboración del presupuesto del municipio de Candelaria, puesto que es en ese momento, según lo manifestado en las respuestas, en el que se debe tener presente los proyectos a realizar mediante una planificación exhaustiva ya que como se ha venido mencionando en el desarrollo de la investigación, lo que no se presupueste no se ejecutará porque no cuenta con recursos que respalden las actividades a realizar para cumplir lo que se pretende realizar.

¹³⁸ MONTOYA GARCIA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, no. 16-17, p. 51-68.

Tabla 26. Aporte de la profesión contable ante la sociedad

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según la anterior tabla, la totalidad de la población encuestada, perteneciente a 14 profesionales, concuerdan con que el contador público cuenta con las herramientas necesarias para actuar de forma responsable ante la sociedad en su quehacer por la integridad adquirida durante su formación como profesional, lo cual relacionan con la facultad que tienen de emitir fe pública. Por otra parte, se basan en hacer dicha afirmación por el desempeño que evidencian en los profesionales contables que laboran en la administración.

Tabla 27. Contador público como pieza fundamental en el equipo de elaboración de presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Es notorio que, para la totalidad de la población encuestada, el papel que puede desempeñar el contador público en la elaboración del presupuesto municipal tiene alta relevancia y alcance, debido a la formación de este en la academia y a los aportes evidenciados que hacen los contadores públicos de forma directa e indirecta en la elaboración del presupuesto del municipio y sobre los que se apoyan para tomar decisiones y consciencia sobre la distribución de los recursos.

Respecto a este tema se pudo obtener información del papel que actualmente está desempeñando el profesional contable en la admiración donde se encontró según la información suministrada que, la mayoría de las secretarías, se apoyan en los profesionales que laboran en la Secretaría de Hacienda al momento de elaborar el presupuesto y que solo en el caso de las secretarías de Planeación, Salud y Desarrollo, se encuentra un profesional tiempo completo que se encarga de ayudar en este proceso. Por otra parte, manifestaron que un contador público es el encargado de liderar el proceso de elaboración, ejecución y finalización del presupuesto del municipio y que los demás profesionales brindan apoyo.

Tabla 28. Percepción de importancia que le dan los contadores públicos a la responsabilidad social en la fase de elaboración

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy alta	10	72%
Alta	2	14%
Media	2	14%
Baja	-	0%
Muy baja	-	0%
Nula	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Para el 72% de los profesionales encuestados, los contadores públicos que participan de una u otra forma en la elaboración del presupuesto municipal de Candelaria, le dan una importancia muy alta a la responsabilidad social en esta fase según lo manifestado. Por otra parte, el 14 % de la población consideran que la importancia dada a la responsabilidad social por parte de los profesionales contables es alta y en la misma proporción manifiestan el nivel de importancia como media, en otras palabras, las 4 personas correspondientes al 28% del total de la población encuestada perciben que a pesar de que hay un número significativo de contadores públicos en la administración no ven una participación activa en la

elaboración del mismo por parte de todos ya sea por falta de oportunidad o simplemente por falta de interés.

Tabla 29. Percepción de la relevancia de las actuaciones de los profesionales contables en la elaboración del presupuesto

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según los resultados obtenidos, para todos profesionales encuestados es importante la participación de los contadores públicos en la elaboración del presupuesto municipal al evidenciar las funciones que cada uno tiene dentro de la administración y ser conscientes que a pesar de que sus actuaciones no intervienen de forma directa, en determinados casos sí ayudan en el proceso de elaboración del presupuesto siendo fundamentales para iniciar esta fase y por hacer las proyecciones sin llegar a generar expectativas altas.

Tabla 30. Percepción de la responsabilidad social en la elaboración del presupuesto por parte de los contadores públicos

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

El 100% de los encuestados, consideran que existe responsabilidad social en las actuaciones de los contadores públicos que ayudan dentro del proceso de

elaboración del presupuesto del municipio de Candelaria, puesto que la profesión en sí, suministra herramientas suficientes para que el individuo contable actúe de forma responsable en sus quehaceres.

Tabla 31. Concepción de interés público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De acuerdo con lo anterior, el 100% de la población encuestada, está de acuerdo con la definición que propone López sobre interés público, donde se menciona que este va encaminado a la búsqueda de una vida digna para los miembros de una comunidad, ya que su fin es el de beneficiarla de forma que se puedan satisfacer las necesidades básicas¹³⁹.

Tabla 32. Percepción de la relación del Estado con el interés público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Se puede deducir del resultado obtenido mediante la encuesta que todos los profesionales encuestados coinciden en que el interés público a pesar de no ser un tema exclusivo del Estado, hace parte de las políticas del sector público ya que

¹³⁹ LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

según lo manifestado este órgano está en la obligación de generar interés general en la comunidad.

Tabla 33. Percepción que los contadores públicos le dan a la responsabilidad social desde su cargo

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

El 100% de la población encuestada, determinaron que el profesional contable es responsable con la sociedad desde el cargo que cada uno desempeña, lo cual tiene coherencia con los datos suministrados en las anteriores tablas y las actuaciones inherentes que mencionaron en su momento los profesionales contables, ratificando así su proceder responsable con la comunidad en diferentes aspectos ya que dichas actuaciones han trascendido hasta el punto de que se hacen evidentes por su compromiso no solo con la sociedad sino también con la administración.

Tabla 34. Efectos de las decisiones en las necesidades básicas de la comunidad

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

A juzgar por los resultados obtenidos, el total de la población encuestada, es decir, 14 individuos respondieron que las decisiones que ayudan a tomar los profesionales contables mediante las actividades que desempeñan en la fase de elaboración del

presupuesto público influyen de forma directa en las necesidades de la población del municipio, ellos manifiestan que el fin único del presupuesto es la comunidad, donde se pretende cubrir las necesidades básicas mediante múltiples acciones como las que hicieron mención los profesionales contables anteriormente.

Tabla 35. Efectos de las decisiones como desencadenantes de cambios positivos

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De la anterior tabla se establece que los 14 profesionales encuestados creen que las decisiones que se toman al momento de elaborar el presupuesto público, pueden traer como consecuencia impactos y cambios positivos en la sociedad si las decisiones se toman de forma responsable. Dichos cambios según lo manifestado conducen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a través del impacto en los diferentes sectores al que hace mención el plan de gobierno municipal actual.

Tabla 36. Conocimiento del modelo integrado de planeación y gestión

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	12	86%
No	2	14%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Según la información obtenida por la encuesta se puede percibir que, de los 14 profesionales, 12 de ellos con un 86% manifestaron tener conocimiento sobre el

modelo integrado de planeación y gestión y solamente el 14% manifestaron el desconocimiento del mismo, lo cual es un buen indicio puesto que la mayoría tiene conocimiento respecto al tema lo que conlleva a la adecuada aplicación de dicho modelo en sus actuaciones. Así como los profesionales contables lo hicieron, ellos también manifestaron que la administración suministra capacitaciones referentes al tema lideradas por la Secretaría de Control Interno.

Tabla 37. Conocimiento del código de integridad del sector público

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

De lo anterior se infiere que toda la población encuestada tiene conocimiento sobre el código de integridad del sector público, por lo que se puede discernir que al tener dicho conocimiento las acciones ejecutadas se realizan con base en los valores a los que hace mención el código, siendo beneficiada la población con todo esto al recibir la prestación íntegra de un servicio puesto a su disposición.

Tabla 38. Relevancia de los valores con relación al quehacer del profesional contable

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Honestidad	-	0%
Respeto	-	0%
Compromiso	-	0%
Diligencia	-	0%
Justicia	-	0%

Tabla 38. (Continuación)

Transparencia	4	29%
Todos	10	71%
Ninguno	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

Con base en la anterior tabla, el 71% de la población encuestada manifiesta que el profesional contable debe tener en cuenta todos los valores que se mencionan dentro del código de integridad al ejercer su profesión, a causa del aporte que estos valores pueden llegar a proporcionar en el momento de realizar las diferentes actividades para el beneficio de la comunidad. Otro de los resultados evidenciados en un 29% es que el valor con mayor importancia entre los cinco valores es la transparencia y por ende se debe tener presente en el día a día al considerar que todo debe girar en torno a este valor al suministrar herramientas que permitan realizar prácticas claras y concisas.

Tabla 39. Relación entre el código de integridad y la responsabilidad social del profesional contable

OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	100%
No	-	0%
Total	14	100%

Fuente: elaboración de los autores con base en la encuesta realizada a los secretarios de despacho y personal clave de las dependencias de la Alcaldía de Candelaria en el año 2019.

La totalidad de la población coinciden en que existe una relación entre los valores que se enseñan en el código de integridad y la responsabilidad social porque según lo manifestado, la unión de estos dos conlleva a que el profesional actúe de forma íntegra, elocuente y honesta en su proceder.

4.2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CANDELARIA

El presupuesto en el municipio de Candelaria está conformado por ingresos y gastos. Sus ingresos se encuentran estructurados así: corrientes, tributarios, no tributarios y transferencias, respecto a los gastos están divididos en: funcionamiento, servicio de deuda e inversión¹⁴⁰. En este municipio el presupuesto se elabora proyectando los “ingresos de acuerdo al comportamiento de las vigencias anteriores, utilizando métodos estadísticos, crecimientos históricos e inflación proyectada”¹⁴¹ y con base en esto se realiza estimaciones tanto de los ingresos y gastos sin llegar a generar expectativas altas que puedan llevar al incumplimiento de las metas trazadas. Dentro del presupuesto se evidencia una serie de rubros presupuestales ¹⁴², que están ligados a los programas establecidos en el plan de gobierno los cuales van encaminados a cubrir por parte del señor Alcalde y su gabinete las necesidades básicas de la población.

En la elaboración del anteproyecto del presupuesto se constituye un comité con la finalidad de realizar: un plan financiero, metas de superávit primario, análisis y sostenibilidad de la deuda pública, acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, un informe de resultados obtenidos y esperados de la vigencia fiscal, una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existente en la vigencia en que se elabora el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, una relación de pasivos exigibles y contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio¹⁴³.

Después se procede a asignar actividades a cada dependencia para que se encarguen de realizar las estimaciones correspondientes al gasto de acuerdo con los programas que cada una maneja y es responsable. Por lo tanto, al jefe de cada oficina de despacho se le asigna un valor dentro del presupuesto global con el cual cuenta y no puede exceder. La distribución de los recursos la realiza junto al equipo de trabajo que, en el caso de las Secretarías de Hacienda, Salud, Planeación y Desarrollo, tiene presencia de por lo menos un profesional contable, ya que el resto de dependencias se apoyan en los contadores públicos que hay en la Secretaría de Hacienda. De esta manera se realiza la distribución de recursos mediante

¹⁴⁰ CANDELARIA. SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL. Marco fiscal de mediano plazo. (01, noviembre, 2017). pp. 13-21.

¹⁴¹ Ibid., p. 8.

¹⁴² ALCALDÍA DE CANDELARIA. Ingresos - gastos 2018 [en línea]. [Consultado: 01 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Ejecucion-Presupuestal-Historica-Anual.aspx>

¹⁴³ Ibid., p. 7.

actividades enmarcadas dentro de los programas establecidos en el plan de desarrollo, el equipo de trabajo tendrá una fecha límite de entrega para que la Secretaría de Hacienda revise y consolide la información.

En la elaboración se tiene en cuenta el recurso humano que se necesita y el salario a pagar, los insumos requeridos para cumplir las metas y el monto necesario para la realización de las obras, los cuales deben estar dentro de los programas establecidos en el plan de desarrollo.

Una vez entregado el presupuesto por cada secretaría y consolidado por la Secretaría de Hacienda se radica dentro de los términos establecidos por la ley ante el concejo municipal para que sean ellos quienes finalmente evalúen, consideren modificaciones y aprueben la distribución de los recursos plasmados en el presupuesto municipal de acuerdo con las necesidades que tiene la población y así sea ejecutado al año siguiente y legalizado mediante decreto expedido por la administración. En el transcurso del año se pueden presentar modificaciones en el presupuesto como: adiciones, reducciones y traslados que deben ser soportados por actos administrativos mediante decretos o resoluciones.

4.3. ANÁLISIS CONSOLIDADO A PARTIR DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS

Una vez realizado el análisis a la administración municipal respecto a su responsabilidad social, junto a la percepción obtenida por medio de las encuestas realizadas a la población objeto, se puede determinar que los contadores públicos, secretarios y personal clave de cada despacho quienes ayudan en el proceso de elaboración del presupuesto municipal en Candelaria, cuentan con una formación apropiada para ello, es decir, que tienen las herramientas propicias que de la mano de la experiencia, permiten llevar a cabo esta etapa de una manera adecuada, planificando oportunamente en qué se van a invertir los recursos en la vigencia fiscal correspondiente, lo cual se evidencia a través de los resultados logrados en cada uno de los sectores tal cual como se mencionó previamente.

Es evidente que todos los profesionales contables de la alcaldía municipal tienen consciencia de la importancia que conlleva la fase de elaboración del presupuesto y las actuaciones que esta implica, donde resaltan que para poder conseguir impactos positivos en la comunidad se debe pensar y planificar dicho proceso para poder actuar de forma responsable e íntegra.

A lo largo de las preguntas realizadas en las encuestas, los contadores públicos reconocen que toda decisión tomada en esta fase trae consigo consecuencias, las

cuales varían de acuerdo con los análisis que se hayan realizado al contemplar las posibles alternativas y el impacto que estas puedan generar en la comunidad, por lo que siempre buscan que las acciones ejecutadas sean correctas, lo que se sustenta en lo siguiente: “una acción será correcta si, con independencia de su naturaleza intrínseca, resulta útil o beneficiosa para ese fin de la máxima felicidad posible. Una felicidad que concibe, además, de modo hedonista; se busca en el fondo y siempre aumentar el placer y disminuir el dolor”¹⁴⁴, y esto es lo que pretenden los profesionales contables en todas las actuaciones beneficiar a la comunidad desde cada uno de sus cargos con las consecuencias derivadas de las actuaciones al aportar a la dignificación de la vida de la población candelareña mediante el trabajo arduo en cada uno de los sectores propuestos por el plan municipal de gobierno vigente.

Cada profesional contable tiene a cargo funciones asignadas que conducen a la elaboración del presupuesto y que repercuten de forma directa o indirecta. Algunos profesionales tienen conocimiento parcial del proceso que requiere esta fase ya que se han limitado a realizar el trabajo asignado de forma sistematizada, pero en general, cuentan con una adecuada formación que les permite llevar a cabo sus funciones de manera correcta buscando siempre el beneficio de la comunidad, lo anterior basado en actuaciones responsables socialmente según lo manifestado.

También se pudo evidenciar con las encuestas que, toda la población objeto consideran que el profesional contable es una pieza importante en el equipo de elaboración del presupuesto no solo por su experiencia en el cargo, sino por el “reconocimiento de que la contabilidad no sólo opera en el ambiente organizacional, sino que posee un contexto social”¹⁴⁵, que permite tener las bases necesarias para actuar de forma consciente ante la sociedad. A pesar de este reconocimiento, no existe la participación de esta figura en todas las secretarías de despacho de la alcaldía de Candelaria, puesto que los 16 profesionales que actualmente se encuentran, se concentran en su mayoría en la secretaría de hacienda, donde uno de ellos es fundamental en el equipo de elaboración de presupuesto, al ser el jefe de presupuesto quien lleva más de seis años en el cargo siendo este un contador público, el cual se ha ganado dicho puesto gracias a la modalidad de carrera administrativa bajo la cual ha sido contratado y a la experiencia en cargos afines como el de ser tesorero del municipio hace algunos años, lo que genera confianza

¹⁴⁴ FILOSOFIA&CO. Utilitarismo, la filosofía práctica de Bentham [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://www.filco.es/utilitarismo-filosofia-de-bentham/>

¹⁴⁵ GRAJALES QUINTERO, Jhonny. La responsabilidad social del contador académico en Colombia. Más allá de la responsabilidad social corporativa. En: PORIK AN. Diciembre, 2010. No. 15, p 1-14

en la administración y determina un papel importante por contar con herramientas que permiten un desempeño idóneo, junto a la integridad y los conocimientos adquiridos en su formación académica.

En general, el rol que tiene el contador público en todo este proceso es imprescindible pero no es determinante según algunas actividades mencionadas, es decir, su papel es más de apoyo que de intervenir directamente sobre las decisiones relacionadas a este proceso ya que como lo menciona Rodríguez, “el presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales”¹⁴⁶, por lo tanto, son los gobernantes quienes toman las decisiones con la ayuda, apoyo y asesoría que en este caso puede brindar el profesional contable en el proceso de programación presupuestal, al identificar las fuentes de ingreso y el buen uso de los recursos, evidenciándose que el papel fundamental del profesional contable es el de orientar la toma de decisiones con la finalidad de que estas tengan los mejores impactos en la calidad de vida de la población mediante el cumplimiento del programa de gobierno¹⁴⁷.

Lo anterior indica que la falta de participación directa del profesional contable en la elaboración del presupuesto no es por ausencia de conocimientos, capacidades o conciencia en el tema, sino, más bien, porque así está diseñado el modelo de toma de decisiones en el sector público.

¹⁴⁶ RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público: Programa de administración pública territorial. Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública. 2008. p. 9.

¹⁴⁷ Ibid., p 9.

5. CONCLUSIONES

El concepto de responsabilidad social sin duda alguna es un tema muy importante, el cual no es ajeno al gremio contable ni mucho menos al sector público puesto que de la mano de ella, ambos pueden llegar a realizar un trabajo idóneo, consciente y transparente que finalmente repercutirá en la comunidad donde se encuentran inmersos. Actualmente existen teorías que junto al tema de la responsabilidad social le sirven de guía a las entidades estatales y a los profesionales para que actúen de forma coherente donde la comunidad sea el único factor de beneficio, dentro de dichas teorías se encuentra la del interés público y la ética del consecuencialismo que al fusionarse conllevan a realizar una adecuada distribución de recursos públicos mediante la elaboración del presupuesto público obteniendo como resultado una sociedad con desarrollo y calidad de vida digna donde sus necesidades básicas pueden ser cubiertas y satisfechas.

Con la aplicación del instrumento de investigación, se pudo determinar que el proceso de elaboración del presupuesto municipal en Candelaria para la vigencia 2019, es llevado a cabo según las disposiciones legales relacionadas a la materia, demostrando conocimiento de la legislación, los procedimientos, las responsabilidades, plazos, principios e información indispensable para tal fin por parte de los funcionarios inmersos en este proceso, hecho que se evidencia por medio de datos estadísticos a través de los indicadores de eficiencia que reflejan la inversión en cada uno de los sectores que establece el plan de gobierno “Candelaria en la Ruta del Desarrollo 2016-2019”, donde el sector con mayor participación es el social* con un 74% dentro del total del presupuesto, lo que se refleja en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, y al mismo tiempo permite al profesional contable actuar de forma responsable con la sociedad.

En el análisis de las encuestas aplicadas a los contadores públicos, secretarios de despacho y personal clave que participan en el proceso de elaboración del presupuesto municipal, se encontró que los profesionales contables relacionados a éste proceso ponen en práctica la responsabilidad social que implica la profesión al momento de ejercer sus funciones y llevar a cabo una participación, bien sea directa o indirecta en el mismo, demostrando mediante sus actuaciones la importancia que tiene la comunidad en la elaboración del presupuesto, ya que el 100% de la población encuestada reconoce que las consecuencias de las decisiones tomadas

* El sector social abarca lo siguiente: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura, vivienda, y atención a grupos vulnerables.

en ese momento influyen directamente al satisfacer las necesidades básicas de la sociedad.

Por otra parte se encontró que los profesionales contables que trabajan en la administración municipal de Candelaria Valle no son tenidos en cuenta al momento de la toma de decisiones en la elaboración del presupuesto municipal, a pesar de que cuentan con la experiencia, conocimientos y herramientas para hacerlo al punto que no se encuentra la figura de contador público en todas las dependencias, ya que en su mayoría están concentrados en la Secretaría de Hacienda, dejando de lado el potencial que tienen los mencionados profesionales en este ámbito. Esto debido a que el modelo de toma de decisiones del sector público está diseñado de forma en que dichos profesionales se dediquen en gran medida a la presentación, consolidación y análisis de información, dejando las determinaciones fundamentales de este ámbito exclusivamente en manos de los gobernantes pues son ellos quienes tienen la principal responsabilidad de lo que le pueda faltar a la comunidad como producto de una inadecuada administración de recursos, por lo tanto conforman equipos de trabajo con personas idóneas que le suministren herramientas necesarias y sobre las cuales se puedan apoyar para tener un buen gobierno.

Finalmente se pudo determinar que los contadores públicos de la administración municipal de Candelaria a pesar de la poca participación directa que tienen dentro del proceso le dan una importancia muy alta al tema de responsabilidad social en la elaboración del presupuesto municipal con un 88% sobre el total de la población encuestada y además consideran que la ponen en práctica en el desarrollo de sus funciones que más que ser funciones de toma de decisiones son de brindar apoyo en la fase de elaboración de forma que conlleven al logro del desarrollo de la comunidad candelareña al cubrir necesidades básicas como la salud, infraestructura, vivienda, educación y agua potable y saneamiento básico conduciendo a que la población viva bajo unas condiciones de vida dignas reflejándose consecuencias positivas en la sociedad al primar el interés público.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Datos Abiertos de Equipamientos de Salud en Candelaria Valle: Equipamientos de salud tanto públicos como privados que operan en su territorio tanto en el área urbana como rural y según su clasificación. [en línea]. [Consultado: 5 de julio de 2019]. Disponible en: http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/_layouts/15/xlviewer.aspx?id=/Transparencia/DatosAbiertos/Datos%20Abiertos%20de%20Equipamientos%20de%20Salud%20en%20Candelaria%20Valle.xlsx

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Ingresos - gastos 2018 [en línea]. [Consultado: 01 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Ejecucion-Presupuestal-Historica-Anual.aspx>

ALCALDÍA DE CANDELARIA. MI MUNICIPIO. Presentación [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Presentacion.aspx>

ALCALDÍA DE CANDELARIA, MI MUNICIPIO. Sitios de interés [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Sitios-de-Interes.aspx>

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Rendición de cuentas 100 días de gobierno [en línea]. [Consultado: 20 de marzo de 2019]. Disponible en: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Conectividad/RendiciondeCuentas/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20100%20D%C3%ADas%20de%20Gobierno.pdf>

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. AGUA POTABLE PARA CANDELARIA [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/AGUA-POTABLE-PARA-CANDELARIA.aspx>

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. LOS CANDELAREÑOS APRENDEN A DARLE BUEN USO A LOS PARQUES BIOSALUDABLES [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet : <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/LOS->

CANDELARE%C3%91OS-APRENDEN-A-DARLE-BUEN-USO-A-LOS-PARQUES-BIOSALUDABLES.aspx

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. Más Aulas de Clase para los estudiantes de Villagorgona [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/M%C3%A1s-Aulas-de-Clase-para-los-estudiantes-de-Villagorgona.aspx>

ALCALDÍA DE CANDELARIA. Sala de prensa. Regresa el Festival de Música de Cuerda 'Pedro Ramírez' [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet : <http://candelaria-valle.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Festival-de-M%C3%BAsica-de-Cuerda-%E2%80%98Pedro-Ram%C3%ADrez%E2%80%99.aspx>

ALCALDIA DE CANDELARIA. Transparencia-metas objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño. [en línea]. [Consultado: 05 de septiembre de 2019]. Disponible en internet: <http://www.candelaria-valle.gov.co/Transparencia/Paginas/Metas-Objetivos-e-Indicadores-de-Gestion-yo-Desempeno.aspx>

ÁLVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. El Contador Público y su responsabilidad social. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Septiembre, 2002, no. 41, p. 145-164.

ARIAS, Fidias. El proyecto de investigación 6a. ed. Caracas: Editorial Episteme, 2006. p. 24. ISBN: 980-07-8529-9.

BERMÚDEZ GÓMEZ, Hernando. Expresiones Socioeconómicas de la Contabilidad Pública. En: congreso nacional de contabilidad pública. (5: 10-12, julio, 2007: Bogotá, Colombia). La responsabilidad del contador público en el contexto de la contabilidad pública, Bogotá. Contaduría general de la nación, 2007. p. 1-31.

Caja de Herramientas Comunitaria. Sección 1. Desarrollar un plan para identificar recursos y necesidades locales. [en línea]. Capítulo 3. Lawrence. párr. 17. [Consultado: 10 de julio de 2019]. Disponible en Internet: <https://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/valoracion/valorar-las-necesidades-y-recursos-comunitarios/desarrollar-un-plan/principal>

CALDERÓN ARATECO, Sandra Milena. La responsabilidad social: conceptos, experiencias, antecedentes y fundamentos. Trabajo de grado Trabajadora Social. Bucaramanga: Universidad industrial de Santander. Facultad de ciencias humanas, 2011, 113 p.

CALDERÓN PASCUAL, Evelyn Abigail. El código de ética profesional del contador público en el desempeño de sus funciones en las municipalidades de la provincia de Huánuco. Tesis Contador Público. Huánuco: Universidad de Huánuco. Facultad de ciencias empresariales. 2016. 72 p.

CANDELARIA.SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL. Marco fiscal de mediano plazo. (01, noviembre, 2017). p. 8.

CÁRDENAS, Mauricio; MEJÍA, Carolina y OLIVERA, Mauricio. La economía política del proceso presupuestal en Colombia. En: documentos de trabajo. Septiembre, 2006. No. 31, p. 69.

CARDONA ACOSTA, Francisco J. y ZULUAGA URREA, Hugo. Antecedentes del presupuesto público en Colombia. En: Visión Contable. Junio, 2006. no. 5, p. 9-58.

CEJUDO CÓRDOBA, Rafael. Crítica. Deontología y consecuencialismo: un enfoque informacional. En: Crítica. Diciembre, 2010. vol. 42. no. 126. p. 3-24

CHAGUANÍ. CONCEJO MUNICIPAL. Marco fiscal de mediano plazo vigencia 2011 a 2021. (04, noviembre, 2011). p. 3.

COLOMBIA. ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA. Acuerdo 009 de 2006. Por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de candelaria valle. 2006, p155.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 43 (13, diciembre, 1990). Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá,1990. no. 39602. p. 1

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 152. (15, julio, 1994). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Diario oficial 41.450. 1994, p.1.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 289. (23, julio, 1996). Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la Materia. Diario oficial 42.840. 1996, p.1.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 617. (6, octubre, 2000). Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Diario oficial 44.188. 2000, p.1.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 819 9, julio, 2003). Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.243. 2003, p. 1.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-127/03 (18, febrero, 2003). Demanda de inconstitucionalidad en contra del inciso 2 y 3 del artículo 25 de la ley 734 de febrero 5 de 2002 “por el cual se expide el Código Disciplinario Único”. Bogotá: La Corte, 2003. p. 1.

COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-224/93 (15, junio, 1993). Bogotá, 1993. p.1

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Código de Integridad Valores del Servicio. 2018.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. 2015.

COLOMBIA. GACETAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política (4, julio, 1991). Sistema único de información normativa. Bogotá. 1991.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Acerca de la entidad [en línea]. [Consultado: 25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <https://www.dnp.gov.co/DNP/Paginas/acerca-de-la-entidad.aspx>

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012.p. 79.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES [en línea]. [Consultado: 20 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>

COLOMBIA. GACETAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política (4, julio, 1991). Sistema único de información normativa. Bogotá. 1991.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. Bogotá. 2019.

COLOMBIA. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS [en línea]. [Consultado: 20 de junio de 2019]. Disponible en Internet: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portala pp/pagehierarchy/Page90.jspx;jsessionid=Prt3gZV-5myym3nActjOFp_0JLxDXBoKsZrB-7vBzKXYduOrHy-Z!1917821580?_adf.ctrl-state=kh3hmaiui_37&_afLoop=2621788707890237&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D2621788707890237%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D6cvjqg8ud_4

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario oficial 42.692. 1996, p.1

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2844 (05, agosto, 2010). Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial. Bogotá, 2010. no. 47.792. p. 1-13.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE ÉTICA PARA CONTADORES. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. 2009. p. 7.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Informe final de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Cali: Contraloría Departamental, 2018.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Proyecciones de población [en línea]. [Consultado: 29 de octubre de 2018]. Disponible en internet: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

FERNÁNDEZ BURILLO, Santiago. Bienes y Deberes Ética y Cultura en Cicerón. En: Anuario Filosófico. Noviembre, 2001. vol. 34, no. 3, p. 777-789.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNANDEZ COLLADO, Carlos. y BAPTISTA LUCIO Pilar. Metodología de la investigación. 4a. ed. México:Mc Graw-Hill,2006. p. 15. ISBN:970-10-5753-8

FILOSOFIA&CO. Utilitarismo, la filosofía práctica de Bentham [en línea]. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://www.filco.es/utilitarismo-filosofia-de-bentham/>

FONSECA BOLIVAR, Laura. Lineamientos para la definición de políticas en las empresas públicas en Colombia frente al tema de responsabilidad social. Trabajo de grado Administrador de empresas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de ciencias económicas y administrativas. 2010. 84 p.

GARCIA R., María J.; PATIÑO R. William J. y RODRÍGUEZ R. Marisol C. Análisis de la planificación y el presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía del municipio Ribero para el ejercicio fiscal 2010 y primer semestre del 2011. Trabajo de grado Licenciado en Contaduría Pública. Cumaná: Universidad del Oriente. Departamento de Contaduría, 2011. 92 p.

GIRADO SIERRA, Jesús David. Cicerón y la importancia de la justicia en la construcción del Estado. En: Pensamiento y Poder. Noviembre, 2009. vol. 1, no. 3, p. 147-169.

GONZALEZ BALLESTEROS, Jina y MOSQUERA BOCANEGRA, Ana Isabel. El rol del contador público frente a su responsabilidad social en las entidades del sector oficial de Buenaventura a partir del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990. Trabajo de grado Contador Público. Buenaventura: Universidad del Valle. Facultad de las ciencias de la administración, 2014. 95 p.

GRAJALES QUINTERO, Jhonny. La responsabilidad social del contador académico en Colombia. Más allá de la responsabilidad social corporativa. En: PORIK AN. Diciembre, 2010. No. 15, p 1-14

GUIBERT ALVA, Guillermo Miguel. El rol del contador público y su responsabilidad ética ante la sociedad. Tesis de Doctorado Contabilidad y Finanzas. Lima: Universidad San Martín de Porres. Facultad de ciencias contables, económicas y financieras. 2013. 111 p.

IBARRA ROSALES, Guadalupe. Ética y valores profesionales. En: Reencuentro. Agosto, 2007, no 49, p. 43-50.

JIMENEZ AGUIRRE, Rubiela. Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. En: Criterio Libre. Diciembre, 2012. vol. 10, no. 17, p. 219-234.

LONDOÑO LUNA, Jenny Marcela y BERMUDEZ LUNA, Luis Alan. Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad. En: Contaduría Universidad de Antioquia. Diciembre, 2016. no 69, p. 13-31.

LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Jorge. Métodos de investigación cualitativa. En: Silogismo. Julio-diciembre, 2011. no. 8, p. 1-33.

MÉNDEZ, ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4a. ed. México: Limusa, 2012. p. 231. ISBN 978-968-18-7177-2.

MENDIETA C., Claudia P. La toma de decisiones en el sector público: una mirada desde el dirigente. En: Revista científica Guillermo de Ockham. Diciembre, 2005. vol. 3, no. 2, p. 31-48.

MENDOZA SAAVEDRA, Martha Rocío. Estatuto de presupuesto municipal. 2a. ed. Colombia: GTZ, 2007. pp. 17-22. ISBN 978-958-98117-6.4

MONCAYO, Carolina. Contaduría pública, una profesión ejemplo de ética, responsabilidad y transparencia. [en línea]. [Consultado: 10 de julio de 2019]. Disponible en: <https://www.incp.org.co/contaduria-publica-una-profesion-ejemplo-de-etica-responsabilidad-y-transparencia/>

MONTOYA CASTAÑO, Jairo. Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal. 17. ed. Medellín: Publicaciones IDEA, 2014. p.27. ISBN 978-958-99868-6-8

MONTOYA GARCÍA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, nos.16-17, p. 51-68.

OSPINA, Edwin; RUÍZ, Ángela y SOTELO, María. La responsabilidad social: un valor agregado a la sociedad, al contador y a las organizaciones de hoy. En: Adversia. Junio, 2011. no.8, p. 44-54.

PARRA VARGAS, Rodrigo. Manual de Presupuesto Municipal: La Contabilidad Pública. 7ed. Medellín: Biblioteca Jurídica DIKÉ, 2011. p.439. ISBN 978-958-8235-91-2

Perfil oficial de Facebook de Alcaldía de Candelaria Valle. GRAN JORNADA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD [en línea]. Facebook. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://www.facebook.com/alcaldiacandelaria/photos/a.851874591591888/2299394173506582/?type=3&theater>

PROYECTOBAQ. Escuela de Música de candelaria [en línea]. [Consultado: 07 de julio de 2019]. Disponible en Internet: <http://arquitecturapanamericana.com/escuela-de-musica-de-candelaria/>

Redacción de El País Palmira. Minvivienda entregó 300 viviendas gratis en Candelaria. El País [en línea]. 31, julio, 2018. [Consultado: 29 de agosto de 2019].

Disponible en internet: <https://www.elpais.com.co/valle/minvivienda-entrego-300-viviendas-gratis-en-candelaria-valle.html>

RODRIGUEZ GOMEZ, Gregorio. Metodología de la investigación cualitativa. En: Biblioteca Virtual FAHUSAC, 1996, p. 1.

RODRÍGUEZ TOBO, Pedro Arturo. Presupuesto Público: Programa de administración pública territorial. Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública. 2008. p. 36.

SAENS. Ética Consecuencialista y Utilitarista [en línea]. Tipos de valores. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://tiposdevalores.com/etica-consecuencialista-utilitarista/>

TRIGLIA, Adrián. Utilitarismo: una filosofía centrada en la felicidad [en línea]. Psicología y Mente. [Consultado: 29 de agosto de 2019]. Disponible en internet: <https://psicologiyamente.com/psicologia/utilitarismo>

VARELA BARRIOS, Edgar. Dimensiones actuales de lo público a propósito de las interrelaciones entre Estado, management y sociedad, En: Pensamiento y gestión. Julio, 2005, vol. 18, p. 37-68.

VARGAS, Carlos Andrés y CATÓLICO, Diego Fernando. La responsabilidad ética del Contador Público. En: Activos. Junio, 2007. vol. 7, no.12, p.121-134.

ZAPATA OCHOA, Yolanda Inés y RESTREPO HERRERA, Ruth Elizabeth. La necesidad de un nuevo enfoque para la contabilidad. En: Contaduría Universidad de Antioquia. enero-junio, 2004, no. 44, p. 135-148.

ANEXOS

PERCEPCIÓN DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS CONTADORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE LE OTORGAN (LOS CONTADORES PÚBLICOS) A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN SU EJERCICIO PROFESIONAL

Universidad del Valle
Facultad de ciencias de la administración
Contaduría Pública
Sede Palmira
2019



En aras de lograr identificar la importancia de la responsabilidad social que le otorgan los profesionales contables a la elaboración del presupuesto municipal, se realiza esta encuesta dirigida a los contadores públicos que participan en la elaboración del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Candelaria para analizar la información obtenida. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes Juan Pablo Cruz Varón y Mitchell Andrea Gaitán Urbano, como parte de su trabajo de grado para obtener el título de Contador Público en la Universidad del Valle. En vista de lo anterior, le agradecemos su colaboración y tiempo invertido en el desarrollo de la encuesta. Tenga en cuenta que sus respuestas serán confidenciales y la presentación de los resultados se hará de manera consolidada.

A continuación, se enuncian las preguntas utilizadas en el desarrollo de la encuesta. Por favor, responda de acuerdo con la instrucción que cada una tiene.

Encuesta dirigida a Contadores Públicos

NOMBRE DEL ENCUESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA EN LA QUE LABORA	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
CARGO	
FECHA ENCUESTA	

Seleccione una única respuesta

1. ¿Cuánto tiempo de experiencia tiene en el cargo que desempeña?

- a. Menos de un año.
- b. De 1 a 5 años.
- c. De 6 a 10 años.
- d. Más de 10 años.

Seleccione una única respuesta y justifique dado el caso

Según Montoya, la responsabilidad social es:

“una necesidad de contemplar en forma solidaria y conjuntiva a la sociedad, permitiendo ponderar circunstancialmente los beneficios y perjuicios de determinadas actitudes o comportamientos del individuo, así mismo como las propias razones que impulsan para desarrollar su actividad”¹⁴⁸

2. ¿Está usted de acuerdo con la anterior definición de responsabilidad social?

- a. Sí.
- b. No.

Seleccione una única respuesta y justifique

3. ¿Considera usted que la profesión contable le aporta herramientas para actuar de forma responsable ante la sociedad?

- a. Si.
- b. No.

¹⁴⁸ MONTOYA GARCIA, Jefferson David. Noción de ética profesional y responsabilidad social del contador

¿Por qué? _____

Seleccione una única respuesta

4. ¿Qué nivel de importancia considera usted tiene la fase de elaboración del presupuesto público?

- a. Muy alta.
- b. Alta.
- c. Media.
- d. Baja.
- e. Muy baja.
- f. Nula

5. ¿Qué tanta importancia le da usted como contador público al tema de responsabilidad social en la elaboración del presupuesto municipal?

- a. Muy alta.
- b. Alta.
- c. Media.
- d. Baja.
- e. Muy baja.
- f. Nula

6. ¿Realiza actuaciones responsables socialmente al momento de ayudar a elaborar el presupuesto público?

- a. Sí.
- b. No.

En caso de que la respuesta sea un “No”, continuar con la pregunta 8,

público. En: Activos. Marzo, 2011. vol. 9, no. 16-17, p. 51-68.

de lo contrario, continuar con la pregunta 7.

Por favor responda de forma clara y concreta

7. ¿Cuáles son las actuaciones socialmente responsables que realiza al momento de ayudar a elaborar el presupuesto público?

Seleccione una única respuesta

Mill “concibe que el ser humano posee naturaleza social y que, por ello, desea estar unido a los demás y promover el interés común”¹⁴⁹.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿considera usted qué, desde su cargo, al actuar de forma responsable ante la sociedad, puede contribuir a conseguir el bienestar general del municipio de Candelaria?

- a. Sí.
- b. No.

Indique un valor de 1 a 5 de acuerdo con la importancia que usted le asigne, siendo 5 el mayor valor de importancia

¹⁴⁹ IDARETA GOLDARACENA, Francisco. Teorías éticas en el trabajo social: cuestionario de autoevaluación ética (C-AE). En: Trabajo social hoy. Mayo, 2013, no. 69. p. 39-56.

9. Organice de mayor a menor relevancia las necesidades básicas existentes en la comunidad del municipio de Candelaria que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el presupuesto municipal y sobre las cuales se deben tomar decisiones de acuerdo con lo que propone Mill, al referir que “una acción es buena o justa cuando es útil, es decir, cuando aumenta o promueve la felicidad del mayor número posible de personas”¹⁵⁰.

- ☐ Salud
- ☐ Infraestructura
- ☐ Vivienda
- ☐ Educación
- ☐ Agua potable y saneamiento básico

Seleccione una única respuesta

Normalmente, cuando se habla de interés público se refiere principalmente a un interés incluyente que afecta a la sociedad como tal, partiendo del hecho de que el interés público está por encima del interés privado, ya que su fin es beneficiar a la comunidad en su totalidad en aspectos relevantes para ella, dentro de los cuales se encuentran las necesidades primarias, prioritarias o fundamentales que son esenciales para poder que sus miembros gocen de una vida digna¹⁵¹.

¹⁵⁰ Ibid., p. 39-56

¹⁵¹ LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

10. ¿Está usted de acuerdo con la anterior definición de interés público?

- a. Sí.
- b. No.

11. Si bien, el interés público no es un tema exclusivo del Estado, ¿considera usted que este es un pilar fundamental en la creación de acciones que conllevan a generarlo?

- a. Sí.
- b. No.

Marque de acuerdo con la importancia que usted considere como prioritaria

12. El Plan de Desarrollo Municipal “Candelaria en la ruta del desarrollo 2016-2019”¹⁵², menciona 7 sectores a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto municipal de Candelaria. Organícelos de 1 a 7, siendo 1 el de menor importancia y 7 el de mayor importancia.

- ☐ Sector salud.
- ☐ Sector educación.
- ☐ Sector agua potable y saneamiento básico.
- ☐ Sector deporte y recreación.
- ☐ Sector cultura.
- ☐ Sector vivienda.

¹⁵² ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA. Candelaria en la ruta del desarrollo 2016-2019.

☐ Sector atención a grupos vulnerables.

Seleccione una única respuesta

13. ¿Bajo qué criterio usted le asignaría mayor importancia a un sector al momento de ayudar a elaborar el presupuesto municipal de Candelaria?

- a. Información histórica
- b. Subjetividad
- c. Número de beneficiarios
- d. Necesidades prioritarias
- e. Situación existente en el momento
- f. Otro, ¿Cuál? _____

Para Arango, “el consecuencialismo [...] impone la necesidad de identificar un beneficio o un daño producido efectivamente por una acción”¹⁵³.

14. De acuerdo con lo anterior, ¿considera usted que los efectos de las decisiones que se toman al momento de elaborar el presupuesto público influyen directamente en las necesidades básicas de la comunidad?

- a. Sí.
- b. No.

15. ¿Cómo se evalúa la satisfacción de la comunidad a partir de los

¹⁵³ ARANGO, Pablo R. Capítulo II Teorías morales. En: Introducción a la filosofía moral (teórica y aplicada). Manizales: universidad de Caldas. 2005, 19 p.

efectos de las decisiones que se toman en la elaboración del presupuesto municipal?

- a. Indicadores de cumplimiento y gestión
- b. Listados diferenciales
- c. Otro, ¿Cuál? _____

Seleccione una única respuesta y justifique

Mill manifiesta que “el consecuencialismo es una ética material debido a que atiende a las acciones que nos reportan mayor beneficio, es decir, a las consecuencias positivas”¹⁵⁴.

16. De acuerdo con lo anterior, ¿considera usted que los efectos de las decisiones tomadas al momento de elaborar el presupuesto de Candelaria, pueden llegar a ser desencadenantes de cambios positivos en la sociedad?

- a. Sí.
- b. No.

En caso de que la respuesta sea un “No”, por favor justifique y continúe a la pregunta 18. De lo contrario, continuar con la pregunta 17.

¿Por qué? _____

¹⁵⁴ IDARETA GOLDARACENA, Francisco. Teorías éticas en el trabajo social:

17. ¿Cuáles serían dichos cambios?

Por favor responda de forma clara y concreta

18. ¿Cómo se realiza el presupuesto de la Alcaldía del Municipio de Candelaria?

Con base en la siguiente información, responda desde la pregunta 19 hasta la pregunta 22

El Decreto 1499 de 2017 trae consigo cambios en el sector público al establecer únicamente un sistema de gestión que se articula con el sistema de control interno, mediante la actualización del modelo integrado de planeación y gestión, con la finalidad de satisfacer las necesidades y goce de los derechos de los ciudadanos mediante los servicios brindados

cuestionario de autoevaluación ética (C-AE). En: Trabajo social hoy. Mayo, 2013, no. 69. p. 39-56.

por las entidades y organismos del Estado¹⁵⁵.

Seleccione una única respuesta

19. ¿Tenía usted conocimiento de la existencia de dicho modelo?

- a. Sí.
- b. No.

El código de integridad del sector público desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública¹⁵⁶, e incluido en el modelo integrado de planeación y gestión establece 5 valores que sirven de guía en el ejercicio de la profesión, tales como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Además de los mencionados anteriormente, la Contaduría General de la Nación dentro de sus facultades establece un sexto valor¹⁵⁷ a tener en cuenta: Transparencia, el cual tiene afinidad con la profesión contable.

20. ¿Tenía usted conocimiento de la existencia de dicho código?

- a. Sí.
- b. No.

21. ¿Cuál valor considera que tiene mayor importancia en relación con

las funciones que desempeña en su día a día?

- a. Honestidad.
- b. Respeto.
- c. Compromiso.
- d. Diligencia.
- e. Justicia.
- f. Transparencia
- g. Todos.
- h. Ninguno.

22. ¿Considera usted que existe relación entre los valores presentes en el código y la responsabilidad social?

- a. Sí.
- b. No.

¿Por qué? _____

**Gracias por el tiempo que le
brindó al desarrollo de la
encuesta.**

¹⁵⁵ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Mipg. [en línea]. [Consultado: 24 de julio de 2019]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

¹⁵⁶ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Código de Integridad Valores del Servicio. 2018.

¹⁵⁷ COLOMBIA. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Código de Integridad del Servicio Público. 2018.

**PERCEPCIÓN DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y LOS
CONTADORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CANDELARIA, SOBRE LA
IMPORTANCIA QUE LE OTORGAN (LOS CONTADORES PÚBLICOS) A
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN SU EJERCICIO PROFESIONAL**

**Universidad del Valle
Facultad de ciencias de la administración
Contaduría Pública
Sede Palmira
2019**



En aras de lograr identificar la importancia de la responsabilidad social que le otorgan los profesionales contables a la elaboración del presupuesto municipal, se realiza esta encuesta dirigida a los secretarios de despacho de la Alcaldía Municipal de Candelaria con la finalidad de saber la percepción que tienen respecto al tema y de esta manera poder analizar la información obtenida. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes Juan Pablo Cruz Varón y Mitchell Andrea Gaitán Urbano, como parte de su trabajo de grado para obtener el título de Contador Público en la Universidad del Valle. En vista de lo anterior, le agradecemos su colaboración y tiempo invertido en el desarrollo de la encuesta. Tenga en cuenta que sus respuestas serán confidenciales y la presentación de los resultados se hará de manera consolidada.

A continuación, se enuncian las preguntas utilizadas en el desarrollo de la encuesta. Por favor, responda de acuerdo con la instrucción que cada una

Encuesta dirigida a Secretarios de Despacho

NOMBRE DEL ENCUESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA EN LA QUE LABORA	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	
CARGO	
FECHA ENCUESTA	

Seleccione una única respuesta

1. ¿Cuánto tiempo de experiencia tiene en el cargo que desempeña?

- a. Menos de un año.
- b. De 1 a 5 años.
- c. De 6 a 10 años.
- e. Más de 10 años.

Seleccione una única respuesta

Según Montoya, la responsabilidad social es:

“una necesidad de contemplar en forma solidaria y conjuntiva a la sociedad, permitiendo ponderar circunstancialmente los beneficios y perjuicios de determinadas actitudes o comportamientos del individuo, así mismo como las propias razones que impulsan para desarrollar su actividad”¹⁵⁸

2. ¿Está usted de acuerdo con la anterior definición de responsabilidad social?

- a. Sí.
- b. No.

Seleccione una única respuesta

3. ¿Qué nivel de importancia considera usted que tiene la fase de elaboración del presupuesto público?

- a. Muy alta
- b. Alta
- c. Media
- d. Baja
- e. Muy baja

f. Nula

Seleccione una única respuesta y justifique

4. ¿Considera usted que la profesión contable tiene herramientas que conllevan a actuar de forma responsable con la sociedad?

- a. Sí.
- b. No.

¿Por qué? _____

5. ¿Considera usted que el contador público es una pieza fundamental en el equipo encargado de elaborar el presupuesto municipal?

- a. Sí.
- b. No.

¿Por qué? _____

Seleccione una única respuesta

6. ¿Qué tanta importancia considera usted le dan los contadores públicos al tema de responsabilidad social en la elaboración del presupuesto municipal?

- a. Muy alta.
- b. Alta.
- c. Media.

¹⁵⁸ MONTOYA GARCIA, Jefferson David.
Noción de ética profesional y responsabilidad

social del contador público. En: Activos.
Marzo, 2011. vol. 9, no. 16-17, p. 51-68.

- d. Baja.
- e. Muy baja.
- f. Nula.

7. ¿Para usted son relevantes las actuaciones de los profesionales contables al momento de ayudar a elaborar el presupuesto público?

- a. Sí.
- b. No.

En caso de que la respuesta sea un “No”, continuar con la pregunta 10, de lo contrario, continuar con la pregunta 8.

Seleccione una única respuesta y justifique

8. ¿Considera usted que las actuaciones de los profesionales contables al momento de ayudar a elaborar el presupuesto público son responsables socialmente?

- a. Sí.
- b. No.

¿Por qué? _____

En caso de que la respuesta sea un “No”, continuar con la pregunta 10, de lo contrario, continuar con la pregunta 9.

9. ¿Cuáles son las actuaciones socialmente responsables que realiza

¹⁵⁹ LÓPEZ C., Nicolás. El interés público: entre la ideología y el derecho. En: Anales de

el contador público al momento de ayudar a elaborar el presupuesto público?

Seleccione una única respuesta

Normalmente, cuando se habla de interés público se refiere principalmente a un interés incluyente que afecta a la sociedad como tal, partiendo del hecho de que el interés público está por encima del interés privado, ya que su fin es beneficiar a la comunidad en su totalidad en aspectos relevantes para ella, dentro de los cuales se encuentran las necesidades primarias, prioritarias o fundamentales que son esenciales para poder que sus miembros gocen de una vida digna¹⁵⁹

10. ¿Está usted de acuerdo con la anterior definición de interés público?

- a. Sí.
- b. No.

11. Si bien, el interés público no es un tema exclusivo del Estado, ¿considera usted que este es un pilar fundamental en la creación de acciones que conllevan a generarlo?

- a. Si
- b. No

Mill “concibe que el ser humano posee naturaleza social y que, por ello,

la Cátedra Francisco Suárez. 2010, vol. 44, p.123-148.

desea estar unido a los demás y promover el interés común”¹⁶⁰.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Considera usted qué, el profesional contable desde su cargo, actúa de forma responsable con la sociedad, para contribuir a conseguir el bienestar general del municipio de Candelaria?

- a. Si
- b. No

Seleccione una única respuesta

Para Arango, “el consecuencialismo [...] impone la necesidad de identificar un beneficio o un daño producido efectivamente por una acción”¹⁶¹.

13. De acuerdo con lo anterior, ¿considera usted que los efectos de las decisiones que ayuda a tomar el contador público al momento de elaborar el presupuesto público influyen directamente en las necesidades básicas de la comunidad?

- a. Si
- b. No

Seleccione una única respuesta y justifique

Mill manifiesta que “el consecuencialismo es una ética

¹⁶⁰ IDARETA GOLDARACENA, Francisco. Teorías éticas en el trabajo social: cuestionario de autoevaluación ética (C-AE). En: Trabajo social hoy. Mayo, 2013, no. 69. p. 39-56.

¹⁶¹ ARANGO, Pablo R. Capítulo II Teorías morales. En: Introducción a la filosofía moral

material debido a que atiende a las acciones que nos reportan mayor beneficio, es decir, a las consecuencias positivas”¹⁶².

14. De acuerdo con lo anterior, ¿considera usted que los efectos de las decisiones tomadas al momento de elaborar el presupuesto de Candelaria, pueden llegar a ser desencadenantes de cambios positivos en la sociedad?

- a. Sí.
- b. No.

En caso de que la respuesta sea un “No”, por favor justifique y continúe a la pregunta 16. De lo contrario, continuar con la pregunta 15.

¿Por qué? _____

Por favor responda de manera clara y concreta

15. ¿Cuáles serían dichos cambios?

(teórica y aplicada). Manizales: universidad de Caldas. 2005, 19 p.

¹⁶²IDARETA GOLDARACENA, Francisco. Teorías éticas en el trabajo social: cuestionario de autoevaluación ética (C-AE). En: Trabajo social hoy. Mayo, 2013, no. 69. p. 39-56.

16. ¿Cómo se realiza el presupuesto de la Alcaldía del Municipio de Candelaria?

Con base en la siguiente información, responda desde la pregunta 17 hasta la pregunta 20

El Decreto 1499 de 2017 trae consigo cambios en el sector público al establecer únicamente un sistema de gestión que se articula con el sistema de control interno, mediante la actualización del modelo integrado de planeación y gestión, con la finalidad de satisfacer las necesidades y goce de los derechos de los ciudadanos mediante los servicios brindados por las entidades y organismos del Estado¹⁶³.

Seleccione una única respuesta

17. ¿Tenía usted conocimiento de la existencia de dicho modelo?

- a. Si
- b. No

El código de integridad del sector público desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública¹⁶⁴, e incluido en el modelo integrado de planeación y gestión establece 5 valores que sirven de guía en el ejercicio de la profesión, tales como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Además de los mencionados anteriormente, la Contaduría General de la Nación dentro de sus facultades establece un sexto valor a tener en cuenta: Transparencia, el cual tiene afinidad con la profesión contable.

18. ¿Tenía usted conocimiento de la existencia de dicho código?

- a. Sí.
- b. No.

19. ¿Cuál valor considera que tiene mayor importancia en relación con las funciones que desempeña en su día a día el profesional contable?

- a. Honestidad.
- b. Respeto.
- c. Compromiso.
- d. Diligencia.
- e. Justicia.
- f. Transparencia
- g. Todos.
- h. Ninguno.

¹⁶³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Mipg. [en línea]. [Consultado: 24 de julio de 2019]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

¹⁶⁴ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Código de Integridad Valores del Servicio. 2018.

20. ¿Considera usted que existe relación entre los valores presentes en el código y la responsabilidad social que práctica el contador público?

- a. Sí.
- b. No.

¿Por qué? _____

**Gracias por el tiempo que le brindó
al desarrollo de la encuesta**